

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

24 de marzo de 2017  
Av. Libertador B. O'Higgins 1.371, Fono 56-02-24066000  
[www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl)

## Índice

1.	Presentación Cuenta Pública Ministra de Educación.....	3
2.	Resumen Ejecutivo Jefa de Servicio.....	5
3.	Resultados de la Gestión año 2016.....	10
3.	Desafíos para el año 2017.....	28
4.	Anexos.....	33
	Anexo 1: Identificación de la Institución.....	34
	a) Definiciones Estratégicas.....	34
	b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	36
	c) Principales Autoridades.....	37
	Anexo 2: Recursos Humanos.....	38
	Anexo 3: Recursos Financieros.....	47
	Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.....	105
	Anexo 5: Compromisos de Gobierno.....	109
	Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016).....	114
	Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016.....	120
	Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	124
	Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.....	126
	Anexo 10: Oferta Programática Subsecretaría de Educación 2016.....	133
	Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	135
	Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016.....	137
	Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	139

# 1. Presentación Cuenta Pública Ministra de Educación

La Reforma Educacional de la Presidenta Michelle Bachelet tiene el objetivo de garantizar una educación de calidad e inclusiva, que genere aprendizajes y oportunidades para todas y todos los estudiantes y sus familias. Los hitos más relevantes son:

Durante 2016 se implementó la gratuidad en educación superior, que permitió el acceso a la universidad a estudiantes de familias más vulnerables, pertenecientes hasta el 5° decil. Un total de 138.951 estudiantes pudieron estudiar de manera gratuita este año, en alguna de las 30 universidades adscritas a la gratuidad. El proceso 2017 -que se inició durante 2016- ha incorporado a la educación técnica y probablemente duplicará el número de familias beneficiadas.

En Educación Parvularia, se ha aumentado la cobertura para niños y niñas con más de 50.000 cupos en salas cunas y jardines infantiles, a lo que se suman nuevos proyectos, que cubrirán más de 70.000 nuevos cupos para niñas y niños. En materia de calidad, se ha iniciado la marcha blanca de certificación de condiciones básicas de funcionamiento para salas cuna y jardines infantiles (Ley N° 20.832), para una educación con estándares del siglo XXI. En cuanto a la institucionalidad, en noviembre de 2016 fue nombrada la primera intendenta del sector.

La carrera docente mejorará significativamente –a partir de julio de 2017- las remuneraciones de los y las docentes y educadores de párvulos. Aproximadamente 100.000 docentes del sector municipal, que ingresan a la carrera este año, aumentarán sus remuneraciones en aproximadamente un 30%. También, se ha iniciado el incremento a un 30% las horas no lectivas en 2017 para llegar a un 35% el año 2019 y se están implementando tutorías para los profesores nuevos que ingresan a trabajar. También, se han elevado los estándares de ingreso y acreditación de las carreras de pedagogía. Finalmente, se crearon dos centros de liderazgo directivo con una inversión de 4.500 millones, por cuatro años, a partir de 2016.

Este año se dio inicio al nuevo Sistema de Admisión Escolar en la Región de Magallanes, para los niveles de pre-kínder, kínder, 1° básico, 7° básico y 1° medio. Se recibieron más de 3.500 postulaciones para los 63 establecimientos educacionales, Municipales y Particulares Subvencionados, considerados para ese año. Para el año 2017 el Sistema de Admisión Escolar se expandirá a otras cuatro regiones: Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos. Esto permite que sean las familias quienes elijan los Colegios en que estudian sus hijos e hijas, sin discriminación de ningún tipo. Por otro lado, hasta diciembre del año 2016 más de 760 sostenedores han iniciado procesos creación de entidades sin fines de lucro (SFL) y transferencia en la calidad del sostenedor.

En la educación escolar, la agenda de fortalecimiento de la educación pública 2016 está enfocada en la calidad integral del sistema. Se ha puesto en marcha el Sistema de Ordenación Escolar, que establece la calidad de cada establecimiento en la educación básica, con un período de "Marcha Blanca" en el nivel de educación media. Este año, se han entregado computadores y acceso a

internet a la totalidad de estudiantes de 7° Básico (más de cien mil), que incluyen a cuatro mil de la modalidad de Educación de Adultos. Entre 2014 y 2016 se han financiado 3.135 proyectos de infraestructura escolar, beneficiando aproximadamente 557.600 estudiantes. Durante 2016.

Durante el año 2016 el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE) realizó el acompañamiento de un total de 74.562 de enseñanza media, de 456 establecimientos educacionales, en 304 comunas. Además, se presentó al Consejo Nacional de Educación (CNE) la propuesta de la asignatura de formación ciudadana en el currículum nacional, en el marco de la propuesta de actualización del plan de estudios de la formación general. En otro ámbito, se ha continuado trabajando con los municipios del país, para la regularización y saneamiento financiero, exigiendo la realización de iniciativas y mejoras a las condiciones de la calidad de la educación municipal. Para ello, el Fondo de Apoyo de Educación Pública (\$250.000 millones) ha sido el instrumento de implementación del proceso.

En Educación Técnica se ha puesto en marcha la Política Nacional y los Consejos de Formación Técnica, Nacional y Regionales, para una educación técnica pertinente y una vinculación con el sector productivo y social.

Como consecuencia de las situaciones de emergencias ocurridas en el país se fortalecieron las capacidades de las instituciones educativas y se generó el “Plan nacional de emergencia Mineduc” para responder con oportunidad y eficacia a las catástrofes naturales.

La Reforma Educacional está presente en las familias de nuestro país, a través de beneficios concretos e irreversibles, que hoy son una realidad en los distintos niveles educativos. Los avances han sido posibles con el compromiso de todos y todas quienes trabajan para fortalecer una educación inclusiva y de calidad, donde todos y todas desarrollen sus talentos y sus proyectos de vida, para contribuir a desarrollar un Chile del Siglo XXI con más justicia y más democracia.



**Adriana Delpiano Puelma**  
**Ministra de Educación**

## 2. Resumen Ejecutivo Jefa de Servicio

La Subsecretaría de Educación es el órgano de colaboración directa de la Ministra de Educación. Le corresponde, en general, la administración interna del Ministerio de Educación, la coordinación con los órganos y servicios públicos del sector, y el cumplimiento de las demás funciones que en materias de su competencia le encomiende la Ley y la Ministra. Su jefe superior es el Subsecretaria/o, quien actúa como ministro de fe, ejerce la administración interna del Ministerio y cumple las demás funciones que señale la ley.

Su misión es velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país. En ese marco, trabaja para i) garantizar que el acceso y permanencia en una educación de calidad sea un derecho al cual puedan acceder todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de Chile según corresponda; ii) promover la mejora continua en todo el sistema educativo; y, 3) velar y emprender acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca en tanto eje fundamental del sistema educativo nacional y de garantía del cumplimiento de los criterios antes señalados, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

En cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos (ver Anexo N° 1), la Subsecretaría desarrolla los siguientes productos estratégicos: i) políticas y normas educativas; ii) gestión y apoyo educativo; iii) sistema de financiamiento; iv) servicios asistenciales; v) servicios de información. Ellos corresponden a bienes y/o servicios que son entregados a las y los ciudadanos: i) estudiantes; ii) profesionales de la educación; iii) sostenedores; iv) establecimientos educacionales; v) instituciones de educación superior; vi) padres, madres y apoderados.

La Subsecretaría de Educación tiene la siguiente organización básica: las Divisiones de Planificación y Presupuesto, de Educación General, de Educación Superior, de Administración General y la División Jurídica. Se añaden a ellas: el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, la Coordinación Nacional de pago de Subvenciones, y la Unidad de Currículum y Evaluación.

En materia de recursos humanos, la Subsecretaría alcanzó en 2016 una dotación efectiva de 3356 personas, de las cuales 1479 son mujeres y 1877 son hombres. De ese total 76,5% pertenecen a la contrata, mientras que un 23,4%% a la planta de personal. Por su parte, el personal a honorarios alcanzó un total de 1134, 86,7% de los cuales prestan servicios profesionales, correspondiente el porcentaje restante a funciones técnicas, auxiliares y administrativas.

Durante el 2016 la Subsecretaría de Educación ejecutó un presupuesto de M\$ 7.029.809.734 lo que implica una ejecución mayor en M\$ 484.402.132 al año 2015<sup>1</sup>, es decir, un 7,4% adicional. Dicho presupuesto 2016 correspondió a un 4,2% del PIB<sup>2</sup> para ese mismo año. Además, el porcentaje de

1 El presupuesto ejecutado al 31.12.2015 fue de M\$ 6.306.395.223. La comparación se realiza en M\$ 2016 con un factor de actualización de las cifras 2015 de 1,0379.

2 Fuente: Banco Central, PIB a precios corrientes 2016 MM\$ 167.227.

ejecución alcanzó un 96,9%, lo cual corresponde a uno de los porcentajes más altos de los últimos años.

La Reforma Educacional de la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, tiene el objetivo de garantizar una educación de calidad, que genere aprendizajes y oportunidades para todas y todos los estudiantes y sus familias y ese ha sido el principal foco del trabajo de la Subsecretaría. La Reforma ya presenta resultados concretos que benefician a familias y estudiantes y están mejorando la calidad de la educación. Se trata de la primera gran Reforma Educacional del siglo XXI y sus avances pueden señalarse en todos los niveles educativos. Destaca especialmente su impacto en educación parvularia, política nacional docente, el fortalecimiento de la educación pública, la formación ciudadana, la educación técnico-profesional y la gratuidad en la educación superior.

En 2016 la Reforma Educacional obtuvo importantes logros y avances en cuanto a la implementación de sus grandes líneas estratégicas:

#### **Reforma Educacional en la Educación Parvularia:**

- Colaboración en la instalación de la Subsecretaría y la Intendencia de Educación Parvularia, que en marzo de este año inició sus facultades fiscalizadoras.
- Incremento de la cobertura para este nivel educacional: la segunda etapa (2015-2016) considera la construcción de 1.480 aulas, lo que se traduce en 35.118 cupos. Colaboración en las acciones necesarias para el inicio de la certificación oficial de salas cunas y jardines infantiles, la principal medida a resguardar y mejorar la calidad del sector que ha aprobado la Reforma Educacional.

#### **Política Nacional Docente:**

- El principal logro en 2016 ha sido la información del tramo con que ingresarán a la nueva carrera docente los 206 mil educadores y docentes que ejercen en establecimientos que reciben aportes del Estado y la preparación de dos de las medidas más importantes de esta política: el aumento del porcentaje de las horas no lectivas docentes en relación a las horas lectivas y el aumento salarial docente (en promedio 30% en relación a horas de contrato).

#### **Reforma Educacional en la Educación Escolar:**

- En el marco de la implementación de la Ley de Inclusión Escolar, puesta en marcha del nuevo Sistema de Admisión Escolar en la región de Magallanes, sistema que este año 2017 se expandirá a cuatro regiones más (Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos). Paralelamente, implementación de la gratuidad a nivel escolar con el fin del copago en el marco de la Ley de Inclusión Escolar y la transferencia de nuevos recursos por subvención establecidos en la ley. Finalmente, continuación del proceso de traspaso de establecimientos a sociedades sin fines de lucro.

- Continuación de las políticas de fortalecimiento de la educación pública, entre las que destacan la entrega de computadores gratuitos a estudiantes de 7° básico y el Programa de Acceso y Acompañamiento a la Educación Superior, dirigido a 3° y 4° medio y el Plan Estratégico de Infraestructura Escolar que prevé un total de 2.047 establecimientos con alguna intervención en infraestructura.
- Preparación de nuevos Servicios Locales de Educación: instalación de los Servicios Locales de Educación en 18 comunas de Atacama, Metropolitana y Biobío, desarrollando modelos de gestión en red.

### **Aseguramiento de la calidad**

- Se continuó la implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para acompañar de forma personalizada a los establecimientos en sus procesos de mejora continua.
- Apoyo al mejoramiento de las escuelas y liceos de todo el sistema, con un trabajo coordinado (Mineduc, Agencia, Superintendencia).
- Especialización en el soporte y apoyo según las necesidades particulares de cada una de las escuelas.
- Presentación del Plan de Aseguramiento de la calidad 2016-2019 y Gabinetes Regionales SAC para la implementación de planes regionales de Aseguramiento de la Calidad
- Nuevo Plan de Evaluaciones: Se aprobó por el CNED un nuevo plan de evaluaciones para el sector que disminuye a la mitad el número de evaluaciones censales en el sistema (SIMCE).
- Incorpora una serie de evaluaciones muestrales y genera nuevos mecanismos para que las escuelas puedan evaluar por su cuenta el logro de aprendizajes.

### **Participación Ciudadana**

- Comenzó la implementación de la Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana y se prestó asesoría directa a 502 establecimientos e indirecta con la totalidad para implementar Planes Formación Ciudadana. El 2017 se estima que el 100% tendrá planes en ejecución.
- Preparación de la consulta pública con propuesta bases curriculares 3° y 4° medio. Se introduce asignatura Educación Ciudadana para que los estudiantes participen en construcción de una sociedad orientada al bien común y para alinear el currículum de 3° y 4° medio con las propuestas más modernas de educación en el siglo XXI, entre ellas, la Agenda Educativa 2030 de NNUU.

## **Reforma en la Educación Técnica**

- Incorporación a la gratuidad de los Centros de Formación Técnica e Institutos profesionales.
- Se continuó el proceso de implementación de los 15 Centros de Formación Técnica estatales creados, producto de la Reforma Educacional.
- Se aprobaron los Decretos con Fuerza de Ley que establecen los Estatutos de los Centros de Formación Técnica Estatales de las regiones de Araucanía y Maule son aprobados por Ministerio de Hacienda y Secretaria General de la Presidencia.
- Presentación de la Política Nacional e inicio de las funciones de los Consejos de Formación Técnica pertinencia y vinculación con entorno productivo y social.
- Planes y programas de estudio de 34 especialidades y fortalecimiento de competencias docentes en áreas técnicas. Marco de Cualificaciones.
- Aprobación de la Ley que permite el traspaso a instituciones sin fin al lucro a los IP y CFT.
- 182.000 estudiantes beneficiados con Beca Nuevo Milenio en 2016.

## **Reforma en la Educación Superior**

- Gratuidad de Educación Superior, con lo cual 138.951 estudiantes asistieron a la Educación Superior de manera gratuita. La cifra de beneficiarios de primer año representa el 54,3% de la matrícula 2016 de alumnos nuevos en universidades adscritas.
- Continuación de la implementación de las nuevas universidades estatales en O'Higgins y Aysén. Nombramiento de los rectores de las universidades estatales de O'Higgins y Aysén, se definió su oferta académica y se habilitó la infraestructura para iniciar actividades académicas a inicios de 2017.
- Implementación de la Ley de Administrador Provisional y de Cierre.
- Implementación de la Ley que elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de instituciones de educación superior.
- Ampliación Beca Bicentenario a universidades no CRUCH, acreditadas al menos por 4 años; y Plan de fortalecimiento para las universidades estatales a 10 años plazo.

El desafío de la Subsecretaría es colaborar en la ampliación de la cobertura educacional y, a la vez, enfrentar los desafíos del siglo XXI, mejorando la calidad de la educación, innovando y modernizando los aprendizajes.

La Reforma Educacional, en sus primeros años de ejecución, ya tiene logros concretos y ha profesionalizado y modernizado la educación en Chile, estableciendo nuevas metas y estándares de calidad. Ya está generando oportunidades y favoreciendo la realización personal de estudiantes y docentes, contribuyendo al desarrollo de las regiones y del país.



**Valentina Quiroga Canahuate**  
**Subsecretaria de Educación**

### 3. Resultados de la Gestión año 2016

#### 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno.

Mediante la Ley de Presupuestos 2016, a la Subsecretaría de Educación le fue asignado un monto de M\$ 7.171.856.798, que fueron distribuidos en sus 12 programas presupuestarios.

En términos de recursos asignados, los programas más relevantes son “Subvenciones a los Establecimientos Educativos” y “Educación Superior”, los que representan un 65,1% y un 24,1% del presupuesto de la Subsecretaría respectivamente. El incremento de presupuesto respecto a 2015 se explicó principalmente por los recursos destinados “Subvenciones a los Establecimientos Educativos”, “Educación Superior” y “Fortalecimiento de la Educación Pública”.

CUADRO 1				
PROG	DENOMINACION	Ley N° 20.882 Ley N° 20.890 Año 2016 M\$	Ppto. Vigente al 31.12.2016 M\$	Devengado al 31.12.2016 M\$ (*)
1	Subsecretaría de Educación	57.943.474	177.636.550	174.411.346
2	Programa de Infraestructura educacional	87.220.510	83.282.324	72.476.701
3	Mejoramiento de la Calidad de la Educación	35.881.943	37.974.603	35.390.251
4	Desarrollo Curricular y Evaluación	31.591.705	34.701.864	29.853.177
8	Apoyo y Supervisión Establecimientos Educativos Subvencionados	33.510.295	35.492.651	34.801.047
11	Recursos Educativos	62.251.164	65.482.934	62.530.446
12	Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública	356.758.205	354.864.537	340.846.203
20	Subvenciones a los Establecimientos Educativos	4.673.766.442	4.619.883.351	4.541.115.054
21	Gestión de Subvenciones a los Establecimientos Educativos	3.931.126	4.171.530	3.968.398
29	Fortalecimiento de la Educación Superior Pública	87.974.936	94.992.759	92.830.686
30	Educación Superior	1.734.948.937	1.739.478.046	1.635.606.242
31	Gastos de Operación de Educación Superior	6.078.061	6.501.953	5.980.183
<b>TOTAL</b>		<b>7.171.856.798</b>	<b>7.254.463.102</b>	<b>7.029.809.734</b>

(\*) No incluye Saldo Final de Caja

Fuente: Departamento de Recursos Financieros, Mineduc.

## **1. La Reforma Educacional**

Cumpliendo los compromisos del Programa de Gobierno se mantuvo el impulso a la Reforma Educacional en cada nivel del sistema educativo, obteniendo resultados concretos que fortalecen la educación pública. Los resultados de la gestión de la Subsecretaría de Educación durante 2016 se presentan en el siguiente orden: i) La Reforma en Educación Parvularia; ii) La Reforma en Educación Escolar; iii) La Reforma en Educación Técnica y iv) La Reforma en Educación Superior.

### **1.1. La Reforma en Educación Parvularia**

#### **1.1.1. Institucionalidad del nivel**

En abril de 2015 se promulgó la Ley N° 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia dentro de la Superintendencia de Educación. Es así que en noviembre de 2015 el Ministerio asumió la coordinación de dicho nivel educacional, mientras que en 2016 se nombra la primera autoridad en la Intendencia del nivel, institución que a contar de marzo de 2017 da inicio a sus facultades fiscalizadoras.

#### **1.1.2. Calidad en Educación Parvularia**

Esta línea de trabajo tiene como propósito mejorar las condiciones del trabajo pedagógico y las oportunidades de aprendizaje de los niños y niñas que asisten a educación parvularia. Las principales áreas de trabajo durante el año 2016 corresponden a la actualización de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, la segunda etapa del proceso de elaboración del Marco para la Buena Enseñanza, la inclusión de las Educadoras de Párvulos como parte del Sistema de Desarrollo Profesional Docente y mejoras laborales para las trabajadoras vía transferencia de fondos.

#### **1.1.3. Meta de Cobertura**

Durante la primera etapa de la Meta de Aumento de Cobertura (2014-2015) se han construido 680 aulas, generando 14.156 cupos para niñas y niños del país. A su vez, la segunda etapa (2015-2016) considera la construcción de 1.480 aulas, lo que se traduce en 35.118 cupos. La construcción de salas cuna y jardines infantiles incorpora nuevos estándares de calidad, con más y mejores espacios educativos, grupos reducidos de niños y niñas y mejor equipamiento, entre otros.

## **1.2. La Reforma en Educación Escolar**

### **1.2.1. Ley N°20.845 de Inclusión Escolar**

La Ley de Inclusión pone fin al lucro en la educación con recursos públicos, establece un nuevo sistema de admisión y la gratuidad progresiva, mediante el aumento de recursos destinados a calidad. Esto ha permitido que desde el 2015, 784 establecimientos subvencionados pasaran a ser gratuitos, beneficiando a 240 mil estudiantes y sus familias. Además, 93 establecimientos solicitaron su paso a gratuidad para el año 2017 lo que significa 25.572 nuevos beneficiarios.

En los primeros años de vigencia de la ley se estima que más de 730 mil estudiantes, de familias vulnerables y de clase media, podrán pasar a educación gratuita. De esta forma, se espera que el año 2018 un porcentaje cercano al 90% de los estudiantes que asiste a establecimientos que reciben aportes públicos lo haga en condición de gratuidad, restando sólo aquellos que asisten a establecimientos con más alto copago.

En materia de admisión, se ha iniciado la transición a un nuevo sistema transparente y no discriminatorio en todos los colegios que reciben aportes del Estado. En este nuevo marco, los establecimientos deberán aceptar a todos los postulantes si disponen de vacantes. Sólo de no haber cupos suficientes, deberán usar un sistema aleatorio que asegure que no habrá selección arbitraria (socioeconómica o de otra índole).

El nuevo Sistema de Admisión Escolar comenzó en la región de Magallanes con dos rondas de postulación, donde el 86,8% de los postulantes fue admitido en alguna de sus preferencias. El 67,7% de los postulantes fue admitido en su primera preferencia<sup>3</sup>. El sistema se expandirá el año 2017 a las regiones de Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos.

Finalmente, que todos los sostenedores deban estar organizados como entidades sin fines de lucro, significa que todos los recursos destinados a la educación, deberán ser usados sólo en el fortalecimiento de los proyectos educativos. Hay una transición gradual para que los establecimientos se adecúen a la norma. Los establecimientos tienen hasta el 31 de diciembre del año 2017 para constituirse en personas jurídicas sin fines de lucro. Al 31 de diciembre de 2016 hay 768 establecimientos en adecuación en el país.

### **1.2.2. Carrera Docente**

Durante 2016 se ubicó a todos los educadores y docentes del sistema municipal, particular subvencionado y de administración delegada en uno de los tramos contemplados en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. En este proceso se reconoció los resultados vigentes en evaluaciones aplicadas por el Ministerio y los años de experiencia pedagógica de los docentes en ejercicio. En adelante, para el progreso de los docentes se reconocerá tanto su experiencia como su desempeño, a través de sus resultados en los instrumentos evaluativos que contempla el nuevo sistema de reconocimiento para la progresión de tramos<sup>4</sup>.

#### **a. Formación inicial docente**

En cuanto a los estándares orientadores de la Formación Inicial Docente, se constituyó una mesa de expertos para revisar los estándares de la educación especial, cuya tarea consistió en revisar los estándares orientadores publicados el año 2015. Así, se elaboró una estructura común para la propuesta de los nuevos Estándares Disciplinarios y Pedagógicos que deberá ser presentada para aprobación del Consejo Nacional de Educación en 2018.

Además, se desarrolló 18 instrumentos para la Evaluación Nacional Diagnóstica de la Formación Inicial Docente, que deben rendir los estudiantes de pedagogía en el marco de lo establecido en la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, cuya primera aplicación se realizó en enero de 2017, con la participación de cerca de 13 mil estudiantes, es decir, más del 90% del total de inscritos.

Sesiona por primera vez el comité asesor para la formación inicial docente. La instancia fue creada acorde al decreto N°859, de este Ministerio, del 8 de agosto de 2015, como un espacio colegiado de carácter permanente, que analiza y entrega recomendaciones al Ministerio para avanzar en mejorar las acciones en esta materia.

---

<sup>3</sup> En total 2.316 quedaron asignados en su primera opción: 1.959 en Etapa Regular y 357 en Etapa Complementaria.

<sup>4</sup> Esto es, portafolio y evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

Por último, se constituyó una mesa de trabajo para abordar temas de género. Su propósito de identificar, orientar y caracterizar buenas prácticas que recojan la perspectiva de género en la formación inicial de docentes, a través de un diagnóstico de las actuaciones y políticas desarrolladas en temas de género por las instituciones de educación superior.

#### b. Desarrollo Profesional entre pares

Se diseña y comienza la implementación gradual del Sistema Nacional de Inducción para Docentes Principiantes, en consistencia con lo que indica la Ley de Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Los profesores, profesoras y educadoras que reciben esta formación estarán en condiciones de realizar este acompañamiento a docentes que se encuentren al inicio de su ejercicio profesional a partir de 2018. Durante 2016 se graduaron 195 nuevos mentores y mentoras, alcanzando un total de 762 docentes formados. Este número sobrepasó la meta comprometida de 700 para finales de 2016.

Además, se fortaleció la Red de Maestros de Maestros sumándose en el periodo 289 profesores y profesoras a la red. Con ellos se alcanza un total de 1.459 integrantes en todas las regiones de Chile. Durante el año 2016, los maestros de la red realizaron 297 Proyectos de Participación Activa (68 individuales y 229 institucionales).

### **1.2.3. Gestión y Liderazgo Directivo**

En 2016, se diseña y valida el programa de Inducción al cargo de director para directores noveles, definido en el programa de gobierno de la Presidenta de la República Michelle Bachelet. Asimismo, se inicia la difusión del Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar en todas las regiones del país, contando con la presencia de 4000 directores.

Se realizó, además, formación en liderazgo para docentes y equipos directivos. En 2016 se seleccionó a los participantes en el Plan de Formación de Directores, que benefició a 756 docentes quienes realizarán sus programas de estudio en 2017. Adicionalmente 268 docentes y directivos participaron de las distintas líneas de acción que considera esta área.

Además, en este ámbito destaca la implementación de dos Centros de Liderazgo Escolar que estarán permanentemente desarrollando políticas en este sentido. Los centros son ejecutados por instituciones de educación superior en alianza con otras instituciones. El año 2016 se invirtieron \$710 millones en cada uno, el año 2017 esta cifra ascenderá a \$1.236 millones.

### **1.2.3. Proyecto de Ley que crea el Sistema de Educación Pública**

Se presentó al Congreso Nacional el proyecto de ley que crea un Sistema de Educación Pública. Este proyecto consiste en la desmunicipalización paulatina del sistema de educación pública y el traspaso de los colegios municipales a futuros Servicios Locales de Educación. Al mismo tiempo, se ha comenzado la preparación de la instalación de dichos servicios en 18 comunas de las regiones de Atacama, Metropolitana y Biobío.

### **1.2.4. Fortalecimiento de la Educación Pública**

#### a. Obras Sello de la Educación Pública

Proyectos que consideran la construcción de establecimientos educacionales municipales, con altos estándares de infraestructura para facilitar la implementación de los Proyectos Educativos Institucionales desarrollados por cada sostenedor. Durante el período de gobierno se han

comprometido 16 proyectos “Sello”, que consideran espacios educativos con ambientes seguros e inclusivos, abiertos a la comunidad y con estándares de confort ambiental.

REGIÓN	COMUNA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
15	ARICA	LICEO OCTAVIO PALMA PÉREZ
7	MOLINA	LICEO BICENTENARIO DE MOLINA
13	PEÑALOLÉN	CENTRO E. EDUARDO DE LA BARRA
4	PUNTAQUI	LICEO ALBERTO GALLARDO LORCA
5	SAN ANTONIO	INSTITUTO BICENTENARIO JOSÉ MIGUEL CARRERA
2	SAN PEDRO DE ATACAMA	ESCUELA BÁSICA TOCONAO
10	PALENA	ESCUELA ROBERTO WHITE
1	POZO ALMONTE	ESCUELA BÁSICA FUERTE BAQUEDANO
9	LAUTARO	LICEO JORGE TEILLIER SANDOVAL
14	PANGUIPULLI	CENTRO EDUCATIVO FERNANDO SANTIVAN
13	PROVIDENCIA	CARMELA CARVAJAL
13	QUINTA NORMAL	LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO
6	SAN FERNANDO	LICEO INDUSTRIAL DE SAN FERNANDO
11	CISNES	ESCUELA GUIDO GÓMEZ
4	COMBARBALÁ	ESCUELA AMÉRICA
2	TOCOPILLA	ESCUELA BERNARDO O’HIGGINS

Fuente: Departamento de Infraestructura Escolar, Mineduc

#### b. Obras de Mejoramiento Integral

Proyectos que permiten resolver carencias y/o déficit de infraestructura, logrando incorporar mejores estándares de calidad, especialmente en establecimientos que consideran nuevas construcciones. Durante 2016 se aprobaron 474 proyectos que cuentan con certificado de disponibilidad presupuestaria y se encuentran en desarrollo.

REGIÓN	Nº PROYECTOS	MONTO CONVENIO
1	10	1.348.930.364
2	11	1.282.272.341

REGIÓN	Nº PROYECTOS	MONTO CONVENIO
3	14	1.371382.138
4	10	667.294.411
5	30	4.230.953.860
6	51	4.347.661.035
7	42	3.807.506.259
8	73	7.032.796.372
9	51	5.438.024.157
10	43	3.786.558.741
11	15	2.014.638.926
12	12	1.893.060.740
13	83	8.232.847.697
14	25	2.403.741.217
15	4	499.684.192
<b>TOTAL</b>	<b>474</b>	<b>48.357.352.450</b>

Fuente: Departamento de Infraestructura Escolar, Mineduc

### c. Obras preventivas

Corresponden a obras menores financiadas por el MINEDUC, que contribuyen al mantenimiento de la infraestructura escolar, con el propósito de asegurar mejores condiciones para el funcionamiento de establecimientos educacionales.

REGIÓN	Nº PROYECTOS	MONTO CONVENIO
1	6	269.973.089
2	5	222.157.383
3	11	460.305.908
4	17	614.526.167
5	47	1.939.759.624
6	42	1.773.779.276
7	48	2.047.756.749

REGIÓN	Nº PROYECTOS	MONTO CONVENIO
8	76	3.192.491.359
9	46	2.013.631.154
10	41	1.754.895.535
11	6	265.241.760
12	6	240.368.484
13	70	3.049.600.751
14	18	732.302.871
15	7	285.780.134
TOTAL	446	18.862.570.244

Fuente: Departamento de Infraestructura Escolar, Mineduc

#### d. Equipamiento, Mobiliario y Equipos

Proyectos de adquisición de equipamiento de establecimientos educacionales técnico-profesionales municipales, corporaciones municipales y establecimientos particulares subvencionados, que son necesarios para desarrollar los planes y programas educativos.

REGIÓN	Nº PROYECTOS	EJECUCIÓN 2016
1	9	285.995.861
2	8	519.731.446
3	8	462.780.917
4	5	265.016.689
5	16	834.028.824
6	8	295.223.995
7	14	332.758.342
8	18	625.868.257
9	26	708.018.990
10	23	897.963.544
11	1	2.517.141
12	2	24.608.210
13	81	2.723.659.462
14	15	768.698.462

REGIÓN	Nº PROYECTOS	EJECUCIÓN 2016
15	3 <sup>5</sup>	
<b>TOTAL</b>	<b>237</b>	<b>8.746.870.140</b>

Fuente: Departamento de Infraestructura Escolar, Mineduc.

#### e. Obras de Emergencia

Proyectos de emergencia que el Ministerio de Educación financia y que responden a situaciones originadas por desastres naturales u otras urgencias que se presentan, afectando el funcionamiento del establecimiento escolar.

REGIÓN	Nº PROYECTOS	MONTO CONVENIO
1	6	429.170.925
2	43	2.839.559.147
3	38	4.362.019.479
4	27	2.419.290.225
5	13	418.639.994
6	5	369.147.480
7		
8	10	1.061.688.573
9	19	1.207.474.417
10	3	136.063.448
11	1	86.350.000
12	2	318.100.692
13	6	1.111.200.041
14	2	268.781.961
15		
<b>TOTAL</b>	<b>175</b>	<b>15.027.486.382</b>

Fuente: Departamento de Infraestructura Escolar, Mineduc.

<sup>5</sup> No tuvieron ejecución durante el año 2016. Su adjudicación se realizará en la primera quincena de abril de 2017.

#### f. Equipamiento y talleres artísticos

Durante 2016 se entregó equipamiento artístico a 1.500 establecimientos, equipamiento seleccionado por los propios establecimientos de acuerdo a sus necesidades e intereses, con un gasto estimado de \$1.900 millones. En 2017 se cubrirán otros 1.500 establecimientos, con un gasto de \$1.850 millones y que sumados a los entregados durante el año 2015 permitirá que el 77% de los establecimientos municipales básicos y medios del país tengan equipamiento artístico.

REGIÓN	Nº de establecimientos seleccionados el 2016 a recibir equipamiento artístico*	Nº de establecimientos acumulados 2015-2016
15	23	63
1	30	70
2	31	92
3	32	93
4	137	208
5	132	215
6	108	180
7	162	243
8	276	360
9	140	212
14	68	129
10	175	255
11	14	54
12	14	54
RM	180	293
<b>TOTAL</b>	<b>1.522</b>	<b>2.521</b>

\*Nota: Incluye establecimientos artísticos.

Fuente: División de Educación General, Mineduc.

Además, se han implementado talleres artísticos que promueven el desarrollo cognitivo de los estudiantes, de manera que cuenten con actividades que promuevan la creatividad y las habilidades artísticas. Lo anterior en 500 establecimientos municipales a través de todo el país con un costo de \$1.500 millones, lo cual también se contempla el gasto 2017.

#### g. Equipamiento para actividad física

Esta iniciativa representó un costo anual aproximado de \$1.426 millones en el año 2016 y una cantidad similar para el año 2017, donde se espera alcanzar una cobertura acumulada entre 2015 y 2017 de 4.500 establecimientos educacionales municipales equivalentes a aproximadamente el 86%

y se espera llegar a la totalidad de los establecimientos públicos del país durante 2018. También en esta línea se realizan talleres (que los establecimientos elijen) de actividad física.

REGIÓN	Nº de establecimientos seleccionados el 2016 a recibir implementos deportivos	Nº de establecimientos acumulados 2015-2016
15	16	55
1	10	61
2	32	114
3	33	109
4	145	275
5	185	329
6	139	279
7	151	306
8	258	389
9	179	308
14	86	197
10	111	261
11	13	31
12	17	35
RM	120	245
<b>TOTAL</b>	<b>1.495</b>	<b>2.994</b>

División de Educación General, Mineduc.

### 1.3. La Reforma en Educación Técnico Profesional

#### 1.3.1. Política Nacional de Formación Técnico Profesional

La política fue presentada a la Presidenta Michelle Bachelet en agosto del año 2016, durante la semana de la Formación Técnico Profesional, y orienta las acciones del Ministerio en base a cuatro ejes: Calidad de la Formación Técnico Profesional; Competitividad, Emprendimiento e Innovación; Trayectorias Laborales y Educativas Articuladas; Institucionalidad de la Formación Técnico Profesional. Cada uno de estos ejes fue construido gracias a la participación de representantes del mundo técnico profesional (estudiantes, trabajadores, instituciones formativas, los sectores productivos y la comunidad en general), en instancias de construcción y socialización sobre qué es lo que queremos y esperamos de la Formación Técnico Profesional.

### **1.3.2. Consejo Asesor de Formación Técnico Profesional**

Formando parte del eje institucionalidad de la Política Nacional de Formación Técnico Profesional, su objetivo principal es asesorar a la Presidenta en la definición de políticas públicas para el sistema de Formación Técnico Profesional. En esa línea, su principal función es generar la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional, que definirá las prioridades para el desarrollo social y productivo de nuestro país en el área de formación para el trabajo y la vida, en el período 2017-2030. Desde su creación en agosto del 2016, este Consejo ha sesionado 5 veces, y entregará la estrategia durante el segundo semestre del presente año.

### **1.3.3. Creación de Centros de Formación Técnica Estatales**

En marzo de 2016 se promulgó la Ley N°20.910, que crea 15 centros de formación técnica estatales en cada región del país. Estas instituciones estarán articuladas con el sistema de capacitación, establecimientos de enseñanza media y universidades públicas. El sector productivo también jugará un rol importante en estos centros ya que participará del proceso formativo y su estructura, siendo integrante del órgano colegiado de estas instituciones, contribuyendo a su pertinencia y calidad.

Durante el mes de abril, los primeros dos rectores serán nombrados por la Presidenta Michelle Bachelet los cuales estarán encargados de la puesta en marcha de los CFT de Lautaro y Linares durante el segundo semestre del presente año.

### **1.3.4. Gratuidad en la Educación Superior Técnico Profesional y ayudas estudiantiles**

Este 2017, la Gratuidad para los estudiantes de CFT e IP se ha hecho efectiva, gracias a que 12 instituciones no universitarias adhirieron a esta medida es que, a febrero del presente, más de 55 mil personas han sido objeto de este beneficio, representando el 58,5% del total de beneficiarios del Sistema de Educación Superior.

La Gratuidad se suma a los esfuerzos desplegados por el Ministerio para mejorar las ayudas estudiantiles de los estudiantes de educación superior técnico-profesional durante el 2016. En esa materia destaca la implementación de las Becas Nuevo Milenio I, II y III, que beneficiaron a más de 180 mil personas. Estas medidas son parte del eje de Trayectorias Laborales y Educativas Articuladas de la Política Nacional de Formación Técnico-Profesional.

## **1.4. La Reforma de Educación Superior**

### **1.4.1. Gratuidad en Educación Superior**

En el marco de la gestión 2016 asociada a la implementación de la Reforma Educacional, 138.951 estudiantes asistieron a la Educación Superior de manera gratuita, lo cual implicó un gasto público de MM\$ 395.194.

Estos recursos se destinaron a cubrir el pago del arancel y los derechos básicos de matrícula de los estudiantes pertenecientes a los primeros cinco deciles socioeconómicos que se matricularon en programas de pregrado presenciales en alguna de las instituciones adscritas a este beneficio.

Para el año 2016, treinta instituciones que cumplieron con los requisitos resolvieron adscribirse al régimen de gratuidad: las 25 universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de Universidades

Chilenas y cinco universidades privadas: Alberto Hurtado, Católica Cardenal Silva Henríquez, Diego Portales, Autónoma y Finis Terrae.

#### **1.4.2. Creación de dos nuevas universidades estatales en O'Higgins y de Aysén.**

La Ley 20.842 creó dos nuevas universidades estatales para las regiones de Aysén y O'Higgins. La implementación de la medida comenzó en 2015 con el nombramiento de los rectores, la publicación de las Normas Transitorias de Funcionamiento y la constitución de los Consejos de Administración en las respectivas regiones. Durante 2016 se trabajó en la elaboración de los estatutos de ambas universidades, se definió la oferta académica y se habilitó la infraestructura para iniciar actividades académicas.

La Universidad de O'Higgins cuenta con infraestructura en el Campus Rancagua mientras la Universidad de Aysén inicia su actividad académica en el Campus Río Simpson.

#### **1.4.3. Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)**

Durante el año 2016 el Programa PACE realizó el acompañamiento a un total de 74.562 estudiantes de enseñanza media de 456 establecimientos educacionales en 304 comunas, de los cuales un 96,5% son públicos. Para ello, se firmaron convenios directos para desplegar actividades de preparación durante la educación media con 27 Universidades y 2 CFT/IP .

Para el 2017 se espera lograr una retención mayor del primer año de la educación de los estudiantes PACE. Se espera articular un sistema de admisión integrado, junto a las 29 Instituciones de Educación Superior en convenio con el Ministerio, destinado a los estudiantes de la tercera generación del programa. Se espera avanzar en la institucionalización de los objetivos y actividades del Programa, para consolidar esta política pública.

#### **1.4.4. Proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior**

Propone la creación de un Sistema de Educación Superior, que estará integrado por las instituciones de educación superior, y los organismos y servicios públicos con competencia en dicho ámbito. Contempla la creación de la Subsecretaría de Educación Superior y la Superintendencia de Educación Superior, establece que cada cinco años se elaborará la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional y establece la gratuidad para los estudiantes de sus estudios de pregrado mediante el financiamiento públicos a las instituciones de educación superior que cumplan ciertos requisitos y obligaciones.

#### **1.5. Sistema de Aseguramiento de la Calidad**

En el marco de la Ley N°20.259, en abril se realizó el lanzamiento del Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar, a fin de establecer metas y objetivos compartidos entre las instituciones que forman el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). A nivel nacional las autoridades de las instituciones del SAC conformaron el Gabinete SAC con la finalidad de coordinar las acciones del sistema. A nivel regional se implementó una coordinación interinstitucional en cada región, entre el Seremi de educación, la Superintendencia y la Agencia de Calidad de la Educación. En ese contexto se elaboró e implementó planes regionales del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

## 2.2. Resultados asociados a Productos Estratégicos

Los resultados se presentan de acuerdo a la Ficha de Definiciones Estratégicas 2015-2018 (Formulario A1) de la Subsecretaría de Educación.

### 2.2.1. Políticas y Normas Educativas<sup>6</sup>

**Educación Parvularia:** Ley N° 20.835 Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia; Ley N° 20.832 estándares y autorización de funcionamiento.

**Educación Escolar:** Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar; Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente; Ley N° 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana.

**Educación Técnica:** Ley N° 20.910 que crea 15 Centros de Formación Técnica estatales; Ley N° 20.980 que aprueba la transformación de CFTs e IPs en instituciones sin fines de lucro.

**Educación Superior:** Las Leyes N° 20.890 y N°20.981, que contemplan Gratuidad para la Educación Superior; Ley N° 20.842 que crea las universidades estatales de O'Higgins y Aysén; Ley N° 20.800 crea la figura de Administrador Provisional y de Cierre; Ley N° 20.843 elimina prohibición de participación (estudiantes y otros) en gobierno de instituciones de educación superior.

**Otras Leyes aprobadas:** Ley N° 20.866 de Encasillamiento que fija normas personal Ministerio de Educación; Ley N°20.822 de Incentivo al Retiro Docente; Ley N°20.976 que Prorroga el Bono de Incentivo al Retiro Docente creado en la Ley N° 20.822 hasta por un plazo de ocho años; Ley N° 20.964 que crea un Bono de Incentivo al Retiro de Asistentes de la Educación (aprobada el 29 de octubre de 2016); Ley N° 20952 otorga un bono al personal asistente de la educación de menores remuneraciones que se indica; Ley N° 20.912 armoniza normas en materia de quiebras con aquellas que rigen a las instituciones de educación superior; Ley N° 20.905 regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que indica y otras disposiciones (Ley Miscelánea 2016); Ley N° 20.804 renueva la vigencia de la ley n° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados; Ley N° 20.781 modifica la planta de personal de la junta nacional de jardines infantiles y otorga las facultades que indica; Ley N° 20.993 que modifica diversos cuerpos legales para permitir un adecuado funcionamiento del sistema escolar (ley de inclusión y normas sobre acreditación de pedagogía);Ley N° 20.994 que regula beneficio que indica para los trabajadores de los establecimientos de educación parvularia administrados en convenio con JUNJI (feriado febrero).

### 2.2.2. Gestión y apoyo educativo<sup>7</sup>

#### a. Desarrollo de definiciones curriculares

Una de las principales líneas de desarrollo curricular fue la propuesta de fundamentos y diagnóstico para la nueva estructura curricular de 3° y 4° medio. Generada la propuesta se recogió la visión y perspectivas de diversos actores del ámbito educativo, por medio de entrevistas grupales en las 15 regiones del país, reuniones con representantes de organizaciones vinculadas al ámbito educativo y

---

6 Referido a diseñar e implementar Políticas y Normas de apoyo al Sistema Educativo que permitan fortalecer la institucionalidad.

7 Referido a realizar acciones necesarias de gestión y apoyo al sistema educativo que permitan mejorar la calidad de los aprendizajes.

organizaciones del sector productivo, entre otras actividades. Finalmente se consolidó la propuesta y se comenzó el proceso de planificación de la consulta pública que inició en marzo de este año.

En materia de elaboración y difusión de instrumentos curriculares se trabajó en la corrección de las observaciones realizadas por el Consejo Nacional de Educación a las propuestas de programas de estudio de 1° y 2° medio de artes visuales, música, tecnología, orientación, y lengua y literatura. Además, en el área de educación media técnico profesional, se elaboró una propuesta de programa de estudio de la especialidad de “mecánica en mantención de aeronaves”. Por último, en la línea de difusión, se entregaron a más de 5000 establecimientos educacionales las bases curriculares de 7° y 8° básico de las asignaturas de lengua y literatura, matemática, ciencias naturales, historia, etc.

En 2016 se realizaron jornadas de trabajo con representantes de los nueve pueblos originarios del país, a fin de reflexionar sobre los elementos que debiesen incorporar en el proceso de elaboración y consulta pública del currículum. Por otra parte, para complementar el sector de lengua indígena correspondiente al Marco Curricular del año 2009, se desarrollaron propuestas de programas de estudio de 7° y 8° básico de las lenguas de Mapuzungun, Aymara, Quechua y Rapa Nui.

Finalmente se trabajó en la generación de recomendaciones para apoyar el fortalecimiento de una política de Estado en materia de desarrollo curricular. Luego de la generación de una mesa de trabajo de carácter técnico, se trabajó en la sistematización de la información recogida por ella, lo que culminó con un informe titulado “Recomendaciones para una Política de Desarrollo Curricular”.

#### **b. Desarrollo de definiciones evaluativas**

Se trabajó en el desarrollo de estándares de aprendizaje de 6° básico de las asignaturas de lenguaje y matemática. Así, durante el primer semestre se realizaron jornadas de validación con docentes a lo largo del país, en las cuales se recogió observaciones para retroalimentar las descripciones de los diferentes niveles de aprendizaje y luego realizar jornadas de puntaje de corte experimental mediante las cuales se buscó establecer los puntajes de la prueba SIMCE que determinan los niveles de aprendizaje establecidos en las descripciones.

#### **c. Recursos educativos**

- **Textos escolares**

Como parte del proceso de distribución de textos escolares 2016, al 30 de abril se entregó el 100% de los textos aceptados por los establecimientos educacionales, alcanzando un total de 18.364.946 unidades destinadas a 10.798 escuelas y liceos, lo que benefició a más de 3 millones de estudiantes. La siguiente tabla muestra la cantidad de textos entregados entre 2014 y 2016, junto a la inversión anual en M\$:

**Tabla Resumen Gestión 2014-2016 Programa Textos Escolares**

Año	2014	2015	2016
Textos Escolares Entregados	16,282,568	16,443,902	18,364,946
N° de Títulos Regulares	68	68	67
N° de Títulos Complementarios	6	5	12

Año	2014	2015	2016
Inversión Total Anual M\$*	31,616,815	33,265,455	34,465,323

\*Corresponde a la ejecución presupuestaria del programa al 31 de diciembre de cada año.

- **Bibliotecas escolares CRA**

Durante 2016 se distribuyó a todos los establecimientos educacionales del país que cuentan con biblioteca CRA instalada, más de 9 mil colecciones de actualización, con especial énfasis en la educación pública, que recibió más del 60% de los recursos educativos distribuidos. La siguiente tabla muestra la cantidad de bibliotecas entregadas entre 2014 y 2016, junto a su inversión anual en M\$:

**Tabla Resumen Gestión 2014-2016 Programa Bibliotecas Escolares CRA**

Año	2014	2015	2016
N° de colecciones de actualización entregadas	1,090	9,686	9,618
N° bibliotecas CRA nuevas entregadas	47	54	45
N° de Establecimientos con Biblioteca CRA	8,230	8,246	8,277
Inversión Total Anual M\$*	8,137,781	7,932,130	7,978,734

\*Corresponde a la ejecución presupuestaria del programa al 31 de diciembre de cada año.

## 2.2.3. Sistema de Financiamiento<sup>8</sup>

### a. Apoyo a las Instituciones de Educación Superior

Durante 2016, se desarrollaron distintas actividades de apoyo y acompañamiento a las Instituciones de Educación Superior que reciben recursos del Ministerio de Educación, ya sea mediante nuevos concursos, pago de cuotas de arrastre de convenios suscritos en años anteriores como transferencias de fondos basales, que ascienden a M\$351.555.322.

Al respecto, se entregó M\$216.192.563. vía Aporte Fiscal Directo a las 25 universidades del Consejo de Rectores con el que se espera estimular el desarrollo científico de las Universidades, mejorar la calidad de la planta docente y fomentar el mejoramiento de índices que contribuyan al progreso académico de las universidades.

También se transfirieron M\$46.539.593.- a las universidades estatales vía Convenio Marco con proyectos orientados al apoyo, desarrollo y fortalecimiento de las 16 universidades del Estado, más específicamente, orientados al desarrollo de la investigación e innovación, al desarrollo de la formación docente y la vinculación con el medio. Dentro de estos recursos están considerados los M\$2.500.000.- para apoyar los procesos de aseguramiento de calidad y reducir brechas de las

<sup>8</sup> Gestionar eficientemente los recursos financieros del sistema educativo, como son subvenciones, asignaciones e inversiones.

universidades estatales con 3 años de acreditación, establecidos en esta glosa presupuestaria. Estos montos se entregaron a través de proyectos de mejoramiento.

Adicionalmente, se entregaron recursos por un total de M\$27.637.957.- para las universidades no estatales del Consejo de Rectores (G9), en el contexto de un Fondo Basal por Desempeño, con el fin de apoyarlas en el desarrollo y realización de sus tareas institucionales.

Para continuidad de proyectos de apoyo a la Innovación (INNES), Regionales (ESR), y del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) se transfirieron M\$29.925.255.- que permitieron continuar con la implementación y desarrollo de 46 proyectos en 33 instituciones de educación superior para aumentar su producción de innovación basada en ciencia y asegurar su competitividad internacional (INNES); construir conocimiento y desarrollo en forma compartida entre las Instituciones de Educación Superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales de la respectiva región (gobiernos regionales, servicios públicos, municipalidades, empresas, instituciones de la sociedad civil), en convergencia con las oportunidades de desarrollo y necesidades regionales (ESR); y para apoyar la gestión del cambio corporativo o institucional y ejercer un impacto significativo en el sistema de educación superior (FDI).

Por su parte, se distribuyeron M\$2.700.000.- a 5 universidades privadas no pertenecientes al Consejo de Rectores que se incorporen al Financiamiento del acceso gratuito a las Instituciones de Educación Superior con la finalidad de fomentar la investigación, a través del desarrollo de las funciones propias de las universidades, particularmente aquellas distintas a la docencia.

A su vez, se entregaron M\$5.140.000.- a las 25 universidades del Consejo de Rectores para sus proyectos de Fondo de Fortalecimiento destinado a financiar acciones de fortalecimiento en el ámbito de la infraestructura y el apoyo docente para el aprendizaje estudiantil de pregrado.

También se realizó una convocatoria de concurso de proyectos de carácter general del Fondo de Desarrollo Institucional adjudicándose 108 iniciativas de emprendimiento estudiantil a 36 instituciones de educación superior por M\$517.784.-

Así también, se transfirió M\$12.748.049.- a 91 instituciones de educación superior por concepto del Aporte Fiscal Indirecto con el objetivo de incentivar la calidad de la docencia de pregrado mediante la promoción de la competencia entre las instituciones de educación superior por captar a los mejores 27.500 alumnos según PSU.

Finalmente, se financió el convenio de Actividades de Interés Nacional con la Universidad de Chile por M\$ 10.154.121.- para realizar una diversa gama de actividades de interés nacional e impacto internacional, y regional orientado a beneficio de la sociedad chilena que abordan 6 áreas a saber: Extensión Artística y Cultural, Ciencias de la Tierra y Riesgos Naturales, Ecosistemas Regionales y Medio Ambiente, Trabajo Asistencial, Actividades Silvoagropecuarias y Actividades Institucionales de Impacto.

Adicionalmente, es necesario señalar que se financió un convenio de transferencia de recursos a CORFO por M\$830.400.- con la finalidad de co-financiar uno de los proyectos que adjudicó CORFO a las instituciones de educación superior en el marco del Programa Nueva Ingeniería en el 2030.

## 2.2.4. Servicios Asistenciales<sup>9</sup>

### a. Becas de Educación Superior

El Ministerio asignó 345.978 becas de arancel, 3.409 becas de Nivelación Académica y 45.326 Fondo Solidario de Crédito Universitario para estudiantes que se encuentran en la Educación Superior. Para el total de los beneficios mencionados se asignaron aportes fiscales de MM\$ 773.214. En la siguiente tabla se desglosa el detalle de beneficios otorgados y montos asignados:

**Tabla: Beneficios otorgados y montos asignados por beca de arancel año 2016**

Beneficio	Total	
	Beneficios otorgados (N°)	Montos asignados (MM\$)
Beca Excelencia Académica y PSU	21.015	22.543
Beca Hijos de Profesionales de la Educación	8.607	4.233
Beca Juan Gómez Millas	68.084	75.406
Beca Bicentenario	35.288	90.364
Becas de Reparación	2.737	4.777
Beca Vocación Profesor	7.805	18.760
Beca Nivelación Académica	3.409	2.994
Beca Nuevo Milenio	191.720	135.265
Beca de Articulación	8.126	5.102
Beca de Reubicación U. del Mar	2.596	5.362
Fondo Solidario de Crédito Universitario	45.326	13.214
Gratuidad	138.951	395.194
<b>Total</b>	<b>533.664</b>	<b>773.214</b>

Fuente: Departamento de Financiamiento Estudiantil, Mineduc.

A su vez, 355.586 estudiantes accedieron al Crédito con Aval del Estado que administra la Comisión Ingres, se destinó un monto total de MM\$ 548.346.

Con el fin de ampliar el número de beneficiados con la Gratuidad, en el año 2017 se sumarán a este beneficio las universidades de Aysén y de O'Higgins. Además, se unirán seis institutos profesionales y seis centros de formación técnica: IP Adolfo Matthei, IP Arcos, IP de Chile, IP DUOC UC, IP

<sup>9</sup> Definir, desarrollar e implementar iniciativas de apoyo económico a alumnos de escasos recursos para que puedan continuar sus estudios en educación superior.

INACAP, IP Instituto Nacional del Fútbol, CFT CEDUC UCN, CFT de Tarapacá, CFT DUOC UC, CFT ENAC, CFT INACAP, y CFT San Agustín de Talca.

Para este año también se definió un presupuesto de MM\$ 747.902, con lo que se estima que se beneficiarán 254.399 estudiantes.

## **3. Desafíos para el año 2017**

### **3.1. La Reforma en Educación Escolar**

#### **3.1.1. Ley N°20.845 de Inclusión Escolar**

Como parte de la Reforma Educacional y de la Ley de Inclusión, este año, la implementación del Sistema de Admisión Escolar se extiende a cuatro nuevas regiones: Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos. Las y los apoderados de estudiantes que el 2018 tengan que cursar Primer Nivel de Transición, Segundo Nivel de Transición, 1° Básico, 7° Básico, y 1° Medio, deberán postular a través de la plataforma web del Sistema de Admisión. En la Región de Magallanes, en tanto, al ser su segundo año de puesta en marcha del Sistema de Admisión, se incorporarán todos los niveles, desde el Primer Nivel de Transición hasta 4° Medio.

En cuanto a las transferencias de calidad de sostenedor, el desafío es lograr una planificación de visitas en terreno que nos permita llegar con la información necesaria y oportuna a los sostenedores que representan cerca de 4.000 RBD que faltan por transferir o estar en trámite de adecuación, para que logremos cumplir el compromiso de la Presidenta Michelle Bachelet de que a comienzos del 2018, todos los sostenedores deberán estar organizados como entidades sin fines de lucro.

#### **3.1.2. Carrera Docente**

En cuanto a la Plataforma de consultas y reclamaciones: al 15 de junio de 2017, los 13.326 casos presentados deberán estar resueltos y deberán estar dictadas las resoluciones que modifiquen la asignación de tramo en aquellos casos que lo ameriten. Los beneficiarios de la medida corresponden a los 206 mil docentes a quienes se les informó su tramo de ingreso durante 2016.

En el contexto del primer proceso de reconocimiento para la progresión de tramos de desarrollo profesional, en abril de 2017 se dictará la resolución con los resultados de aquellos profesores que rindieron los instrumentos portafolio y evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos durante el año 2016, beneficiando a cerca de 15 mil docentes del sector municipal.

Además, se dispondrá una plataforma tecnológica para transferencia de recursos y pago de remuneraciones docentes, un software de clase mundial para la captura de la información que permita calcular los recursos a transferir para el pago de remuneraciones acorde a la nueva carrera docente. Las nuevas remuneraciones acorde al tramo de desarrollo informado a cada docente serán efectivas a partir del mes de julio de 2017.

Los docentes que se encuentren a 10 años o menos de jubilar podrán sopesar la opción ingresar y no ingresar a la carrera profesional docente, lo que ocurrirá entre el 15 de marzo al 15 de junio de 2017, lo que beneficiará a cerca de 20 mil docentes del sector municipal.

Por último, en un proceso que deberá ejecutarse durante el segundo semestre de 2017, los establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada postularán a los cupos que dispone la Ley para ingreso gradual al Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Este proceso beneficiará aproximadamente a 15 mil docentes, que ingresarán a la carrera en julio de 2019.

#### a. Formación Inicial Docente

El primer semestre de 2017 se entregará los resultados de la primera Evaluación Nacional Diagnóstica de la Formación Inicial Docente, a partir de lo que se realizarán informes de resultados a nivel nacional e institucional. Se avanzará en el desarrollo de los estándares disciplinarios y pedagógicos en procesos conjuntos con equipos académicos y docentes del sistema escolar. Estos deben ser entregados a aprobación del Consejo Nacional de Educación en abril de 2018.

Se realizará un monitoreo de las primeras evaluaciones diagnósticas que desde el año 2017 deberán aplicar las universidades para identificar las necesidades formativas de sus estudiantes de pedagogía que ingresaron a primer año y, durante el segundo semestre, se entregará a la Comisión Nacional de Acreditación un informe de los resultados de los instrumentos que componen la Evaluación Nacional Diagnóstica de la Formación Inicial Docente, pues estos resultados constituyen un insumo para los procesos de acreditación de las carreras de pedagogía

Estas políticas persiguen una mejora sistemática en los procesos formativos que llevan a cabo más de 50 universidades que hoy forman profesores, de modo de asegurar a futuro aprendizajes de calidad para los estudiantes del sistema escolar.

#### b. Desarrollo profesional entre pares.

A mayo del 2017 habrán iniciado su formación como mentores un total de 490 profesores, profesoras y educadoras. Esto permitirá disponer de una red de más de 1.200 docentes formados para realizar mentorías a docentes principiantes. Ello beneficiará a docentes principiantes que ingresen a ejercer como docentes de aula en el sistema escolar que recibe financiamiento del Estado (con gradualidad acorde a la ley).

Continuará el fortalecimiento de la Red de Maestros de Maestros a fin de contar con una red que integren más de 1.300 docentes a nivel nacional y adjudicar 350 proyectos de participación activa, para beneficiar a más de 13 mil docentes de aula. Así, mediante el aprovechamiento de las capacidades de las y los docentes de excelencia que voluntariamente integran la Red Maestros de Maestros, así como la de los integrantes de la red de mentores y mentoras, se aporta a mejorar las prácticas pedagógicas de las y los educadores de párvulos y docentes de aula de establecimientos municipales y particulares subvencionados, a través del aprendizaje entre pares y del apoyo a docentes principiantes.

### **3.1.3. Gestión y Liderazgo Directivo**

Se fortalecerá el rol orientador de los comités en el desarrollo de políticas docentes locales, para incorporar estrategias de desarrollo profesional docente pertinentes. Además, el 2017 se implementará el curso de Gestión local de desarrollo profesional docente para sostenedores y equipos del Ministerio. Se avanzará en la meta de constituir los 42 comités locales comprometidos en el programa de gobierno.

Se desarrollará acciones formativas para incentivar el desarrollo profesional y acompañar los procesos de reconocimiento: a) desarrollo de línea de acciones formativas acorde a la trayectoria para docentes que se ubican en el tramo inicial de la carrera y tienen evaluaciones descendidas; b)

implementación de 17 cursos presenciales de apropiación curricular con cupos para más de 500 docentes. Adicionalmente, se desarrollarán acciones a distancia que permitirán más 20 mil participaciones docentes; c) en el primer semestre de 2017 se iniciarán 36 postítulos. En total en el año se iniciarán más de 70 postítulos, en las 15 regiones del país, en disciplinas como matemática, ciencias, lenguaje, educación física, artes y música. Estas acciones de especialización ofrecerán cupos para 2100 docentes de enseñanza básica y media técnico profesional de establecimientos municipales y particulares subvencionados.

A mayo de 2017 se completará el diseño de las trayectorias para docentes en contextos rurales y la de aquellos que no superan el tramo Inicial. Adicionalmente, se iniciará el diseño de las dos trayectorias complementarias correspondientes a la de docentes noveles, que viene a complementar el proceso de inducción recibido el primer o segundo año de ejercicio, y la segunda trayectoria dirigida a docentes que están en el tramo temprano de la carrera profesional.

En materia de formación en liderazgo para docentes y equipos directivos: más de 1300 docentes y directivos recibirán formación especializada en liderazgo directivo enfocada en la promoción del cambio educativo y la mejora continua de sus comunidades escolares. Adicionalmente, se rediseñará el Plan de Formación de Directores para un programa acorde a los desafíos que demanda el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. En cuanto al programa de inducción a directores, los directores de establecimientos educacionales nombrados por Alta Dirección Pública, cuentan con un programa profesional de inducción al cargo, cumpliendo con una de las promesas del programa de gobierno. El 2017, más de 250 directores noveles participarán en este proceso.

#### **3.1.4. Fortalecimiento de la Educación Pública**

En 2017 se busca asegurar la continuidad y cumplimiento del Plan Estratégico de Infraestructura, definido para el período 2014-2018. Lo anterior permite consolidar la instalación de nuevos estándares de calidad en infraestructura escolar, que generen condiciones ambientales de confort y eficiencia energética, administración del espacio, incorporando la entrega de la obra a la comunidad.

Elaborar un diagnóstico y un Plan de intervención en infraestructura de los Establecimientos de los Territorios de Anticipación (en 2 territorios: Andalién y Barrancas), para el mantenimiento de los locales educacionales al inicio del año escolar 2018, en el Marco de la implementación de la Nueva Educación Pública (NEP). Esto incluye formular un diagnóstico de los establecimientos y estado de su infraestructura, elaborar un plan de mantenimiento, y un manual de mantenimiento y conservación para orientar la administración de recursos sectoriales.

Por último, se busca disponer de una solución alternativa de infraestructura para enfrentar situaciones de emergencia generadas por desastres naturales, siniestros y planes de contingencia.

### **3.2. La Reforma en Educación Técnico Profesional**

#### **3.2.1. Estrategia Nacional de Formación Técnico-Profesional**

El Consejo Asesor de Formación Técnico-Profesional tiene como propósito elaborar la Estrategia, que orientará el desarrollo del sector Técnico-Profesional, en base a políticas de corto, mediano y largo plazo, para así propiciar el desarrollo del país, los territorios y las personas, en base a la

vinculación efectiva del mundo productivo, educativo y social. Se prevé que el documento esté listo en octubre, para comenzar su difusión.

### **3.2.2. Institucionalidad en la Educación Medio Técnico-Profesional (EMTP)**

Durante el primer semestre del 2017 se creará una Unidad de Educación Media Técnico-Profesional, la cual tendrá por propósito velar por el mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo prestado por los establecimientos educacionales de EMTP, desarrollando estrategias, instrumentos, normativas y programas de apoyo educativo; identificar y difundir prácticas pedagógicas, curriculares y de gestión institucional exitosas y, ocuparse de mantener informada a la comunidad educativa sobre materias relacionadas con la EMTP.

### **3.2.3. Marco de Cualificaciones y Perfiles**

En 2017 será presentado el Marco de Cualificaciones Técnico-Profesional elaborado en conjunto con Corfo y la colaboración de SENCE, ChileValora y Fundación Chile. Éste será presentado a los distintos actores que forman parte del sistema de formación técnico profesional, a ser sectores productivos, organizaciones de trabajadores, instituciones formativas y la comunidad en general. Este instrumento contribuirá a mejorar la calidad y pertinencia de la Formación Técnico-Profesional, y la transparencia de las credenciales formativas.

### **3.2.4. Centros de Formación Técnica Estatales**

En base a la gradualidad establecida en la Ley, a partir de 2017 se espera contar con la aprobación por parte de la Contraloría General de la República (CGR) de los Decretos con Fuerza de Ley (DFL) que establecen los estatutos de los CFT Estatales de cada una de las regiones del país. A la fecha se encuentran tomados de razón por parte de la Contraloría los DFL de Maule y La Araucanía. Los DFL de los CFT de Tarapacá, Los Lagos y Coquimbo ya están en CGR y se espera toma de razón durante abril.

El nombramiento parte de la Presidenta de la República de los dos primeros Rectores(as) para Maule y La Araucanía será llevado a cabo durante el mes de abril, mismo mes en que se estima el inicio de los concursos siguientes para las regiones de Tarapacá, Coquimbo y Los Lagos. Los CFT del Maule y Araucanía, una vez que estén nombrados sus respectivos Rectores(as), comenzarán las actividades administrativas que permitan su operación.

## **3.3. La Reforma en Educación Superior**

### **3.3.1. Universidades de O'Higgins y Aysén**

Los desafíos para el año 2017 contemplan la toma de razón de sus estatutos con toma de razón para cada Universidad.

### **3.3.2. Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)**

Para el 2017 se espera lograr una retención mayor del primer año de la educación de los estudiantes PACE. Además, se espera articular un sistema de admisión integrado, junto a las 29 Instituciones de Educación Superior en convenio con el Ministerio, destinado a los estudiantes de la tercera

generación del programa. Por último se espera avanzar en la institucionalización de los objetivos y actividades del Programa, para consolidar esta política pública.

## 4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2016
- Anexo 10: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2016
- Anexo 11: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución  
Ley N° 18.956, del 8 de marzo de 1990 (Reestructura el Ministerio de Educación).

#### - Misión Institucional

Velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país. En ese marco, trabaja para i) garantizar que la educación de calidad sea un derecho al cual puedan acceder todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de Chile según corresponda; y ii) velar y emprender acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca en tanto eje fundamental del sistema educativo nacional y de garantía del cumplimiento de los criterios antes señalados, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

#### - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Diseñar y poner en marcha la Reforma Educacional en distintos niveles educativos, incluyendo la transición entre la Educación Municipalizada y la Nueva Educación Pública, así como una nueva Política Nacional Docente que incluye una nueva carrera profesional docente.
2	Fortalecer la educación pública escolar a lo largo del territorio, incluyendo el apoyo a las comunidades educativas y sus necesidades de desarrollo, así como las de sus miembros.
3	Reformular y fortalecer la institucionalidad y el marco regulatorio del sistema educacional en el ámbito de la Reforma, a través del envío de proyectos de ley y la re-estructuración institucional.
4	Mejorar la calidad en todos los niveles del sistema educativo por medio de modificaciones al sistema de aseguramiento de la calidad, el fortalecimiento docente, la mejora de la infraestructura escolar estableciendo nuevos estándares, la participación de la comunidad educativa y el desarrollo de un sistema de evaluación integral de la calidad educativa.
5	Mejorar la inclusión, la calidad integral y la equidad, a través del diseño e implementación de políticas y programas públicos que aseguren la no selección, gratuidad, el fin al lucro y permanencia de los estudiantes.
6	Fortalecer la ciencia y tecnología como una herramienta para el desarrollo inclusivo, sostenible y sustentable por medio del fomento al desarrollo tecnológico en el país.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre	Descripción
1	Políticas y Normas Educativas	Diseñar e implementar Políticas y Normas de apoyo al Sistema Educativo que permitan fortalecer la institucionalidad
2	Gestión y apoyo educativo	Realizar acciones necesarias de gestión y apoyo al sistema educativo que permitan mejorar la calidad de los aprendizajes.
3	Sistema de financiamiento	Gestionar eficientemente los recursos financieros del sistema educativo, como son las subvenciones, asignaciones e inversiones.
4	Servicios asistenciales	Definir, desarrollar e implementar iniciativas de apoyo económico a alumnos de escasos recursos para que puedan continuar sus estudios en la Educación Superior.
5	Servicios de información	Entregar información y resultados del sistema educativo a la comunidad para que ésta tome sus decisiones.

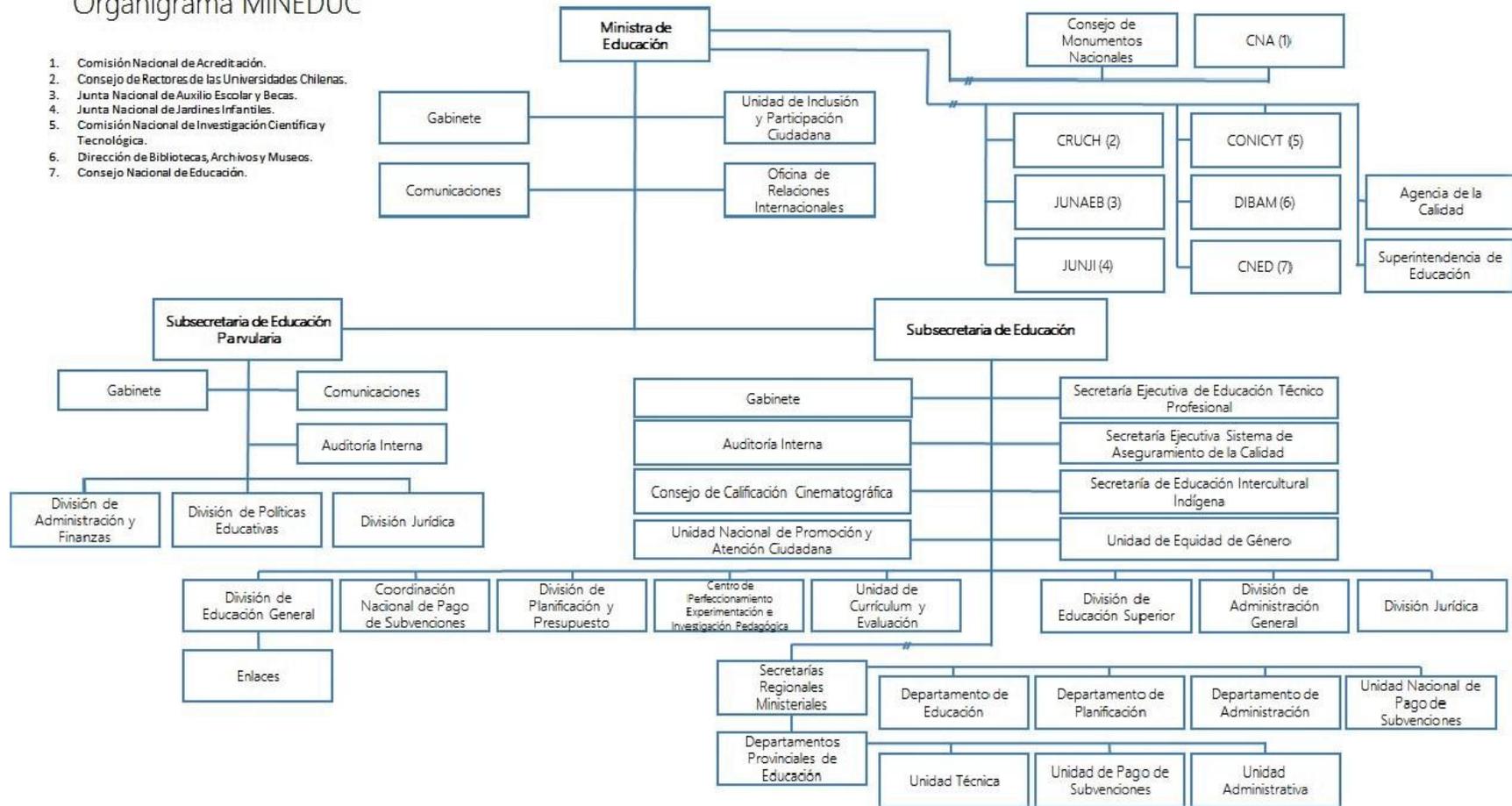
- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
4787627	Alumnos/as
380936	Profesionales de la Educación
5638	Sostenedores
11833	Establecimientos Educativos
157	Instituciones de Educación Superior
3356812	Padres, Madres y Apoderados

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

### Organigrama MINEDUC

1. Comisión Nacional de Acreditación.
2. Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.
3. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
4. Junta Nacional de Jardines Infantiles.
5. Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
6. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
7. Consejo Nacional de Educación.



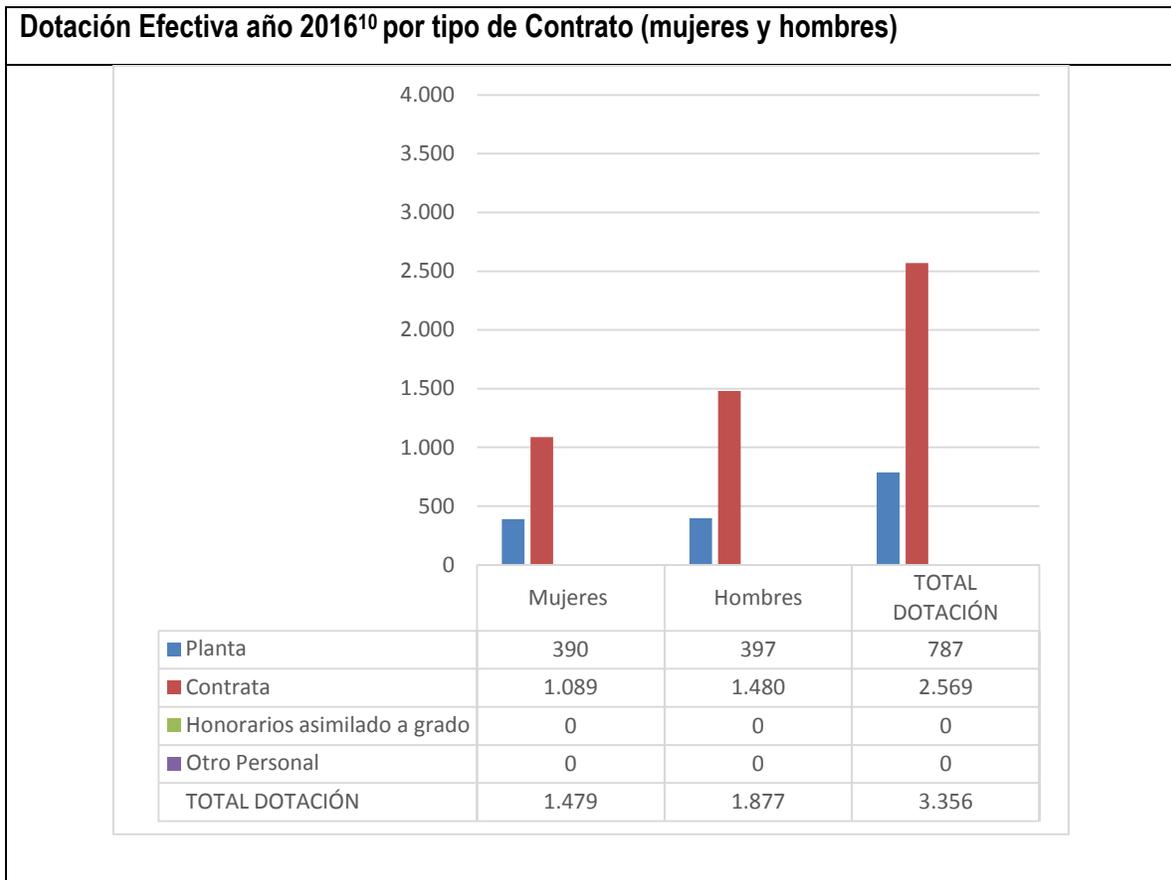
### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministra de Educación	Adriana Delpiano Puelma
Subsecretaria de Educación	Valentina Quiroga Canahuate
Jefe de la División de Planificación y Presupuesto	Francisco Jeria León
Jefa de la División de Administración General	Patricia Vinka Mardesic Stuardo
Jefe de la División de Educación General	Juan Eduardo García-Huidobro
Jefe de la División de Educación Superior	Alejandra Contreras Altmann
Jefe de la División Jurídica	Javier Jiménez Díaz
Jefe de la Unidad Nacional de Subvenciones	Ulises Jaque Carreño
Jefe del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas	Jaime Veas Sánchez
Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación	Alejandra Arratia Martínez

## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2016 por tipo de contrato (mujeres y hombres)



<sup>10</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

**Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2016 por estamento (mujeres y hombres)**

**Dotación Efectiva año 2016 por Estamento (mujeres y hombres)**

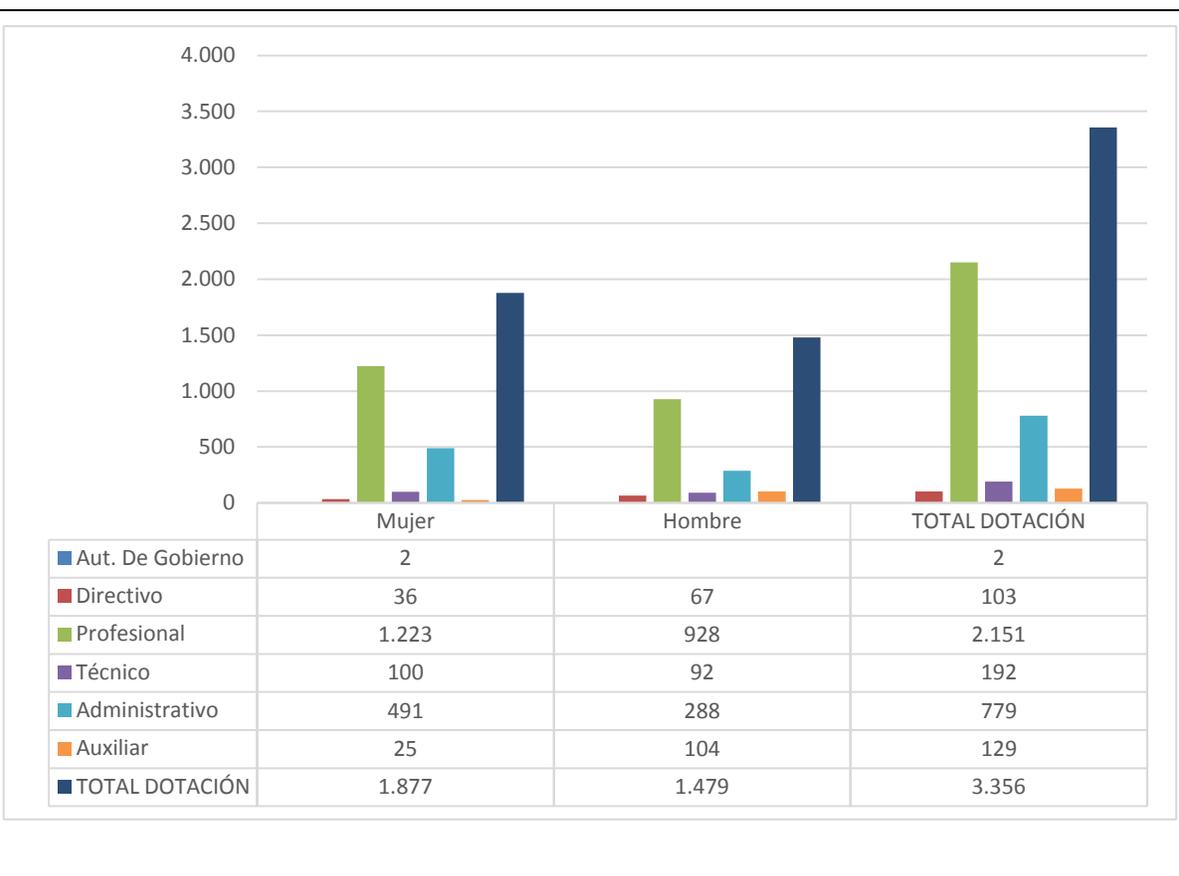
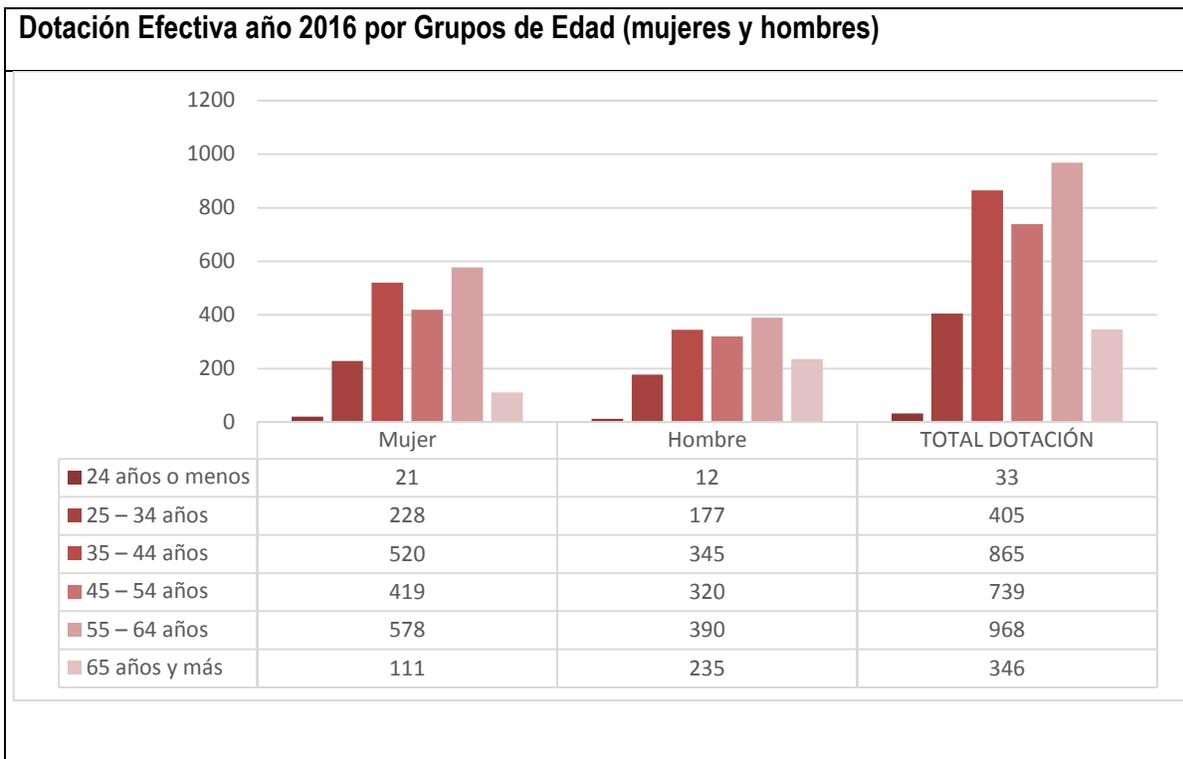
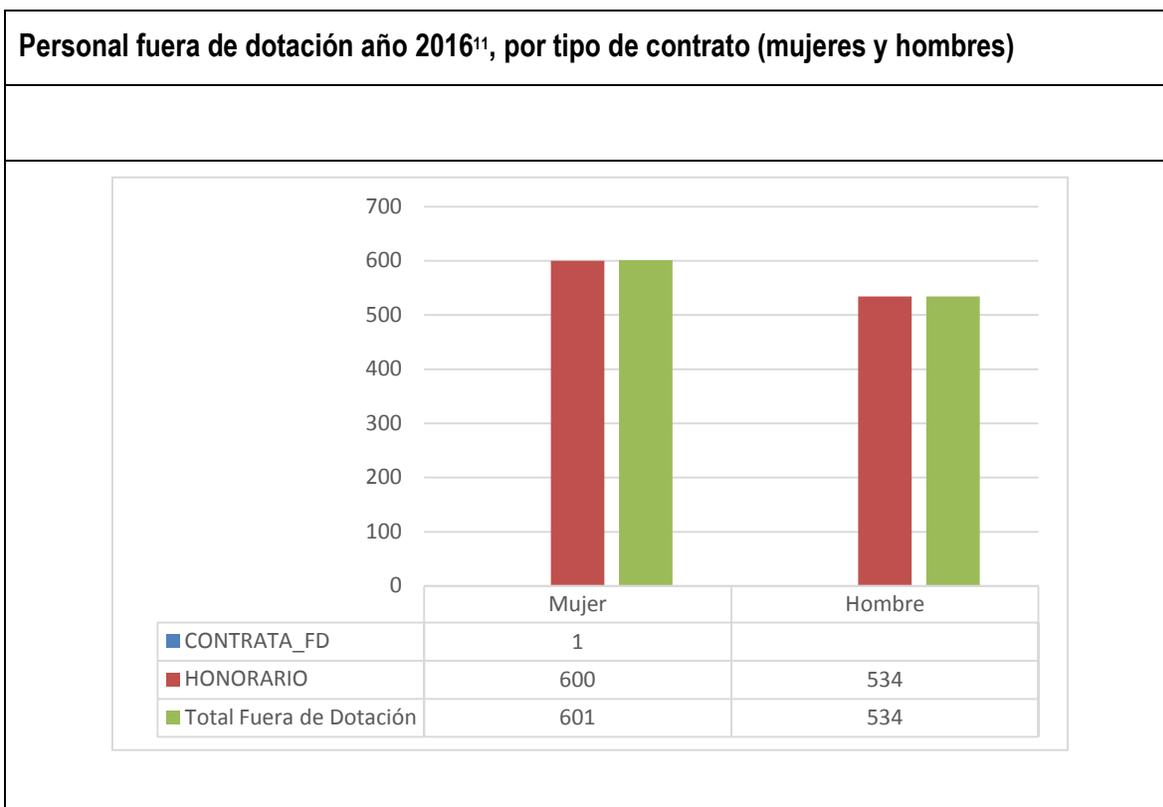


Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2016 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres).

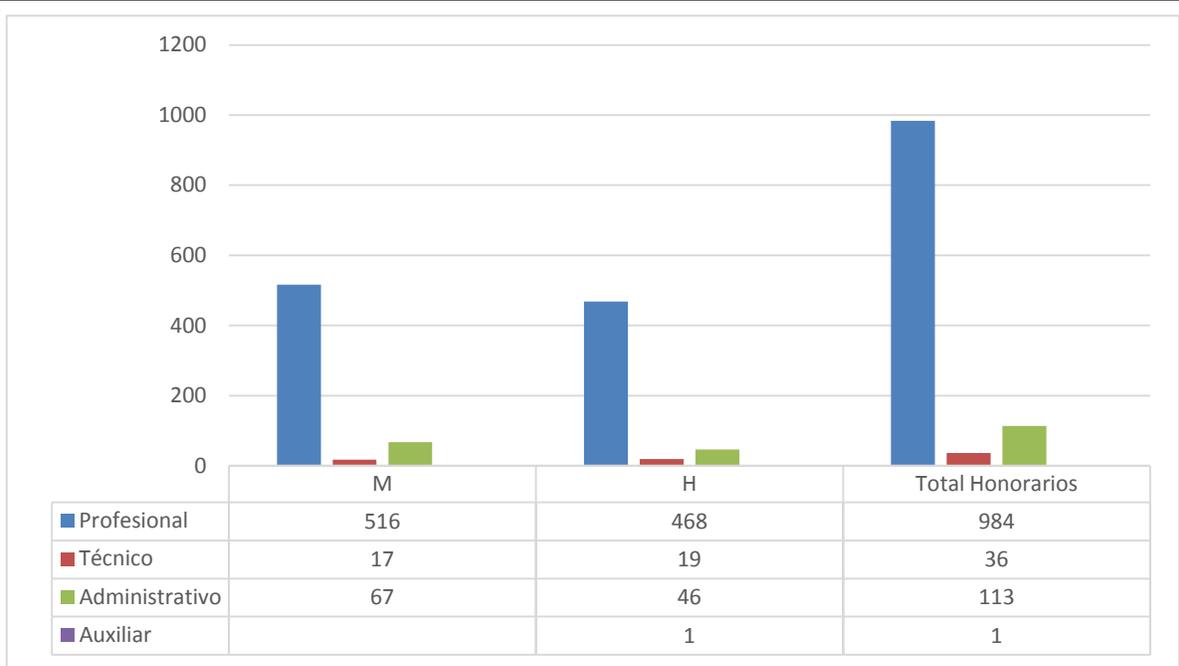


**b) Personal fuera de dotación**

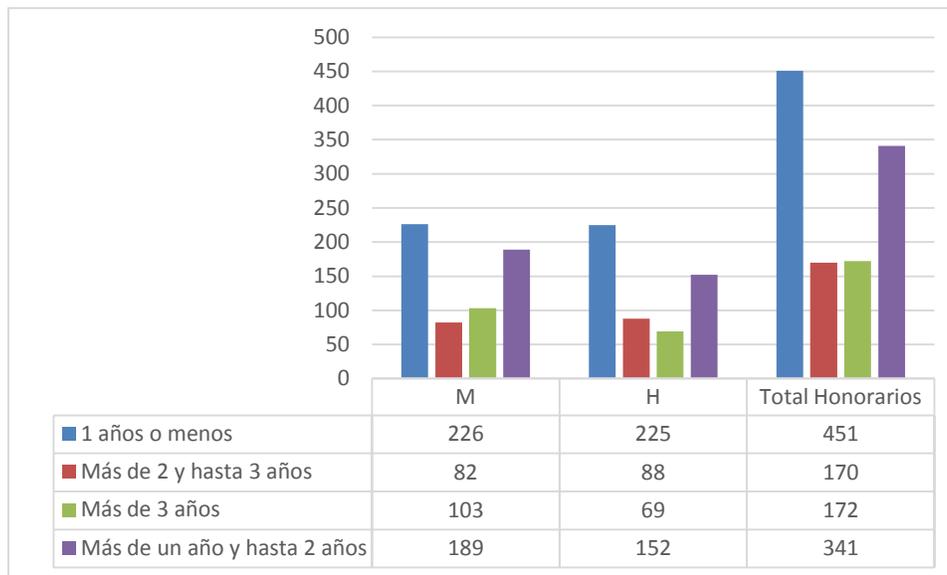


<sup>11</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016.

**Personal a honorarios año 2016 según función desempeñada (mujeres y hombres)**



**Personal a honorarios año 2016 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)**



**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>12</sup>		Avance <sup>13</sup>	Notas
		2015	2016		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>14</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>15</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	10,55	13,46	2,91	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	92	95,23	3,23	
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	9,1	18,9	9,8	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	0	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,3	0	0	
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	4,2	0,2	-4,0	
o otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	2,7	5,2	2,5	
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1,8	12,5	10,5	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	82,3	109,8	27,5	

12 La información corresponde al período Enero 2016 - Diciembre 2016 y Enero 2015 - Diciembre 2015, según corresponda.

13 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

14 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 9 de la ley de presupuestos 2016.

15 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>12</sup>		Avance <sup>13</sup>	Notas
		2015	2016		
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,1	6,0	5,9	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	4,1	8,4	4,3	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	48,7	49,9	1,2	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	3,39	2,55	-8,4	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>16</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	1,87	8,33	6,46	
4.4 Porcentaje de becas <sup>17</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0	0	0	
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	1,2	1,56	0,36	
• Licencias médicas de otro tipo <sup>18</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,24	0,40	0,16	

16 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

17 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

18 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>12</sup>		Avance <sup>13</sup>	Notas
		2015	2016		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,1	0,12	0,02	
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/\text{Dotación efectiva año } t$	3,1	2,86	-0,24	
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>19</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	99,8	99,7	-0,1	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,16	0,3	0,14	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,03	0	-0,03	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	0	0	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>20</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	NO	-	
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>21</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	SI	-	
<b>9. Regularización de Honorarios</b>					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	26,06	29,80		

19 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

20 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

21 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>12</sup>		Avance <sup>13</sup>	Notas
		2015	2016		
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	20	9.84		
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	139,4	142.8		

### Anexo 3: Recursos Financieros

## a) Resultados de la Gestión Financiera

### Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

#### Programa 01: Subsecretaría de Educación

<b>INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2015 - 2016</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2015 (M\$)<sup>22</sup></b>	<b>Monto Año 2016 (M\$)</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>485.225.834</b>	<b>56.555.859</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.249.695	14.238
RENTAS DE LA PROPIEDAD	6.112	5.550
INGRESOS DE OPERACIÓN	527.395	239.179
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.226.890	1.411.735
APORTE FISCAL	474.215.742	54.885.157
<b>GASTOS</b>	<b>493.628.122</b>	<b>174.411.350</b>
GASTOS EN PERSONAL	34.877.696	36.129.027
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.895.601	8.958.426
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.168.464	126.159
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	238.793.539	9.074.897
INTEGROS AL FISCO	82.134	37.412
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.286.335	3.453.530
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	637.826	810.333
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	191.402.748	
SERVICIO DE LA DEUDA	3.483.779	115.821.566
<b>RESULTADO</b>	<b>-8.402.288</b>	<b>-117.855.491</b>

### Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

#### Programa 02: Programa de Infraestructura Educacional

<sup>22</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2016.

**INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2015 - 2016**

Denominación	Monto Año 2015 (M\$) <sup>23</sup>	Monto Año 2016 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>118.760.181</b>	<b>50.760.435</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.943	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	412.921	44.915
APORTE FISCAL	118.343.317	50.715.520
<b>GASTOS</b>	<b>96.075.079</b>	<b>72.476.693</b>
GASTOS EN PERSONAL	1.939.612	1.935.095
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	349.088	484.560
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	17.325	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	744.208	730.752
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.119.259	2.107.470
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.302.316	3.323.601
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89.582.469	63.843.283
SERVICIO DE LA DEUDA	20.802	51.932
<b>RESULTADO</b>	<b>22.685.102</b>	<b>-21.716.258</b>

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación****Programa 03: Mejoramiento de la Calidad de la Educación**

<sup>23</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2016.

**INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2015 - 2016**

Denominación	Monto Año 2015 (M\$) <sup>24</sup>	Monto Año 2016 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>32.648.026</b>	<b>27.545.320</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.160	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	195.767	271.026
APORTE FISCAL	32.414.099	27.274.294
<b>GASTOS</b>	<b>35.011.574</b>	<b>35.390.245</b>
GASTOS EN PERSONAL	5.023.357	4.767.154
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	597.277	619.208
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	105.180	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.269.360	28.247.802
SERVICIO DE LA DEUDA	1.016.400	1.756.081
<b>RESULTADO</b>	<b>-2.363.548</b>	<b>-7.844.925</b>

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación****Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación**

<sup>24</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2016

**INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2015 - 2016**

Denominación	Monto Año 2015 (M\$) <sup>25</sup>	Monto Año 2016 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>23.568.322</b>	<b>29.837.378</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.476	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	373.192	259.045
APORTE FISCAL	23.115.654	29.578.333
<b>GASTOS</b>	<b>27.823.214</b>	<b>29.853.178</b>
GASTOS EN PERSONAL	3.747.982	4.405.387
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.414.329	3.595.965
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	263.880	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.743.824	18.218.150
SERVICIO DE LA DEUDA	1.653.199	3.633.676
<b>RESULTADO</b>	<b>-4.254.892</b>	<b>-15.800</b>

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación****Programa 08: Apoyo y Supervisión de establecimientos educacionales subvencionados**

<sup>25</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2016

**INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2015 - 2016**

Denominación	Monto Año 2015 (M\$) <sup>26</sup>	Monto Año 2016 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>35.818.173</b>	<b>33.607.815</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	827.114	30.147
OTROS INGRESOS CORRIENTES	565.446	340.039
APORTE FISCAL	34.425.613	33.237.629
<b>GASTOS</b>	<b>36.529.477</b>	<b>34.801.053</b>
GASTOS EN PERSONAL	31.439.161	32.061.510
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	540.105	644.274
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2.244.470	87.505
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.064.677	1.742.057
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32.203	16.184
SERVICIO DE LA DEUDA	208.861	249.523
<b>RESULTADO</b>	<b>-711.304</b>	<b>-1.193.238</b>

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación****Programa 11: Recursos Educativos**

<sup>26</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2016

**INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2015 - 2016**

<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2015 (M\$)<sup>27</sup></b>	<b>Monto Año 2016 (M\$)</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>60.895.007</b>	<b>57.841.290</b>
OTROS INGRESOS CORRIENTES	123.770	35.874
APORTE FISCAL	60.771.237	57.805.416
<b>GASTOS</b>	<b>64.515.013</b>	<b>62.530.450</b>
GASTOS EN PERSONAL	1.488.151	1.115.336
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	721.212	1.021.970
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.752.534	46.026.253
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.936.748	8.656.377
SERVICIO DE LA DEUDA	3.616.368	5.710.514
<b>RESULTADO</b>	<b>-3.620.006</b>	<b>-4.689.160</b>

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación****Programa 12: Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública**

<sup>27</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2016

**INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2015 - 2016**

<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2015 (M\$)<sup>28</sup></b>	<b>Monto Año 2016 (M\$)</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>282.879.744</b>	<b>325.496.063</b>
OTROS INGRESOS CORRIENTES		121.726
APORTE FISCAL	282.879.744	325.374.337
<b>GASTOS</b>	<b>268.929.366</b>	<b>340.846.199</b>
GASTOS EN PERSONAL	1.584.591	3.308.605
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.201.639	1.871.783
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.693.395	277.831.582
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.449.741	49.190.019
SERVICIO DE LA DEUDA		8.644.210
<b>RESULTADO</b>	<b>13.950.378</b>	<b>-15.350.136</b>

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación****Programa 20: Subvenciones a los establecimientos educacionales**

<sup>28</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2016

**INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2015 - 2016**

<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2015 (M\$)<sup>29</sup></b>	<b>Monto Año 2016 (M\$)</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>4.020.968.387</b>	<b>4.519.407.492</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.824.704	305.371.773
OTROS INGRESOS CORRIENTES	16.296.288	11.551.369
APORTE FISCAL	3.881.847.395	4.202.484.350
<b>GASTOS</b>	<b>4.051.001.023</b>	<b>4.541.115.053</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.871.635	4.489.729.224
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.425.869	39.654.291
SERVICIO DE LA DEUDA	11.703.519	11.731.538
<b>RESULTADO</b>	<b>-30.032.636</b>	<b>-21.707.561</b>

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación****Programa 21: Gestión de subvenciones a establecimientos educacionales****INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2015 - 2016**

<sup>29</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2016

Denominación	Monto Año 2015 (M\$) <sup>30</sup>	Monto Año 2016 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>3.746.646</b>	<b>4.249.312</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.904	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	38.940	390.893
APORTE FISCAL	3.698.802	3.858.419
<b>GASTOS</b>	<b>3.808.431</b>	<b>3.968.390</b>
GASTOS EN PERSONAL	3.582.516	3.739.298
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	182.108	212.353
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	29.740	
SERVICIO DE LA DEUDA	14.067	16.739
<b>RESULTADO</b>	<b>-61.785</b>	<b>280.922</b>

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 30: Educación Superior

<b>INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2015 - 2016</b>
---

Denominación	Monto Año 2015	Monto Año 2016
--------------	----------------	----------------

<sup>30</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2016

	(M\$) <sup>31</sup>	(M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>1.436.411.927</b>	<b>1.630.845.826</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.445.791	67.412.573
APORTE FISCAL	1.400.598.412	1.492.488.555
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		66.583.887
ENDEUDAMIENTO	14.367.724	4.360.811
<b>GASTOS</b>	<b>1.460.335.553</b>	<b>1.635.606.243</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	857.035.715	1.048.769.828
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	431.721.348	461.744.534
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	122.014.056	21.119.551
SERVICIO DE LA DEUDA	49.564.434	103.972.330
<b>RESULTADO</b>	<b>-23.923.626</b>	<b>-4.760.417</b>

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 31: Gastos de operación de educación superior

<b>INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2015 - 2016</b>
---

31 Las cifras están indicadas en M\$ del año 2016

Denominación	Monto Año 2015 (M\$) <sup>32</sup>	Monto Año 2016 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>5.868.965</b>	<b>7.634.526</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.931	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	281.317	2.973.409
APORTE FISCAL	5.574.717	4.661.117
<b>GASTOS</b>	<b>7.840.682</b>	<b>5.980.187</b>
GASTOS EN PERSONAL	3.434.434	3.458.891
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	589.450	352.229
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	64.828	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500.027	1.940.156
SERVICIO DE LA DEUDA	251.943	228.911
<b>RESULTADO</b>	<b>-1.971.717</b>	<b>1.654.339</b>

## b) Comportamiento Presupuestario año 2016

### Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

#### Programa 01: Subsecretaría de Educación

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2016							
---	--	--	--	--	--	--	--

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final M\$) <sup>34</sup>	Ingresos y gastos	Diferencia (M\$) <sup>35</sup>
------	------	-------	--------------	------------------------	---	----------------------	-----------------------------------

<sup>32</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2016

		(M\$)33	Devengados (M\$)			
<b>INGRESOS</b>		<b>57.942.474</b>	<b>60.006.565</b>	<b>56.555.859</b>	<b>3.450.706</b>	
05	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.240	14.238	2
		Del Sector Privado		14.240	14.238	2
	003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		14.240	14.238	2
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.159	1.159	5.550	-4.391
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	1.286.542	1.286.542	239.179	1.047.363
	02	Venta de Servicios	1.286.542	1.286.542	239.179	1.047.363
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	568.039	568.039	1.411.735	-843.696
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	566.883	566.883	238.828	328.055
	99	Otros	1.156	1.156	1.172.907	-1.171.751
09		APORTE FISCAL	56.079.977	57.955.368	54.885.157	3.070.211
	01	Libre	56.079.977	57.955.368	54.885.157	3.070.211
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	6.757	6.757		6.757
14		ENDEUDAMIENTO		174.460		174.460
	02	Endeudamiento Externo		174.460		174.460
<b>GASTOS</b>		<b>57.942.415</b>	<b>177.635.491</b>	<b>174.411.350</b>	<b>3.224.141</b>	
21		GASTOS EN PERSONAL	35.452.650	36.978.749	36.129.027	849.722
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.989.165	9.334.301	8.958.426	375.875
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		29.294	126.159	-96.865
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		29.294	126.159	-96.865
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.667.780	9.644.914	9.074.897	570.017
	01	Al Sector Privado	4.501.092	4.503.226	4.503.225	1
	002	Premio al Mérito Juan Vilches Jimenez, D.S.(Ed.) N°391/2003	1.442	1.442	1.442	
	181	Fundación Tiempos Nuevos	3.929.138	3.929.138	3.929.137	1
	184	Instituto de Chile	470.831	470.831	470.832	-1
	185	Premios Nacionales y Premio Luis Cruz Martínez	99.681	101.815	101.814	1
	03	A Otras Entidades Públicas	4.166.688	5.141.688	4.571.672	570.016
	090	Consejo de Calificación Cinematográfica	3.664	3.664	3.664	
	136	Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas	1.650.420	1.920.420	1.538.595	381.825
	381	Intercambios Docentes, Cultural y de Asistencia	277.024	277.024	266.731	10.293
	532	Sistema de Información y Gestión Escolar	2.235.580	2.940.580	2.762.682	177.898
25		INTEGROS AL FISCO	181.974	181.974	37.412	144.562
	01	Impuestos	181.974	181.974	37.412	144.562
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.456.658	4.514.509	3.453.530	1.060.979
	03	Vehículos	36.885	64.736	64.736	
	04	Mobiliario y Otros	300.829	330.829	318.668	12.161
	05	Máquinas y Equipos	144.398	144.398	125.481	18.917
	06	Equipos Informáticos	1.664.919	1.664.919	1.419.422	245.497
	07	Programas Informáticos	2.309.627	2.309.627	1.525.223	784.404
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.193.160	1.130.160	810.333	319.827
	02	Proyectos	1.193.160	1.130.160	810.333	319.827

34 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016

35 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

33 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.028	115.821.590	115.821.566	24
	07	Deuda Flotante	1.028	115.821.590	115.821.566	24
<b>RESULTADO</b>			<b>59</b>	<b>-117.628.926</b>	<b>-117.855.491</b>	<b>226.565</b>

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 02: Programa de Infraestructura Educacional

<b>ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2016</b>
--

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>36</sup>	Presupuesto Final M\$ <sup>37</sup>	Ingresos y gastos Devengados	Diferencia (M\$) <sup>38</sup>
------	------	-------	--------------	---	-------------------------------------	------------------------------	--------------------------------

36 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

37 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016

38 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

(M\$)

		<b>INGRESOS</b>	<b>87.219.510</b>	<b>61.265.899</b>	<b>50.760.435</b>	<b>10.505.464</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.558	11.558	44.915	-33.357
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	5.779	5.779	2.384	3.395
	99	Otros	5.779	5.779	42.531	-36.752
09		APORTE FISCAL	87.207.952	61.254.341	50.715.520	10.538.821
	01	Libre	87.207.952	61.254.341	50.715.520	10.538.821
		<b>GASTOS</b>	<b>87.219.510</b>	<b>83.281.324</b>	<b>72.476.693</b>	<b>10.804.631</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	2.139.502	2.225.527	1.935.095	290.432
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	549.110	549.110	484.560	64.550
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.282.968	1.282.968	730.752	552.216
	03	A Otras Entidades Públicas	1.282.968	1.282.968	730.752	552.216
	002	Aporte Establecimientos DFL (Ed.) N°2, de 1998	1.282.968	1.282.968	730.752	552.216
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.138.280	2.138.280	2.107.470	30.810
	05	Máquinas y Equipos	2.138.280	2.138.280	2.107.470	30.810
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7.819.956	7.819.956	3.323.601	4.496.355
	02	Proyectos	7.819.956	7.819.956	3.323.601	4.496.355
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.288.694	69.213.551	63.843.283	5.370.268
	02	Al Gobierno Central	53.151.494	53.151.494	53.151.494	
	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	52.632.494	52.632.494	52.632.494	
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 03	519.000	519.000	519.000	
	03	A Otras Entidades Públicas	20.137.200	16.062.057	10.691.789	5.370.268
	002	Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional	19.203.000	13.607.620	8.746.869	4.860.751
	021	Liceos Bicentenario de Excelencia		435.915	360.048	75.867
	024	Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional	519.000	519.000	87.328	431.672
	123	Infraestructura Establecimientos Subvencionados	415.200	1.499.522	1.497.544	1.978
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	51.932	51.932	
	07	Deuda Flotante	1.000	51.932	51.932	
<b>RESULTADO</b>			<b>-22.015.425</b>	<b>-21.716.258</b>	<b>-299.167</b>	

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 03: Mejoramiento de la Calidad de la Educación

#### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2016

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)39	Presupuesto Final (M\$)40	Ingresos y gastos Devengados	Diferencia (M\$)41
------	------	-------	--------------	-----------------------------	---------------------------	------------------------------	--------------------

39 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

(M\$)

		<b>INGRESOS</b>	<b>35.879.943</b>	<b>35.944.137</b>	<b>27.545.320</b>	<b>8.398.817</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.557	11.557	271.026	-259.469
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	5.779	5.779	17.228	-11.449
	99	Otros	5.778	5.778	253.798	-248.020
09		APORTE FISCAL	35.868.386	35.932.580	27.274.294	8.658.286
	01	Libre	35.868.386	35.932.580	27.274.294	8.658.286
		<b>GASTOS</b>	<b>35.880.943</b>	<b>37.973.603</b>	<b>35.390.245</b>	<b>2.583.358</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	4.853.800	5.103.169	4.767.154	336.015
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	853.368	853.368	619.208	234.160
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.172.774	30.236.968	28.247.802	1.989.166
	03	A Otras Entidades Públicas	30.172.774	30.236.968	28.247.802	1.989.166
	385	Programa de Educación Intercultural Bilingüe	2.672.850	2.547.343	2.314.672	232.671
	620	Alianzas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Fomento de la Participación	1.508.325	4.283.325	4.238.967	44.358
	621	Programa Educación Técnico Profesional	6.767.056	3.485.319	2.726.751	758.568
	901	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	4.000.050	3.269.039	2.829.134	439.905
	902	Educación de Adultos y Reinserción Escolar	10.738.110	12.165.559	11.881.130	284.429
	903	Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas	2.707.420	2.707.420	2.526.345	181.075
	904	Transporte Escolar Rural	1.472.819	1.472.819	1.424.658	48.161
	905	Programa de Acceso a la Educación superior	306.144	306.144	306.145	-1
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.001	1.780.098	1.756.081	24.017
	07	Deuda Flotante	1.001	1.780.098	1.756.081	24.017
		<b>RESULTADO</b>	<b>-1.000</b>	<b>-2.029.466</b>	<b>-7.844.925</b>	<b>5.815.459</b>

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación

#### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2016

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>42</sup>	Presupuesto Final M\$ <sup>43</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>44</sup>
<b>INGRESOS</b>				<b>31.590.705</b>	<b>30.870.474</b>	<b>29.837.378</b>	<b>1.033.096</b>

40 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016

41 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

42 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

43 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016

44 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.312	2.312	259.045	-256.733
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.156	1.156	7.241	-6.085
	99	Otros	1.156	1.156	251.804	-250.648
09		APORTE FISCAL	31.588.393	30.868.162	29.578.333	1.289.829
	01	Libre	31.588.393	30.868.162	29.578.333	1.289.829
		<b>GASTOS</b>	<b>31.590.705</b>	<b>34.700.864</b>	<b>29.853.178</b>	<b>4.847.686</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	4.523.015	5.030.899	4.405.387	625.512
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.345.685	4.630.085	3.595.965	1.034.120
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.720.977	21.406.196	18.218.150	3.188.046
	03	A Otras Entidades Públicas	23.720.977	21.406.196	18.218.150	3.188.046
	089	Desarrollo Curricular	2.031.366	2.031.366	1.962.624	68.742
	099	Estándares de Aprendizaje Indicativos y de Gestión	746.716	196.716	178.972	17.744
	133	Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación	3.641.450	3.341.450	2.693.596	647.854
	514	Suma Adicional, Red de Maestros de Maestros, Art.17, Ley 19.715	644.473	562.675	554.085	8.590
	515	Evaluación de Desempeño Docente	4.831.839	4.609.956	4.290.929	319.027
	517	Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	3.101.754	3.101.754	3.031.702	70.052
	519	Bonificación, por Aplicación letra g) Art. 72, DFL(Ed.) N° 1, de 1997	67.470	43.370	42.457	913
	599	Bono-Prueba de Conocimiento, letra e), Art.17, Ley N°19.933	471.759	459.759	459.250	509
	604	Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes	4.305.926	3.488.926	1.674.906	1.814.020
	611	Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo	2.458.224	2.150.224	1.909.629	240.595
	612	Centro de Liderazgo Educativo	1.420.000	1.420.000	1.420.000	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.028	3.633.684	3.633.676	8
	07	Deuda Flotante	1.028	3.633.684	3.633.676	8
		<b>RESULTADO</b>		<b>-3.830.390</b>	<b>-15.800</b>	<b>-3.814.590</b>

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 08: Apoyo y Supervisión de establecimientos educacionales subvencionados

#### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2016

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>45</sup>	Presupuesto Final (M\$) <sup>46</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>47</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>33.509.295</b>	<b>33.718.207</b>	<b>33.607.815</b>	<b>110.392</b>
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.148	30.147	1

45 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

46 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016

47 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

01		Del Sector Privado		30.148	30.147	1
	003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		30.148	30.147	1
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	118.398	118.398	340.039	-221.641
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	117.242	117.242	321.202	-203.960
	99	Otros	1.156	1.156	18.837	-17.681
09		APORTE FISCAL	33.390.897	33.569.661	33.237.629	332.032
	01	Libre	33.390.897	33.569.661	33.237.629	332.032
		<b>GASTOS</b>	<b>33.509.295</b>	<b>35.491.651</b>	<b>34.801.053</b>	<b>690.598</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	30.578.403	32.222.605	32.061.510	161.095
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	953.416	953.416	644.274	309.142
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		73.504	87.505	-14.001
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		73.504	87.505	-14.001
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.976.418	1.976.418	1.742.057	234.361
	03	A Otras Entidades Públicas	1.976.418	1.976.418	1.742.057	234.361
	531	Supervisión Técnico Pedagógica	1.976.418	1.976.418	1.742.057	234.361
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16.184	16.184	
	03	Vehículos		16.184	16.184	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.058	249.524	249.523	1
	07	Deuda Flotante	1.058	249.524	249.523	1
		<b>RESULTADO</b>		<b>-1.773.444</b>	<b>-1.193.238</b>	<b>-580.206</b>

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 11: Recursos Educativos

#### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2016

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)48	Presupuesto Final M\$)49	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)50
			<b>INGRESOS</b>	<b>62.250.164</b>	<b>59.720.363</b>	<b>57.841.290</b>	<b>1.879.073</b>

48 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

49 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016

50 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.312	2.312	35.874	-33.562
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.156	1.156	7.109	-5.953
	99	Otros	1.156	1.156	28.765	-27.609
09		APORTE FISCAL	62.247.852	59.718.051	57.805.416	1.912.635
	01	Libre	62.247.852	59.718.051	57.805.416	1.912.635
		<b>GASTOS</b>	<b>62.250.164</b>	<b>65.481.934</b>	<b>62.530.450</b>	<b>2.951.484</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	1.168.215	1.207.505	1.115.336	92.169
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.048.192	1.048.192	1.021.970	26.222
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.397.061	47.167.260	46.026.253	1.141.007
	03	A Otras Entidades Públicas	47.397.061	47.167.260	46.026.253	1.141.007
	091	Centro de Recursos de Aprendizaje (Bibliotecas CRA)	8.016.997	8.016.997	7.978.735	38.262
	383	Textos Escolares de Educación Básica y Media	35.014.724	34.549.724	34.465.324	84.400
	386	Informática Educativa en Escuelas y Liceos	3.400.000	3.900.000	3.173.336	726.664
	610	Apoyo al Deporte y la Recreación	965.340	700.539	408.858	291.681
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.635.696	10.335.696	8.656.377	1.679.319
	02	Al Gobierno Central	4.671.000	4.671.000	4.671.000	
	002	Subsecretaría de Telecomunicaciones	4.671.000	4.671.000	4.671.000	
	03	A Otras Entidades Públicas	7.964.696	5.664.696	3.985.377	1.679.319
	026	Informática Educativa en Escuelas y Liceos	7.964.696	5.664.696	3.985.377	1.679.319
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	5.723.281	5.710.514	12.767
	07	Deuda Flotante	1.000	5.723.281	5.710.514	12.767
		<b>RESULTADO</b>		<b>-5.761.571</b>	<b>-4.689.160</b>	<b>-1.072.411</b>

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 12: Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública

#### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2016

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>51</sup>	Presupuesto Final M\$ <sup>52</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>53</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>356.757.205</b>	<b>346.201.541</b>	<b>325.496.063</b>	<b>20.705.478</b>

51 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

52 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016

53 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.000	121.726	-116.726
09		APORTE FISCAL	356.757.205	345.240.294	325.374.337	19.865.957
14	01	Libre	356.757.205	345.240.294	325.374.337	19.865.957
		ENDEUDAMIENTO		956.247		956.247
		<b>GASTOS</b>	<b>356.757.205</b>	<b>354.858.537</b>	<b>340.846.199</b>	<b>14.012.338</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	3.323.268	4.110.381	3.308.605	801.776
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.598.168	2.249.396	1.871.783	377.613
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	291.155.636	280.687.591	277.831.582	2.856.009
	03	A Otras Entidades Públicas	291.155.636	280.687.591	277.831.582	2.856.009
	051	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	259.500.000	253.299.192	252.988.580	310.612
	052	Programa de Acceso a la Educación Superior	10.469.111	10.656.446	10.529.638	126.808
	053	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	10.558.443	8.796.047	8.193.804	602.243
	054	Perfeccionamiento para Profesionales de la Educación	4.168.608	2.485.608	1.293.767	1.191.841
	055	Educación Técnico Profesional	2.138.280	1.332.848	1.173.554	159.294
	056	Apoyo al Deporte y la Recreación	2.245.194	2.130.450	1.771.946	358.504
	057	Transporte Escolar Rural	2.076.000	1.987.000	1.880.293	106.707
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.680.133	59.159.896	49.190.019	9.969.877
	03	A Otras Entidades Públicas	60.680.133	59.159.896	49.190.019	9.969.877
	001	Asistencia Técnica	2.256.313	2.256.313	530.438	1.725.875
	050	Infraestructura Liceos Tradicionales Municipales	8.304.000	6.783.763	2.186.768	4.596.995
	104	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	50.119.820	50.119.820	46.472.813	3.647.007
34		SERVICIO DE LA DEUDA		8.651.273	8.644.210	7.063
		<b>RESULTADO</b>		<b>-8.656.996</b>	<b>-15.350.136</b>	<b>6.693.140</b>

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 20: Subvenciones a los establecimientos educacionales

#### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2016

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>54</sup>	Presupuesto Final (M\$) <sup>55</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>56</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>4.673.756.442</b>	<b>4.607.374.462</b>	<b>4.519.407.492</b>	<b>87.966.970</b>

54 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

55 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016

56 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	305.371.773	305.371.773	305.371.773	
	02	Del Gobierno Central	305.371.773	305.371.773	305.371.773	
	005	Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario	15.631.648	15.631.648	15.631.648	
	080	Fondo para la Educación, Ley N° 20.630	289.740.125	289.740.125	289.740.125	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.741.163	7.741.163	11.551.369	-3.810.206
	99	Otros	7.741.163	7.741.163	11.551.369	-3.810.206
09		APORTE FISCAL	4.360.643.506	4.294.261.526	4.202.484.350	91.777.176
	01	Libre	4.360.643.506	4.294.261.526	4.202.484.350	91.777.176
		<b>GASTOS</b>	<b>4.673.756.442</b>	<b>4.619.873.351</b>	<b>4.541.115.053</b>	<b>78.758.298</b>
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.634.559.512	4.568.006.910	4.489.729.224	78.277.686
	01	Al Sector Privado	4.213.975.945	4.148.381.672	4.095.655.192	52.726.480
	186	Cumplimiento Convenio D.L. 3.166/80	52.263.072	52.795.115	52.275.903	519.212
	255	Subvención de Escolaridad	3.030.038.822	3.012.473.822	2.991.988.245	20.485.577
	256	Subvención de Internado	25.164.155	21.064.155	17.001.921	4.062.234
	257	Subvención de Ruralidad	72.908.862	69.908.862	66.444.315	3.464.547
	259	Subvención de Refuerzo Educativo, Art.39, D.F.L.(Ed) N°2, de 1998	750.792	750.792	451.010	299.782
	262	Subvención inciso 1° y 2° art. 5 transitorio, D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998	32.758.339	32.758.339	31.849.788	908.551
	263	Subvención inciso 3° art. 5° transitorio D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998	514.972	514.972	333.238	181.734
	265	Subvención Educacional Proretención, Ley N° 19.873	29.437.930	37.679.349	32.819.194	4.860.155
	266	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	730.877.345	689.849.912	677.728.206	12.121.706
	268	Subvención por Concentración, Art.16 de la ley N°20.248	154.023.288	140.563.375	135.772.469	4.790.906
	269	Aporte por Gratuidad, Art.49 bis, D.F.L.(Ed.)N°2, de 1998 y Art. vigésimo cuarto transitorio, de la Ley 20.845	85.238.368	90.022.979	88.990.903	1.032.076
	03	A Otras Entidades Públicas	420.583.567	419.625.238	394.074.032	25.551.206
	180	Asignación Desempeño Dificil	38.561.236	38.561.236	37.449.707	1.111.529
	181	Bonificación Compensatoria, Art.3°,Ley N° 19.200	3.486.304	3.486.304	2.891.046	595.258
	182	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.41 Ley N° 20.971	10.172.400	10.172.400	9.920.223	252.177
	185	Para Cumplimiento del Inciso 2° Art.10°,Ley N° 19.278.	1.005.687	1.005.687	849.137	156.550
	186	Subvención Adicional Especial, Art.41,D.F.L. (Ed) N°2, de 1998 e inciso final del Art. cuadragésimo octavo transitorio de la Ley N°20.903	99.647.314	99.647.314	96.417.872	3.229.442
	187	Subvención de Desempeño de Excelencia, Art.40,D.F.L.(Ed) N°2, de 1998	55.196.242	55.196.242	53.910.789	1.285.453
	387	Bonificación de Profesores Encargados, Ley N°19.715, Art.13	3.566.393	3.566.393	3.108.976	457.417
	389	Asignación de Excelencia Pedagógica, ley N°19.715 y Art. octavo transitorio de la Ley N°20.903	7.136.130	7.136.130	5.979.276	1.156.854
	393	Asignación Variable de Desempeño Individual Art.17, ley N°19.933 y Art. octavo transitorio de la Ley N° 20.903	16.938.854	16.938.854	16.389.706	549.148
	394	Asignaciones por Desempeño Colectivo, Art.18, Ley N°19.933	3.951.603	3.951.603	3.212.749	738.854
	398	Bonificación de Reconocimiento Profesional, Ley N°20.158 y Art. 54 del	94.954.067	96.865.378	94.206.020	2.659.358

		D.F.L. (Ed.)N°1, de 1996.					
	700	Subvención Desempeño de Excelencia, Asistentes de la Educación, Ley N° 20.244	3.994.536	3.994.536	3.725.693	268.843	
	703	Fondo de Asesorías Externas, Art. 3°, Ley 20.501	1.231.971	1.231.971	112.107	1.119.864	
	711	Bono Especial para Docentes Jubilados, Art.4°, Ley N°20.501	238.740	238.740	63.000	175.740	
	713	Bonificación Adicional por Antigüedad, Art.6° Ley 20.652		6.254	6.253	1	
	720	Aporte Fiscal Extraordinario, Art. 6° y 7° , Ley N°20.822	28.523.202	36.523.202	31.755.922	4.767.280	
	721	Aporte Complementario, Art. 6° , Ley N° 20.822	51.978.888	37.978.888	32.682.236	5.296.652	
	725	Bono al Personal Asistente de la Educación, Art.59 de la Ley N° 20.883		3.124.106	1.393.320	1.730.786	
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.196.930	39.761.930	39.654.291	107.639	
	01	Al Sector Privado	39.196.930	39.761.930	39.654.291	107.639	
	264	Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, Art. 37, DFL(Ed) N°2, de 1998	39.196.930	39.761.930	39.654.291	107.639	
34		SERVICIO DE LA DEUDA		12.104.511	11.731.538	372.973	
<b>RESULTADO</b>				<b>-12.498.889</b>	<b>-21.707.561</b>	<b>9.208.672</b>	

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 21: Gestión de subvenciones a establecimientos educacionales

#### ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2016

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>57</sup>	Presupuesto Final M\$ <sup>58</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>59</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>3.930.126</b>	<b>3.981.870</b>	<b>4.249.312</b>	<b>-267.442</b>
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.263	2.263	390.893	-388.630
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.132	1.132	25.684	-24.552
	99		Otros	1.131	1.131	365.209	-364.078

57 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

58 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016

59 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

09		APORTE FISCAL	3.927.863	3.979.607	3.858.419	121.188
	01	Libre	3.927.863	3.979.607	3.858.419	121.188
		<b>GASTOS</b>	<b>3.930.126</b>	<b>4.170.530</b>	<b>3.968.390</b>	<b>202.140</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	3.694.438	3.919.141	3.739.298	179.843
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	234.650	234.650	212.353	22.297
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.038	16.739	16.739	
	07	Deuda Flotante	1.038	16.739	16.739	
<b>RESULTADO</b>				<b>-188.660</b>	<b>280.922</b>	<b>-469.582</b>

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 30: Educación Superior

#### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2016

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>60</sup>	Presupuesto Final (M\$) <sup>61</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>62</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>1.734.946.937</b>	<b>1.734.773.922</b>	<b>1.630.845.826</b>	<b>103.928.096</b>
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.412.573	67.412.573	67.412.573	
	02		Del Gobierno Central	67.412.573	67.412.573	67.412.573	
		080	Fondo para la Educación, Ley N° 20.630	67.412.573	67.412.573	67.412.573	
09			APORTE FISCAL	1.621.973.540	1.620.200.525	1.492.488.555	127.711.970

60 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

61 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016

62 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

01	Libre	1.580.114.573	1.578.341.558	1.414.258.375	164.083.183
02	Servicio de la Deuda Interna	37.230.797	37.230.797	73.602.010	-36.371.213
03	Servicio de la Deuda Externa	4.628.170	4.628.170	4.628.170	
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	42.201.179	42.201.179	66.583.887	-24.382.708
10	Ingresos por Percibir	42.201.179	42.201.179	66.583.887	-24.382.708
001	Créditos de Educación Superior	42.201.179	42.201.179	66.583.887	-24.382.708
14	ENDEUDAMIENTO	3.359.645	4.959.645	4.360.811	598.834
02	Endeudamiento Externo	3.359.645	4.959.645	4.360.811	598.834
	<b>GASTOS</b>	<b>1.734.947.937</b>	<b>1.739.376.157</b>	<b>1.635.606.243</b>	<b>103.769.914</b>
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.079.094.816	1.051.899.870	1.048.769.828	3.130.042
02	Al Gobierno Central	830.400	830.400	830.400	
003	A Corfo	830.400	830.400	830.400	
03	A Otras Entidades Públicas	1.078.264.416	1.051.069.470	1.047.939.428	3.130.042
196	Aporte Artículo 2° DFL (Ed) N°4, de 1981	216.192.563	220.207.396	220.207.396	
197	Aporte Artículo 3° DFL (Ed) N°4, de 1981	12.748.049	12.748.049	12.748.049	
200	Becas Educación Superior	276.861.320	365.885.274	365.023.885	861.389
201	Financiamiento del acceso gratuito a las Instituciones de Educación Superior 2016	517.938.812	396.695.342	395.194.261	1.501.081
202	Fondo Desarrollo Institucional art 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981	7.341.738	2.689.830	2.628.008	61.822
204	Pasantías Técnicos Nivel Superior	3.526.250	3.526.250	3.515.323	10.927
212	Apoyo Innovación Educación Superior	1.887.910	6.993.170	6.959.318	33.852
213	Educación Superior Regional	904.400	1.666.503	1.666.503	
214	Fortalecimiento Universidades art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981	679.229	656.509	616.800	39.709
218	Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	22.506.085	22.506.085	22.506.085	
300	Semestre en el Extranjero Beca Vocación de Profesor	467.100	467.100	242.971	224.129
606	Cursos de Idiomas para Becas Chile	176.460	176.460	156.601	19.859
802	Fondo de Desarrollo Institucional	2.369.134	1.309.247	1.024.299	284.948
805	Aplicación Ley N° 20.634	11.965.366	12.842.255	12.749.929	92.326
853	Aporte para Fomento de Investigación	2.700.000	2.700.000	2.700.000	
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	598.122.040	551.794.863	461.744.534	90.050.329
01	Compra de Títulos y Valores	598.122.040	551.794.863	461.744.534	90.050.329
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.871.114	22.604.914	21.119.551	1.485.363
03	A Otras Entidades Públicas	15.871.114	22.604.914	21.119.551	1.485.363
035	Fondo Desarrollo Institucional-Infraestructura Art 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	4.086.202	1.567.184	929.700	637.484
036	Aplicación Letra a) Art.71 bis de la Ley N° 18.591	3.648.202	11.150.113	10.405.077	745.036
401	Fondo de Desarrollo Institucional - Infraestructura	1.381.629	241.413	240.965	448
404	Educación Superior Regional	147.099	271.054	271.054	
406	Fortalecimiento Universidades art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981	452.819	452.819	411.200	41.619
407	Apoyo Innovación Educación Superior	1.023.291	3.790.459	3.729.683	60.776
409	Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	5.131.872	5.131.872	5.131.872	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	41.859.967	113.076.510	103.972.330	9.104.180
01	Amortización Deuda Interna	32.765.568	74.837.620	65.965.181	8.872.439
02	Amortización Deuda Externa	4.397.034	4.397.034	4.397.034	
03	Intereses Deuda Interna	4.465.229	7.843.465	7.636.829	206.636
04	Intereses Deuda Externa	231.136	231.136	231.136	
07	Deuda Flotante	1.000	25.767.255	25.742.150	25.105

RESULTADO -1.000 -4.602.235 -4.760.417 158.182

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 31: Gastos de operación de educación superior

#### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2016

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>63</sup>	Presupuesto Final M\$ <sup>64</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>65</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>6.076.061</b>	<b>6.405.185</b>	<b>7.634.526</b>	<b>-1.229.341</b>
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.268	2.268	2.973.409	-2.971.141
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.135	1.135	4.298	-3.163
	99		Otros	1.133	1.133	2.969.111	-2.967.978
09			APORTE FISCAL	6.073.793	6.402.917	4.661.117	1.741.800
	01		Libre	6.073.793	6.402.917	4.661.117	1.741.800
			<b>GASTOS</b>	<b>6.077.061</b>	<b>6.500.953</b>	<b>5.980.187</b>	<b>520.766</b>

63 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

64 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016

65 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

21		GASTOS EN PERSONAL	3.761.389	3.957.370	3.458.891	498.479
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	374.516	374.516	352.229	22.287
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.940.156	1.940.156	1.940.156	
	03	A Otras Entidades Públicas	1.940.156	1.940.156	1.940.156	
		003 Aplicación Ley N° 20.129	1.690.532	1.690.532	1.690.532	
		005 Comisión Ley N° 20.027	249.624	249.624	249.624	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	228.911	228.911	
	07	Deuda Flotante	1.000	228.911	228.911	
<b>RESULTADO</b>			<b>-1.000</b>	<b>-95.768</b>	<b>1.654.339</b>	<b>-1.750.107</b>

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4					
Indicadores de Gestión Financiera					
Nombre Indicador	Fórmula	Efectivo (66)	Efectivo (71)	Avance (67)	Notas
	Indicador	2015	2016	2016/ 2015	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales(51)) (*)	97,58%	101%	104,01%	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP) (**)	[IP Ley inicial / IP devengados]	243,92%	787%	322,78%	
	[IP percibidos / IP devengados]	100,00%	100%	100,00%	
	[IP percibidos / Ley inicial]	41,00%	19%	45,35%	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF) (***)	[DF/ Saldo final de caja]	14,82%	260%	1757,48%	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja +	14,82%	260%	1757,48%	

(\*) En el denominador de la función, no se ha descontado nada por políticas presidenciales, ante la poca claridad del concepto.

(\*\*) En el Capítulo 01, solamente el Programa 01 tiene ingresos propios.

66 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,0830 y 1,0379 respectivamente.

67 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

(\*\*\*) Se considera Deuda Flotante y Saldo Final Ejecutado. Compromisos ciertos no devengados igual a cero. Ingresos devengados no percibidos igual a cero.

#### d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2016 <sup>68</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>		230.002.999	-191.939.853	38.063.146
<b>Carteras Netas</b>			<b>-28.019.760</b>	<b>-28.019.760</b>
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-28.019.760	-28.019.760
<b>Disponibilidad Neta</b>		<b>263.347.513</b>	<b>-149.903.602</b>	<b>113.443.911</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	263.277.200	-149.899.619	113.377.581
112	Disponibilidades en Monedas Extranjeras	70.313	-3.983	66.330
<b>Extrapresupuestario neto</b>		<b>-33.344.514</b>	<b>-14.016.491</b>	<b>-47.361.005</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	121.822.187	11.907.093	133.729.280

68 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

116	Ajustes a Disponibilidades	25.401	8.124	33.525
119	Traspos Interdependencias		6.924.176.174	6.924.176.174
214	Depósitos a Terceros	-152.653.316	-26.136.361	-178.789.677
216	Ajustes a Disponibilidades	-2.538.786	204.672	-2.334.114
219	Traspos Interdependencias		-6.924.176.19	-6.924.176.193

### e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2016				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
1.- Educación preescolar	277.928.883	275.138.840	272.442.760	
2.- Fortalecimiento de la Educación Pública	351.835.769	339.847.487	327.021.604	
3.- Subvención Educativa (no incluye subvención para Prek y k)	4.395.827.559	4.344.734.511	4.268.672.293	
4.- Actividades en Escuelas y Liceos	211.309.177	200.367.431	181.126.156	

6.- Educación Superior	1.177.179.651	1.165.713.529	1.159.774.481
------------------------	---------------	---------------	---------------

Nota: Ejecución aspectos relevantes 2016 solo incluye los aspectos comprendidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2016 y que cuentan con financiamiento en la Ley de Presupuestos, en el capítulo 01, Subsecretaría de Educación.

## f) Transferencias<sup>69</sup>

### Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

#### Programa 01: Subsecretaría de Educación

Cuadro 7								
Programa 01 Subsecretaría de Educación								
Transferencias Corrientes								
Descripción				Presupuesto Inicial 2016[70]	Presupuesto Final2016[71]	Gasto Devengado	Diferencia[72]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)		
<b>01</b>	<b>24</b>	<b>01</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>4.501.092</b>	<b>4.503.226</b>	<b>4.503.225</b>	<b>1</b>	
			Gastos en Personal	0	0	0	0	
			Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
			Inversión Real	0	0	0	0	
			Otros	4.501.092	4.503.226	4.503.225	1	
<b>01</b>	<b>24</b>	<b>03</b>	<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>4.166.688</b>	<b>5.141.688</b>	<b>4.571.672</b>	<b>570.016</b>	
			Gastos en Personal	642.629	642.629	490.752	151.877	
			Bienes y Servicios de Consumo	73.298	73.298	61.704	11.594	
			Inversión Real	0	0	0	0	

69 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

70 Corresponde al aprobado en el Congreso.

71 Corresponde al vigente al 31.12.2016.

72 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

				Otros <sup>73</sup>	3.450.761	4.425.761	4.019.216	406.545	
<b>01</b>	<b>24</b>	<b>01</b>	<b>002</b>	Premio al Mérito Juan Vilches Jiménez, D.S. (Ed.) N°391/2003	<b>1.442</b>	<b>1.442</b>	<b>1.442</b>	<b>0</b>	
				Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	1.442	1.442	1.442	0	
			181	Fundación Tiempos Nuevos	<b>3.929.138</b>	<b>3.929.138</b>	<b>3.929.138</b>	<b>0</b>	
				Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	3.929.138	3.929.138	3.929.138	0	
			184	Instituto de Chile	<b>470.831</b>	<b>470.831</b>	<b>470.831</b>	<b>0</b>	
				Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	470.831	470.831	470.831	0	
			185	Premios Nacionales y Premio Luis Cruz Martínez	<b>99.681</b>	<b>101.815</b>	<b>101.814</b>	<b>1</b>	
				Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	99.681	101.815	101.814	1	
<b>01</b>	<b>24</b>	<b>03</b>	<b>090</b>	Consejo de Calificación Cinematográfica	<b>3.664</b>	<b>3.664</b>	<b>3.664</b>	<b>0</b>	
				Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	3.664	3.664	3.664	0	
			136	Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas	<b>1.650.420</b>	<b>1.920.420</b>	<b>1.538.594</b>	<b>381.826</b>	
				Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	601.660 23.298 1.025.462	601.660 23.298 1.295.462	461.392 13.570 1.063.632	140.268 9.728 231.830	
			381	Intercambios Docentes, Cultural y de Asistencia	<b>277.024</b>	<b>277.024</b>	<b>266.731</b>	<b>10.293</b>	
				Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	277.024	277.024	266.731	10.293	
			532	Sistema de Información y Gestión Escolar	<b>2.235.580</b>	<b>2.940.580</b>	<b>2.762.683</b>	<b>177.897</b>	

73 Corresponde a la Aplicación de la Transferencia.

			Gastos en Personal	40.969	40.969	29.360	11.609
			Bienes y Servicios de Consumo	50.000	50.000	48.134	1.866
			Inversión Real				
			Otros	2.144.611	2.849.611	2.685.189	164.422

## Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

### Programa 02: Programa de Infraestructura Educacional

Cuadro 7								
Programa 02 Programa de Infraestructura Educacional								
Transferencias Corrientes								
Descripción				Presupuesto Inicial 2016[74]	Presupuesto Final2016[75]	Gasto Devengado	Diferencia [76]	No tas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)		
<b>02</b>	<b>24</b>	<b>01</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
			Gastos en Personal	0	0	0	0	
			Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
			Inversión Real	0	0	0	0	

74 Corresponde al aprobado en el Congreso.

75 Corresponde al vigente al 31.12.2016.

76 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

				Otros	0	0	0	0
<b>02</b>	<b>24</b>	<b>03</b>		<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>1.282.968</b>	<b>1.282.968</b>	<b>730.752</b>	<b>552.216</b>
				Gastos en Personal	0	0	0	0
				Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0
				Inversión Real	0	0	0	0
				Otros	1.282.968	1.282.968	730.752	552.216
<b>02</b>	<b>24</b>	<b>03</b>	<b>002</b>	Aporte Establecimientos DFL 2 de 1998	1.282.968	1.282.968	730.752	552.216
				Gastos en Personal				
				Bienes y Servicios de Consumo				
				Inversión Real				
				Otros <sup>77</sup>	1.282.968	1.282.968	730.752	552.216

## Capítulo 1: Subsecretaría de Educación

### Programa 03: Mejoramiento de la Calidad de la Educación

Cuadro 7									
Programa 03 Mejoramiento de la Calidad de la Educación									
Transferencias Corrientes									
Descripción				Presupuesto Inicial 2016 <sup>[78]</sup>	Presupuesto Final 2016 <sup>[79]</sup>	Gasto Devengado	Diferencia <sup>[80]</sup>	Notas	
				(M\$)	(M\$)	(M\$)			
<b>03</b>	<b>24</b>	<b>03</b>		<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>31.354.113</b>	<b>30.236.968</b>	<b>28.247.798</b>	<b>1.989.170</b>	
				Gastos en Personal	139.708	139.708	119.876	19.832	
				Bienes y Servicios de Consumo	1.503.570	1.428.003	748.423	679.580	
				Inversión Real	0	0	0	0	

77 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

78 Corresponde al aprobado en el Congreso.

79 Corresponde al vigente al 31.12.2016

80 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

**Cuadro 7**  
**Programa 03 Mejoramiento de la Calidad de la Educación**  
**Transferencias Corrientes**

				Descripción	Presupuesto Inicial 2016[78] (M\$)	Presupuesto Final2016[79] (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia [80]	Notas
				Otros <sup>81</sup>	29.710.835	28.669.257	27.379.499	1.289.758	
03	24	03	385	Programa de Educación Intercultural Bilingüe	2.672.850	2.547.343	2.314.672	232.671	
				Gastos en Personal				0	
				Bienes y Servicios de Consumo	103.970	63.970	31.698	32.272	
				Inversión Real				0	
				Otros	2.568.880	2.483.373	2.282.974	200.399	
			620	Programa de Alianza con Instituciones Públicas y Privadas	1.508.325	4.283.325	4.238.967	44.358	
				Gastos en Personal				0	
				Bienes y Servicios de Consumo	56.658	136	0	136	
				Inversión Real				0	
				Otros	1.451.667	4.283.189	4.238.967	44.222	
			621	Programa de Educación Técnico Profesional	6.967.056	3.485.319	2.726.750	758.569	
				Gastos en Personal	69.893	69.893	61.424	8.469	
				Bienes y Servicios de Consumo	913.686	1.124.083	625.603	498.480	
				Inversión Real				0	
				Otros	5.983.477	2.291.343	2.039.723	251.620	
			901	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	4.481.389	3.269.039	2.829.133	439.906	
				Gastos en Personal				0	
				Bienes y Servicios de Consumo	179.256	179.256	45.900	133.356	
				Inversión Real				0	
				Otros	4.302.133	3.089.783	2.783.233	306.550	
			902	Normalización de Estudios y Reinserción Escolar	10.738.110	12.165.559	11.881.130	284.429	
				Gastos en Personal				0	
				Bienes y Servicios de Consumo	50.000	40.558	38.089	2.469	
				Inversión Real				0	
				Otros	10.688.110	12.125.001	11.843.041	281.960	
			903	Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas	3.207.420	2.707.420	2.526.344	181.076	
				Gastos en Personal	69.815	69.815	58.452	11.363	
				Bienes y Servicios de Consumo	200.000	20.000	7.133	12.867	
				Inversión Real				0	
				Otros	2.937.605	2.617.605	2.460.759	156.846	
			904	Apoyo a la Educación Rural	1.472.819	1.472.819	1.424.658	48.161	

81 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

Cuadro 7							
Programa 03 Mejoramiento de la Calidad de la Educación							
Transferencias Corrientes							
Descripción		Presupuesto Inicial 2016[78]	Presupuesto Final2016[79]	Gasto Devengado	Diferencia [80]	Notas	
		(M\$)	(M\$)	(M\$)			
	Gastos en Personal				0		
	Bienes y Servicios de Consumo				0		
	Inversión Real						
	Otros	1.472.819	1.472.819	1.424.658	48.161		
905	Programa de Acceso a la Educación Superior	306.144	306.144	306.144	0		
	Gastos en Personal				0		
	Bienes y Servicios de Consumo				0		
	Inversión Real				0		
	Otros	306.144	306.144	306.144	0		

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación

Cuadro 7							
Programa 04 Desarrollo Curricular y Evaluación							
Transferencias Corrientes							
Descripción		Presupuesto Inicial 2016[82]	Presupuesto Final2016[83]	Gasto Devengado	Diferencia[84]	Notas	

82 Corresponde al aprobado en el Congreso.

83 Corresponde al vigente al 31.12.2016.

				(M\$)	(M\$)	(M\$)		
<b>04</b>	<b>24</b>	<b>03</b>		<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>24.664.475</b>	<b>21.406.196</b>	<b>18.218.148</b>	<b>3.188.048</b>
				Gastos en Personal	1.178.885	1.178.885	1.052.907	125.978
				Bienes y Servicios de Consumo	4.705.945	2.387.470	1.966.023	421.447
				Inversión Real	0	0	0	0
				Otros <sup>85</sup>	18.779.645	17.839.841	15.199.218	2.640.623
<b>04</b>	<b>24</b>	<b>03</b>	089	Desarrollo Curricular	<b>2.031.366</b>	<b>2.031.366</b>	<b>1.962.624</b>	<b>68.742</b>
				Gastos en Personal	281.015	281.015	248.187	32.828
				Bienes y Servicios de Consumo	1.750.351	1.750.351	1.714.437	35.914
				Inversión Real				
				Otros				
			099	Estándares de Aprendizaje indicativos y de Gestión	<b>746.716</b>	<b>196.716</b>	<b>178.973</b>	<b>17.743</b>
				Gastos en Personal				0
				Bienes y Servicios de Consumo	365.891	196.716	178.973	17.743
				Inversión Real				0
				Otros	380.825			0
			133	Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación	<b>3.891.450</b>	<b>3.341.450</b>	<b>2.693.595</b>	<b>647.855</b>
				Gastos en Personal				
				Bienes y Servicios de Consumo	674.700	274.700	36.044	238.656
				Inversión Real				
				Otros	3.216.750	3.066.750	2.657.551	409.199
			514	Suma Adic., Red de Maestros de Maestros, Art.17, Ley 19.715	<b>644.473</b>	<b>562.675</b>	<b>554.085</b>	<b>8.590</b>
				Gastos en Personal				0
				Bienes y Servicios de Consumo				0
				Inversión Real				0
				Otros	644.473	562.675	554.085	8.590
			515	Evaluación de Desempeño Docente	<b>4.831.839</b>	<b>4.609.956</b>	<b>4.290.928</b>	<b>319.028</b>
				Gastos en Personal				
				Bienes y Servicios de Consumo				
				Inversión Real				
				Otros	4.831.839	4.609.956	4.290.928	319.028
			517	Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	<b>3.351.754</b>	<b>3.101.754</b>	<b>3.031.702</b>	<b>70.052</b>
				Gastos en Personal	560.520	560.520	516.125	44.395
				Bienes y Servicios de Consumo	1.776.430	27.130	23.093	4.037
				Inversión Real				
				Otros	1.014.804	2.514.104	2.492.484	21.620
			519	Bono Pro-Calidad de la Dotación Docente, Art.36, Ley N°20.079	<b>67.470</b>	<b>43.370</b>	<b>42.456</b>	<b>914</b>
				Gastos en Personal				
				Bienes y Servicios de Consumo				

84 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

85 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

**Cuadro 7**  
**Programa 04 Desarrollo Curricular y Evaluación**  
**Transferencias Corrientes**

Descripción		Presupuesto Inicial 2016[82] (M\$)	Presupuesto Final 2016[83] (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia[84]	Notas
	Inversión Real					
	Otros	67.470	43.370	42.456	914	
599	Bono-Prueba de Conocimiento, letra e), Art. 17, Ley N°19.933	<b>471.759</b>	<b>459.759</b>	<b>459.250</b>	<b>509</b>	
	Gastos en Personal					
	Bienes y Servicios de Consumo					
	Inversión Real					
	Otros	471.759	459.759	459.250	509	
604	Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes	<b>4.305.926</b>	<b>3.488.926</b>	<b>1.674.907</b>	<b>1.814.019</b>	
	Gastos en Personal	285.450	285.450	257.750	27.700	
	Bienes y Servicios de Consumo	77.158	77.158	8.201	68.957	
	Inversión Real					
	Otros	3.943.318	3.126.318	1.408.956	1.717.362	
611	Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo	<b>2.660.922</b>	<b>2.150.224</b>	<b>1.909.628</b>	<b>240.596</b>	
	Gastos en Personal	51.900	51.900	30.845	21.055	
	Bienes y Servicios de Consumo	61.415	61.415	5.275	56.140	
	Inversión Real				0	
	Otros	2.547.607	2.036.909	1.873.508	163.401	
612	Centro de Liderazgo Educativo	<b>1.660.800</b>	<b>1.420.000</b>	<b>1.420.000</b>	<b>0</b>	
	Gastos en Personal				0	
	Bienes y Servicios de Consumo				0	
	Inversión Real				0	
	Otros	1.660.800	1.420.000	1.420.000	0	

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 08: Apoyo y Supervisión de establecimientos educacionales subvencionados

Cuadro 7									
Programa 08 Apoyo y Supervisión de Establecimientos Educacionales Subvencionados									
Transferencias Corrientes									
Descripción				Presupuesto Inicial 2016 <sup>[86]</sup>	Presupuesto Final 2016 <sup>[87]</sup>	Gasto Devengado	Diferencia <sup>[88]</sup>	Notas	
				(M\$)	(M\$)	(M\$)			
08	24	03		<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>2.208.909</b>	<b>1.976.418</b>	<b>1.742.057</b>	<b>234.361</b>	
				Gastos en Personal	26.418	26.418	20.179	6.239	
				Bienes y Servicios de Consumo	1.877.573	794.382	695.459	98.923	
				Inversión Real					
				Otros <sup>89</sup>	304.918	1.155.618	1.026.419	129.199	
08	24	03	531	Modernización de la Supervisión Técnico Pedagógica	2.208.909	1.976.418	1.742.057	234.361	
				Gastos en Personal	26.418	26.418	20.179	6.239	
				Bienes y Servicios de	1.877.573	794.382	695.459	98.923	

86 Corresponde al aprobado en el Congreso.

87 Corresponde al vigente al 31.12.2016.

88 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

89 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

				Consumo				
				Inversión Real				
				Otros	304.918	1.155.618	1.026.419	129.199

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 11: Recursos Educativos

Cuadro 7									
Programa 11 Recursos Educativos									
Transferencias Corrientes									
Descripción				Presupuesto Inicial 2016[90]	Presupuesto Final 2016[91]	Gasto Devengado	Diferencia[92]	Notas	
				(M\$)	(M\$)	(M\$)			
<b>11</b>	<b>24</b>	<b>03</b>		<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>48.100.948</b>	<b>47.167.260</b>	<b>46.026.251</b>	<b>1.141.009</b>	
				Gastos en Personal	147.337	147.337	92.325	55.012	
				Bienes y Servicios de Consumo	5.074.026	5.106.471	4.914.926	191.545	
				Inversión Real					
				Otros <sup>93</sup>	42.879.585	41.913.452	41.019.000	894.452	
<b>11</b>	<b>24</b>	<b>03</b>	<b>091</b>	Centro de Recursos de Aprendizaje	8.487.337	8.016.997	7.978.734	38.263	
				Gastos en Personal	16.997	16.997	2.834	14.163	
				Bienes y Servicios de Consumo	848.734	1.032.111	1.026.377	5.734	
				Inversión Real					

90 Corresponde al aprobado en el Congreso.

91 Corresponde al vigente al 31.12.2016

92 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

93 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

		Otros	7.621.606	6.967.889	6.949.523	18.366
383		Textos Escolares de Educación Básica y Media	35.014.724	34.549.724	34.465.324	84.400
		Gastos en Personal	100.861	100.861	89.491	11.370
		Bienes y Servicios de Consumo	3.605.851	3.775.443	3.706.383	69.060
		Inversión Real				
		Otros	31.308.012	30.673.420	30.669.450	3.970
386		Informática Educativa en Escuelas y Liceos	3.633.547	3.900.000	3.173.335	726.665
		Gastos en Personal				
		Bienes y Servicios de Consumo	436.026	258.026	179.915	78.111
		Inversión Real				
		Otros	3.197.521	3.641.974	2.993.420	648.554
610		Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación	965.340	700.539	408.858	291.681
		Gastos en Personal	29.479	29.479		29.479
		Bienes y Servicios de Consumo	183.415	40.891	2.251	38.640
		Inversión Real				
		Otros	752.446	630.169	406.607	223.562

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 12: Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública

Cuadro 7							
Programa 12 Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública							
Transferencias Corrientes							
Descripción		Presupuesto Inicial 2016 <sup>[94]</sup>	Presupuesto Final 2016 <sup>[95]</sup>	Gasto Devengado	Diferencia <sup>[96]</sup>	Notas	
		(M\$)	(M\$)	(M\$)			
12	24	03	<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>291.155.636</b>	<b>280.687.591</b>	<b>277.831.585</b>	<b>2.856.006</b>
			Gastos en Personal	337.737	337.737	263.768	73.969
			Bienes y Servicios de Consumo	1.743.854	388.742	259.310	129.432
			Inversión Real				
			Otros <sup>97</sup>	289.074.045	279.961.112	277.308.507	2.652.605
12	24	03	051 Fondo de Apoyo a la Educación Pública	259.500.000	253.299.192	252.988.580	310.612
			Gastos en Personal				0

94 Corresponde al aprobado en el Congreso.

95 Corresponde al vigente al 31.12.2016.

96 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

97 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

## Cuadro 7

## Programa 12 Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública

## Transferencias Corrientes

Descripción	Presupuesto Inicial 2016[94] (M\$)	Presupuesto Final 2016[95] (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia[96]	Notas
Bienes y Servicios de Consumo				0	
Inversión Real				0	
Otros	259.500.000	253.299.192	252.988.580	310.612	
052 Programa de Acceso a la Educación Superior	10.469.111	10.656.446	10.529.638	126.808	
Gastos en Personal				0	
Bienes y Servicios de Consumo				0	
Inversión Real				0	
Otros	10.469.111	10.656.446	10.529.638	126.808	
053 Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	10.558.443	8.796.047	8.193.803	602.244	
Gastos en Personal	217.980	217.980	177.626	40.354	
Bienes y Servicios de Consumo	1.049.033	208.921	204.465	4.456	
Inversión Real				0	
Otros	9.291.430	8.369.146	7.811.712	557.434	
054 Perfeccionamiento para Profesionales de la Educación	4.168.608	2.485.608	1.293.770	1.191.838	
Gastos en Personal	51.900	51.900	29.743	22.157	
Bienes y Servicios de Consumo	58.115	58.115	11.837	46.278	
Inversión Real				0	
Otros	4.058.593	2.375.593	1.252.190	1.123.403	
055 Educación Técnico Profesional	2.138.280	1.332.848	1.173.554	159.294	
Gastos en Personal	67.857	67.857	56.399	11.458	
Bienes y Servicios de Consumo	210.119	120.119	43.008	77.111	
Inversión Real				0	
Otros	1.860.304	1.144.872	1.074.147	70.725	
056 Apoyo al Deporte y la Recreación	2.245.194	2.130.450	1.771.947	358.503	
Gastos en Personal				0	
Bienes y Servicios de Consumo	426.587	1.587		1.587	
Inversión Real				0	
Otros	1.818.607	2.128.863	1.771.947	356.916	
057 Transporte Rural Escolar	2.076.000	1.987.000	1.880.293	106.707	

Cuadro 7						
Programa 12 Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública						
Transferencias Corrientes						
Descripción		Presupuesto Inicial 2016[94]	Presupuesto Final2016[95]	Gasto Devengado	Diferencia[96]	Notas
		(M\$)	(M\$)	(M\$)		
	Gastos en Personal				0	
	Bienes y Servicios de Consumo				0	
	Inversión Real				0	
	Otros	2.076.000	1.987.000	1.880.293	106.707	

## Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

### Programa 20: Subvenciones a los establecimientos educacionales

Cuadro 7								
Programa 20 Subvenciones a los Establecimientos Educacionales								
Transferencias Corrientes								
Descripción		Presupuesto Inicial 2016[98]	Presupuesto Final2016[99]	Gasto Devengado	Diferencia[100]	Notas		
		(M\$)	(M\$)	(M\$)				
<b>20</b>	<b>24</b>	<b>01</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>4.213.975.945</b>	<b>4.148.381.672</b>	<b>4.095.655.188</b>	<b>52.726.484</b>	
			Gastos en Personal	0	0	0	0	

98 Corresponde al aprobado en el Congreso.

99 Corresponde al vigente al 31.12.2016.

100 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

Cuadro 7								
Programa 20 Subvenciones a los Establecimientos Educativos								
Transferencias Corrientes								
Descripción				Presupuesto Inicial 2016[98]	Presupuesto Final2016[99]	Gasto Devengado	Diferencia[100]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)		
			Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
			Inversión Real	0	0	0	0	
			Otros	4.213.975.945	4.148.381.672	4.095.655.188	52.726.484	
<b>20</b>	<b>24</b>	<b>03</b>	<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>420.583.567</b>	<b>419.625.238</b>	<b>394.074.036</b>	<b>25.551.202</b>	
			Gastos en Personal	0	0	0	0	
			Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
			Inversión Real	0	0	0	0	
			Otros <sup>101</sup>	420.583.567	419.625.238	394.074.036	25.551.202	
<b>20</b>	<b>24</b>	<b>01</b>	<b>186</b>	Cumplimiento Convenio D.L. 3.166/80	52.263.072	52.795.115	52.275.904	519.211
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros	52.263.072	52.795.115	52.275.904	519.211	
			255	Subvención de Escolaridad	3.030.038.822	3.012.473.822	2.991.988.245	20.485.577
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros	3.030.038.822	3.012.473.822	2.991.988.245	20.485.577	
			256	Subvención de Internado	25.164.155	21.064.155	17.001.920	4.062.235
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros	25.164.155	21.064.155	17.001.920	4.062.235	
			257	Subvención de Ruralidad	72.908.862	69.908.862	66.444.315	3.464.547
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros	72.908.862	69.908.862	66.444.315	3.464.547	
			259	Subvención de Refuerzo Educativo, Art.39, D.F.L.(Ed.)N°2, de 1998	750.792	750.792	451.011	299.781
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros	750.792	750.792	451.011	299.781	

101 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

## Cuadro 7

## Programa 20 Subvenciones a los Establecimientos Educativos

## Transferencias Corrientes

				Presupuesto Inicial 2016[98]	Presupuesto Final2016[99]	Gasto Devengado	Diferencia[100]	Notas	
Descripción				(M\$)	(M\$)	(M\$)			
			262	Subvención inciso 1° y 2° art. 5 transitorio, D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998	32.758.339	32.758.339	31.849.786	908.553	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros	32.758.339	32.758.339	31.849.786	908.553	
			263	Subvención inciso 3° art. 5° transitorio, D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998	514.972	514.972	333.238	181.734	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros	514.972	514.972	333.238	181.734	
			265	Subvención Educacional Proretención, Ley N°19.873	29.437.930	37.679.349	32.819.194	4.860.155	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros	29.437.930	37.679.349	32.819.194	4.860.155	
			266	Subvención Escolar Preferencial, Ley N°20.248	730.877.345	689.849.912	677.728.205	12.121.707	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros	730.877.345	689.849.912	677.728.205	12.121.707	
			268	Subvención por Concentración, Art. 16 de la Ley N°20.248	154.023.288	140.563.375	135.772.466	4.790.909	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros	154.023.288	140.563.375	135.772.466	4.790.909	
			269	Aporte por Gratuidad, Art.49 bis DFL (Ed) N°2 de 1998 y Art.vigésimo cuarto transitorio, de la Ley 20.845	85.238.368	90.022.979	88.990.904	1.032.075	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros	85.238.368	90.022.979	88.990.904	1.032.075	
<b>20</b>	<b>24</b>	<b>03</b>	180	Asignación Desempeño Dificil	38.561.236	38.561.236	37.449.707	1.111.529	
				Gastos en Personal					

**Cuadro 7**  
**Programa 20 Subvenciones a los Establecimientos Educativos**  
**Transferencias Corrientes**

Descripción	Presupuesto Inicial 2016[98] (M\$)	Presupuesto Final2016[99] (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia[100]	Notas
Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	38.561.236	38.561.236	37.449.707	1.111.529	
181 Bonificación Compensatoria, Art. 3°, Ley N°19.200	3.486.304	3.486.304	2.891.048	595.256	
Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	3.486.304	3.486.304	2.891.048	595.256	
182 Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 39 Ley N° 20.799	10.172.400	10.172.400	9.920.224	252.176	
Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	10.172.400	10.172.400	9.920.224	252.176	
185 Para Cumplimiento del Inciso 2° Art.10°, Ley N°19.278	1.005.687	1.005.687	849.137	156.550	
Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	1.005.687	1.005.687	849.137	156.550	
186 Subvención Adicional Especial, Art.41, D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998	99.647.314	99.647.314	96.417.870	3.229.444	
Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	99.647.314	99.647.314	96.417.870	3.229.444	
187 Subvención de Desempeño de Excelencia, Art.40, D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998	55.196.242	55.196.242	53.910.788	1.285.454	
Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	55.196.242	55.196.242	53.910.788	1.285.454	
387 Bonificación de Profesores Encargados, Ley N°19.715, Art.13	3.566.393	3.566.393	3.108.977	457.416	
Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real					

**Cuadro 7**  
**Programa 20 Subvenciones a los Establecimientos Educativos**  
**Transferencias Corrientes**

	Descripción	Presupuesto Inicial 2016[98] (M\$)	Presupuesto Final2016[99] (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia[100]	Notas
	Otros	3.566.393	3.566.393	3.108.977	457.416	
389	Asignación de Excelencia Pedagógica, Ley N°19.715	7.136.130	7.136.130	5.979.276	1.156.854	
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	7.136.130	7.136.130	5.979.276	1.156.854	
393	Asignación Variable de Desempeño Individual Art.17, Ley N°19.933	16.938.854	16.938.854	16.389.708	549.146	
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	16.938.854	16.938.854	16.389.708	549.146	
394	Asignaciones por Desempeño Colectivo, Art.18, Ley N°19.933	3.951.603	3.951.603	3.212.748	738.855	
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	3.951.603	3.951.603	3.212.748	738.855	
398	Bonificación de Reconocimiento Profesional, Ley N°20.158	94.954.067	96.865.378	94.206.020	2.659.358	
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	94.954.067	96.865.378	94.206.020	2.659.358	
700	Subvención Desempeño de Excelencia, Asistentes de la Educación, Ley N°20.244	3.994.536	3.994.536	3.725.692	268.844	
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	3.994.536	3.994.536	3.725.692	268.844	
703	Fondo de Asesorías Externas, Art. 3°,Ley 20.501.	1.231.971	1.231.971	112.107	1.119.864	
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	1.231.971	1.231.971	112.107	1.119.864	
711	Bono especial para docentes jubilados Art 4 Ley 20501	238.740	238.740	63.000	175.740	

Cuadro 7						
Programa 20 Subvenciones a los Establecimientos Educativos						
Transferencias Corrientes						
Descripción	Presupuesto	Presupuesto	Gasto	Diferencia[100]	Notas	
	Inicial 2016[98]	Final2016[99]	Devengado			
	(M\$)	(M\$)	(M\$)			
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	238.740	238.740	63.000	175.740	
713	Bonificación Adicional por Antigüedad Art. 6º, Ley Nº 20.652.	0	6.254	6.254	0	
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	0	6.254	6.254	0	
720	Aporte Fiscal Extraordinario, Art. 6º y 7º, Ley Nº20.822	28.523.202	36.523.202	31.755.924	4.767.278	
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	28.523.202	36.523.202	31.755.924	4.767.278	
721	Aporte Complementario, Art. 6º, Ley Nº20.822	51.978.888	37.978.888	32.682.236	5.296.652	
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	51.978.888	37.978.888	32.682.236	5.296.652	
725	Bono al Personal Asistente de la Educación, Art.37 DFL (Ed) Nº2	0	3.124.106	1.393.320	1.730.786	
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros		3.124.106	1.393.320	1.730.786	

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**

**Programa 21: Gestión de subvenciones a establecimientos educacionales**

No hay transferencias corrientes.

**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**

## Programa 29: Fortalecimiento de la Educación Superior Pública

Cuadro 7									
Programa 29 Fortalecimiento de la Educación Superior Pública									
Transferencias Corrientes									
Descripción				Presupuesto Inicial 2016[102]	Presupuesto Final2016[103]	Gasto Devengado	Diferencia[104]	Notas	
				(M\$)	(M\$)	(M\$)			
29	24	01		<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>	0	0	0	0	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					0
				Otros					
29	24	02		<b>TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL</b>	0	0	0	0	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					0
				Otros					
29	24	03		<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	63.825.651	66.190.680	64.195.089	1.995.591	
				Gastos en Personal	0	416.547	378.434	38.113	
				Bienes y Servicios de Consumo	0	304.713	214.580	90.133	
				Inversión Real	0	0	0	0	
				Otros <sup>105</sup>	63.825.651	65.469.420	63.602.075	1.867.345	
29	24	03	202	Fondo Desarrollo Institucional Art. 1º DFL (Ed) N°4 de 1981	4.894.492	5.956.430	5.828.184	0	
				Gastos en Personal		416.547	378.434		
				Bienes y Servicios de Consumo		304.713	214.580		
				Inversión Real					
				Otros	4.894.492	5.235.170	5.235.170	0	
			203	Universidad de Chile	10.154.121	10.154.121	10.154.121	0	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros	10.154.121	10.154.121	10.154.121	0	
			208	Aplicación Ley N°20.374	2.797.956	2.806.043	2.806.032	11	
				Gastos en Personal					

102 Corresponde al aprobado en el Congreso.

103 Corresponde al vigente al 31.12.2016

104 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

105 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

## Cuadro 7

## Programa 29 Fortalecimiento de la Educación Superior Pública

## Transferencias Corrientes

	Descripción	Presupuesto Inicial 2016[102] (M\$)	Presupuesto Final2016[103] (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia[104]	Notas
	Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	2.797.956	2.806.043	2.806.032	11	
212	Apoyo Innovación Educación Superior	1.521.570	3.256.300	3.256.300	0	
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	1.521.570	3.256.300	3.256.300	0	
213	Educación Superior Regional	3.617.602	1.371.575	1.371.575	0	
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	3.617.602	1.371.575	1.371.575	0	
214	Fortalecimiento Universidades Art. 1°DFL (Ed.) N°4 de 1981	2.716.916	2.467.203	2.467.203	0	
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	2.716.916	2.467.203	2.467.203	0	
807	Convenio Marco Universidades Estatales	31.147.634	33.647.634	33.647.634	0	
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	31.147.634	33.647.634	33.647.634	0	
813	Aplicación Ley N°20.807	4.318.080	3.566.080	1.764.162	1.801.918	
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros	4.318.080	3.566.080	1.764.162	1.801.918	
850	Aplicación Art. 13 letra a) Ley N°20.910Ley N°20.807	0	65.416	0	65.416	
	Gastos en Personal Bienes y Servicios de Consumo Inversión Real Otros		65.416	0	65.416	
852	Ley N°20.842 Universidades O Higgins y Aysén	2.657.280	2.657.280	2.657.280	0	



Cuadro 7									
Programa 30 Educación Superior									
Transferencias Corrientes									
Descripción				Presupuesto Inicial 2016 <sup>[106]</sup>	Presupuesto Final 2016 <sup>[107]</sup>	Gasto Devengado	Diferencia <sup>[108]</sup>	Notas	
				(M\$)	(M\$)	(M\$)			
				Otros				0	
<b>30</b>	<b>24</b>	<b>02</b>		<b>TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>830.400</b>	<b>830.400</b>	<b>830.400</b>	<b>0</b>	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros	830.400	830.400	830.400	0	
<b>30</b>	<b>24</b>	<b>03</b>		<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>1.077.703.201</b>	<b>1.050.293.470</b>	<b>1.047.939.428</b>	<b>2.354.042</b>	
				Gastos en Personal	0	1.126.891	1.065.068	61.823	
				Bienes y Servicios de Consumo	0	895.287	611.108	284.179	
				Inversión Real	0	0	0	0	
				Otros <sup>109</sup>	1.077.703.201	1.048.271.292	1.046.263.252	2.008.040	
<b>30</b>	<b>24</b>	<b>02</b>	<b>003</b>	<b>A Corfo</b>	<b>830.400</b>	<b>830.400</b>	<b>830.400</b>	<b>0</b>	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros	830.400	830.400	830.400	0	
30	24	03	196	Aporte Artículo 2° DFL (Ed) N°4, de 1981	216.192.563	220.207.396	220.207.396	0	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros	216.192.563	220.207.396	220.207.396	0	
			197	Aporte Artículo 3° DFL (Ed) N°4, de 1981	12.748.049	12.748.049	12.748.049	0	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros	12.748.049	12.748.049	12.748.049	0	
			200	Becas Educación Superior	257.618.768	365.109.274	365.023.885	85.389	
				Gastos en Personal					
				Bienes y Servicios de Consumo					
				Inversión Real					
				Otros	257.618.768	365.109.274	365.023.885	85.389	
			201	Financiamiento del acceso Gratuito a las Instituciones de Educación					

109 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

Cuadro 7								
Programa 30 Educación Superior								
Transferencias Corrientes								
Descripción		Presupuesto Inicial 2016[106]	Presupuesto Final2016[107]	Gasto Devengado	Diferencia[108]	Notas		
		(M\$)	(M\$)	(M\$)				
			Superior 2016	536.620.149	396.695.342	395.194.261	1.501.081	
			Gastos en Personal				0	
			Bienes y Servicios de Consumo				0	
			Inversión Real				0	
			Otros	536.620.149	396.695.342	395.194.261	1.501.081	
		202	Fondo Desarrollo Institucional Art. 1º DFL (Ed) N°4 de 1981	7.341.738	2.689.830	2.628.007	61.823	
			Gastos en Personal		1.126.891	1.065.068	61.823	
			Bienes y Servicios de Consumo				0	
			Inversión Real				0	
			Otros	7.341.738	1.562.939	1.562.939	0	
		204	Pasantías Técnicos Nivel Superior	3.526.250	3.526.250	3.515.323	10.927	
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros	3.526.250	3.526.250	3.515.323	10.927	
		212	Apoyo Innovación Educación Superior	1.887.910	6.993.170	6.959.318	33.852	
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros	1.887.910	6.993.170	6.959.318	33.852	
		213	Educación Superior Regional	904.400	1.666.503	1.666.503	0	
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros	904.400	1.666.503	1.666.503	0	
		214	Fortalecimiento Universidades Art. 1ºDFL (Ed.) N°4 de 1981	679.229	656.509	616.800	39.709	
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					
			Inversión Real					
			Otros	679.229	656.509	616.800	39.709	
		218	Basal por Desempeño Universidades Art 1 DFL 4 de 1981	22.506.085	22.506.085	22.506.085	0	
			Gastos en Personal					
			Bienes y Servicios de Consumo					



**Capítulo 01: Subsecretaría de Educación**

**Programa 31: Gastos de Operación de Educación Superior**

<b>Cuadro 7</b>									
<b>Programa 31 Gastos de Operación de Educación Superior</b>									
<b>Transferencias Corrientes</b>									
<b>Descripción</b>				<b>Presupuesto Inicial 2016[110] (M\$)</b>	<b>Presupuesto Final2016[111] (M\$)</b>	<b>Gasto Devengado (M\$)</b>	<b>Diferencia[112]</b>	<b>Notas</b>	
<b>31</b>	<b>24</b>	<b>03</b>	<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>1.940.156</b>	<b>1.940.156</b>	<b>1.940.156</b>	<b>0</b>		
			Gastos en Personal	0	0	0	0		
			Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0		
			Inversión Real						

110 Corresponde al aprobado en el Congreso.

111 Corresponde al vigente al 31.12.2016.

112 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

				Otros <sup>113</sup>	1.940.156	1.940.156	1.940.156	0
31	24	03	003	Aplicación Ley N°20.129	1.690.532	1.690.532	1.690.532	0
				Gastos en Personal				0
				Bienes y Servicios de Consumo				0
				Inversión Real				0
				Otros	1.690.532	1.690.532	1.690.532	0
			005	Comisión Ley N°20.027	249.624	249.624	249.624	0
				Gastos en Personal				0
				Bienes y Servicios de Consumo				0
				Inversión Real				0
				Otros	249.624	249.624	249.624	0

#### g) Inversiones<sup>114</sup>

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2016 (M\$)							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado [115] (1)	Ejecución Acumulada al año 2016 [116] (2)	% Avance al Año 2016 (3) = (2) / (1)	Presupuesto Final Año 2016 [117] (4)	Ejecución Año 2016 [118] (5)	Saldo por Ejecutar (7) = (4) - (5)	Notas
3.30113296-0	REPOSICION PARCIAL Y REPARACION LICEO INDUSTRIAL DE SAN FERNANDO	247.075	55.575	22,49%	247.075	55.575	191500
4.30118778-0	REPOSICION LICEO EXPERIMENTAL ARTISTICO, QUINTA NORMAL	6.439.867	3.259.997	50,62%	4.275.855	3.104.513	1.171.342

113 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

114 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

115 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

116 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2016.

117 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2016.

118 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2016.

**Cuadro 8**  
**Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2016 (M\$)**

Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado [115] (1)	Ejecución Acumulada al año 2016 [116] (2)	% Avance al Año 2016 (3) = (2) / (1)	Presupuesto Final Año 2016 [117] (4)	Ejecución Año 2016 [118] (5)	Saldo por Ejecutar (7) = (4) - (5)	Notas	
4.30129770-0	CONSERVACION INSTITUTO DEL MAR ALMIRANTE CONDELL	109.000	-	0,00%	109.000	-	109.000	
4.30129775-0	CONSERVACION LICEO COMERCIAL DE LOS ANDES	159.988	-	0,00%	128.173	-	128.173	
4.30129779-0	CONSERVACION LICEO INDUSTRIAL DE VALPARAÍSO	113.554	-	0,00%	113.554	-	113.554	
4.30129780-0	CONSERVACION LICEO INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO ALBERTO BLEST GANA	200.895	122.324	60,89%	78.571	-	78.571	
4.30129790-0	CONSERVACION LICEO COMERCIAL FEMENINO DE CONCEPCIÓN	46.253	-	0,00%	46.253	-	46.253	
4.30129791-0	CONSERVACION LICEO POLITÉCNICO CURACAUTIN	151.905	151.905	100,00%	84.033	-	84.033	
4.30129798-0	CONSERVACION LICEO INDUSTRIAL DE TEMUCO	53.527	-	0,00%	17.843	-	17.843	
4.30129799-0	CONSERVACION LICEO INDUSTRIAL DE NUEVA IMPERIAL	165.295	-	0,00%	55.099	-	55.099	
4.30129805-0	CONSERVACION LICEO TÉCNICO CLELIA CLAVEL	183.180	181.982	99,35%	1.199	-	1.199	
4.30129809-0	CONSERVACION LICEO INDUSTRIAL VICTOR BEZANILLA	204.565	-	0,00%	204.565	-	204.565	
4.30129815-0	CONSERVACION LICEO COMERCIAL DIEGO PORTALES	137.897	-	0,00%	131.436	-	131.436	
4.30129821-0	CONSERVACION ESCUELA DE LA INDUSTRIA GRÁFICA	145.767	-	0,00%	48.589	-	48.589	
4.30129827-0	CONSERVACION LICEO COMERCIAL OSVALDO ELIAS PARAM	203.858	10.611	5,21%	162.367	-	162.367	
4.30129863-0	CONSERVACION LICEO COMERCIAL PADRE ALBERTO HURTADO	200.863	200.863	100,00%	81.437	-	81.437	
4.30129864-0	CONSERVACION LICEO COMERCIAL MOLINA LAVIN	68.325	62.693	91,76%	5.632	-	5.632	
4.30130018-0	CONSERVACION LICEO POLITÉCNICO JUAN TERRIER	203.002	68.219	33,61%	134.783	-	134.783	
4.30130033-0	CONSERVACION INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO JOAQUÍN VERA MORALES	113.303	-	0,00%	37.768	-	37.768	
4.30130034-0	CONSERVACION LICEO	142.927	-	0,00%	47.643	-	47.643	

**Cuadro 8**  
**Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2016 (M\$)**

Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado [115] (1)	Ejecución Acumulada al año 2016 [116] (2)	% Avance al Año 2016 (3) = (2) / (1)	Presupuesto Final Año 2016 [117] (4)	Ejecución Año 2016 [118] (5)	Saldo por Ejecutar (7) = (4) - (5)	Notas
4.30130035-0	TÉCNICO JOSÉ MARÍA NARBONA CONSERVACION LICEO COMERCIAL VATE V. HUIDOBRO	70.742	-	0,00%	23.581	-	23.581
4.30130039-0	CONSERVACION LICEO COMERCIAL DE SAN BERNARDO	129.507	-	0,00%	43.169	-	43.169
4.30130065-0	CONSERVACION LICEO TÉCNICO DE RANCAGUA	200.863	200.863	100,00%	101.002	50.452	50.550
4.30130066-0	CONSERVACION LICEO INDUST. PRESIDENTE PEDRO AGUIRRE CERDA	45.609	-	0,00%	15.203	-	15.203
4.30130076-0	CONSERVACION LICEO AGRICOLA TADEO PERRY B.	99.296	-	0,00%	33.099	-	33.099
4.30130080-0	CONSERVACION LICEO INDUSTRIAL GUILLERMO RICHARD CUEVAS	45.774	-	0,00%	15.258	-	15.258
4.30130081-0	CONSERVACION LICEO AGRÍCOLA DE SAN FELIPE	163.618	-	0,00%	54.540	-	54.540
4.30130082-0	CONSERVACION LICEO OSCAR CORONA BARAHONA	156.291	-	0,00%	52.097	-	52.097
4.30130085-0	CONSERVACION LICEO AGRICOLA EL CARMEN DE SAN FERNANDO	38.969	-	0,00%	12.990	-	12.990
4.30130086-0	CONSERVACION LICEO AGRÍCOLA DE MOLINA	126.175	-	0,00%	42.059	-	42.059
4.30130105-0	CONSERVACION LICEO AGRÍCOLA SAN JOSÉ DE DUAO	190.584	-	0,00%	190.584	-	190.584
4.30130106-0	CONSERVACION LICEO AGRICOLA YERBAS BUENAS	116.661	-	0,00%	116.661	-	116.661
4.30130108-0	CONSERVACION LICEO AGRÍCOLA DE CHILLÁN	42.540	-	0,00%	14.180	-	14.180
4.30130109-0	CONSERVACION LICEO AGRICOLA Y FORESTAL EL HUERTON	65.759	-	0,00%	65.759	-	65.759
4.30130110-0	CONSERVACION LICEO COMERCIAL ENRIQUE OYARZÚN (INSUCO)	182.102	-	0,00%	12.332	-	12.332
4.30130118-0	CONSERVACION LICEO INDUSTRIAL FUNDACIÓN SCHWAGER	128.034	-	0,00%	6.477	-	6.477
4.30130119-0	CONSERVACION LICEO INDUSTRIAL DE ANGOL	129.651	-	0,00%	43.217	-	43.217
4.30130120-0	CONSERVACION LICEO AGRICOLA VISTA HERMOSA	40.611	-	0,00%	13.537	-	13.537

**Cuadro 8**  
**Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2016 (M\$)**

Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado [115] (1)	Ejecución Acumulada al año 2016[116] (2)	% Avance al Año 2016 (3) = (2) / (1)	Presupuesto Final Año 2016[117] (4)	Ejecución Año2016 [118] (5)	Saldo por Ejecutar (7) = (4) - (5)	N o t a s	
4.30130121-0	CONSERVACION LICEO AGRÍCOLA LA PATAGONIA	110.017	-	0,00%	36.847	-	36.847	
4.30130122-0	CONSERVACION LICEO COMERCIAL ELIODORO DOMINGUEZ (INFESUCO)	203.445	-	0,00%	164.945	-	164.945	
4.30130123-0	CONSERVACION LICEO INDUSTRIAL DE SANTIAGO A-22	159.389	155.634	97,64%	2.225	2.082	143	
4.30130124-0	CONSERVACION LICEO POLITÉCNICO DE SAN JOAQUIN	169.081	169.081	100,00%	5.070	5.070	0	
4.30130126-0	CONSERVACION LICEO INDUSTRIAL AGUSTIN EDWARDS ROSS	114.784	-	0,00%	114.784	-	114.784	
4.30130129-0	CONSERVACION LICEO TÉCNICO A-100 DE SAN MIGUEL	147.773	147.773	100,00%	1.139	-	1.139	
4.30130136-0	CONSERVACION LICEO RAMÓN BARROS LUCO	101.213	-	0,00%	101.213	-	101.213	
4.30130137-0	CONSERVACION LICEO COMERCIAL ESTACIÓN CENTRAL	202.840	185.076	91,24%	116.503	105.910	10.593	
4.30130138-0	CONSERVACION LICEO INDUSTRIAL DOMINGO MATTE PÉREZ	88.106	-	0,00%	88.106	-	88.106	
4.30130139-0	CONSERVACION LICEO INDUSTRIAL VICENTE PEREZ ROSALES	20.823	-	0,00%	20.823	-	20.823	
4.30130140-0	CONSERVACION LICEO INDUSTRIAL BENJAMÍN DÁVILA LARRAÍN	149.774	-	0,00%	49.925	-	49.925	
4.30130143-0	CONSERVACION LICEO RAFAEL DONOSO CARRASCO	106.825	-	0,00%	106.825	-	106.825	
4.30130145-0	CONSERVACION LICEO INDUSTRIAL A-38	160.692	-	0,00%	886	-	886	
4.30441972-0	CONSTRUCCION ACCESO LICEO INDUSTRIAL SAD - TEMUCO	150.383	-	0,00%	144.044	-	144.044	



## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016

### Logro de Indicadores Formulario H 2016

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE EDUCACION	<b>PARTIDA</b>	09
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	<b>CAPITULO</b>	01

N°	Producto	Nombre	Formula	Unidad de	Efectivo			Meta	Logro <sup>1</sup>	Notas
					2014	2015	2016	2016		
Estrategico		Indicador	Indicador	Medida					%	
1		Porcentaje de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) resueltas o cerradas en el año t.	(Número de denuncias y reclamos resueltos o cerrados en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) en el año t/Número total de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) en el año t)*100	%	97.1 (5377.0/5535.0)*100	98.8 (6626.0/6709.0)*100	98.0 (7229.0/7378.0)*100	97.0 (7469.0/7700.0)*100	100,0%	1
2	Políticas y Normas	Cobertura de docentes de aula del sector	(N° de docentes de aula con al menos 2 horas de aula	%	82.3 (60157.0/73069.0)*100	81.7 (65224.0/79870.0)*100	82.8 (67527.0/81567.0)*100	83.0 (64448.0/77650.0)*100	99,8%	2

Educativas	municipal con Evaluación Docente vigente.	contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t con evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t/N° de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t)*100	H: 80.4 (17036.0/21191.0)*100 M: 83.1 (43121.0/51878.0)*100	H: 79.8 (18236.0/22852.0)*100 M: 82.4 (46988.0/57018.0)*100	H: 81.0 (18808.0/23221.0)*100 M: 83.5 (48719.0/58346.0)*100	H: 81.3 (18099.0/22269.0)*100 M: 83.7 (46349.0/55381.0)*100		
	Enfoque de Género: Si							
		Hombres: Mujeres						

3	Políticas y Normas Educativas	Cobertura de gratuidad, becas y fondo solidario de educación superior de 1er año.	(N° estudiantes beneficiados con gratuidad, becas y fondo solidario de educación superior de primer año en el año t/N° total de estudiantes matriculados en primer año el año t)*100	38.4 (128177.0/333444.0)*100	47.2 (154047.0/326153.0)*100	51.2 (167110.0/326607.0)*100	51.5 (168046.0/326153.0)*100		
		Enfoque de Género: Si		H: 34.5 (56563.0/164035.0)*100 M: 42.3 (71614.0/169409.0)*100	H: 43.1 (69281.0/160717.0)*100 M: 51.2 (84766.0/165436.0)*100	H: 47.2 (74968.0/158923.0)*100 M: 54.9 (92142.0/167684.0)*100	H: 56.3 (93126.0/165436.0)*100 M: 46.6 (74920.0/160717.0)*100	99,4%	3
			Hombres: Mujeres						

4	Gestión y apoyo educativo	Porcentaje de iniciativas en infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t.	(N° de iniciativas de infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t/N° de iniciativas de infraestructura en establecimientos	NM	53.4 (1030.0/1930.0)*100	64.5 (1244.0/1930.0)*100	60.0 (1158.0/1930.0)*100	100,0%	4
---	---------------------------	--	---	----	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--------	---

Enfoque de Género: No programadas a adjudicar hasta el año 2018)\*100

<b>Porcentaje de Logro del Servicio 2</b>	<b>99,8</b>
---	-------------

- 1 Ámbitos de competencia del MINEDUC: el MINEDUC será competente para recibir y resolver las denuncias correspondientes a la Educación Escolar (Problemas en la Evaluación y Promoción Escolar); a la Educación superior (Problemas en la postulación, asignación o renovación de Becas y Créditos; Problemas con Instituciones de Educación Superior); y reclamos referidos a Certificación educacional y Atención Recibida.

No se considerarán en la medición del indicador, todas aquellas denuncias correspondientes a temas que son competencia de la Superintendencia de Educación Escolar (Resolución Exenta N° 25-22-12-2012 y Resolución Exenta N°963-09-09-13), las cuales serán recibidas y gestionadas directamente por dicha institución.

Denuncia o Reclamo recibido: trámite que realiza un usuario, en oficinas presenciales de la Subsecretaría de Educación, en la sección Denuncias o Reclamos de nuestra página web [www.ayudameduc.cl](http://www.ayudameduc.cl) o a través del Call Center, para solicitar una solución, aclaración o apoyo en alguna área que él o ella estime se le está vulnerando algún derecho ciudadano.

Denuncia o Reclamo Resuelto: El sistema reporta una denuncia o reclamo como resuelta/o, cuando ésta/e ha recibido efectivamente el tratamiento que corresponde según el área a la cual corresponda.

Esto significa que la denuncia o reclamo ha sido abordada/o y respondida/o por escrito en el sistema de registro por el funcionario de la oficina presencial o del equipo web. O, en su defecto, ha hecho el circuito con la red de colaboradores, lo que ha permitido generar también una respuesta escrita en el sistema de registro. Cuando la respuesta es publicada en el sistema de registro, se entiende que la denuncia o reclamo está 'cerrada' o 'resuelta', porque el usuario efectivamente puede acceder y conocer el tratamiento, la gestión y la respuesta que se le ha dado.

Para efectos del reporte de este indicador, los resultados se presentarán desagregados por canal de atención (Web, presencial y Call Center) y en el caso del canal presencial, desagregados por región de ingreso. La información correspondiente a la Región Metropolitana incluye las atenciones realizadas en las oficinas dependientes de la SECREDUC y la Oficina del Nivel Central.

Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las denuncias o reclamos ingresados hasta el 16 de diciembre de 2015, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la denuncia o reclamo.

- 2 Los docentes de aula son aquellos docentes que desempeñan trabajo en el aula, por medio de la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo y que están expresamente contratados para ello en establecimientos educacionales reconocidos por Mineduc. Las horas de aula son aquella parte de las horas contratadas de un docente que están expresamente contratadas como Horas de Aula y reportadas como tal en base de datos de origen SIGE. La Evaluación del Desempeño Profesional Docente es un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en el sector municipalizado en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, tomando en consideración los dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Está normada por el reglamento Decreto N° 192 de Educación del 30 de agosto de 2004, y sus modificaciones. Arroja cuatro alternativas de resultado, las que difieren en su tiempo de vigencia. La

evaluación obtenida tiene una vigencia de:

a) cuatro años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Destacado o Competente.

b) dos años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Básico (esto aplica a partir de los resultados de proceso de E. Docente 2011).

c) un año para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Insatisfactorio.

Situaciones de extensión de período de vigencia de la Evaluación Docente:

- Cuando el docente a evaluar es evaluador par, se exime de ser evaluado, en cuyo caso obligatoriamente debe evaluarse en el proceso del año siguiente.
- Cuando a solicitud del docente por causales identificadas en el reglamento y debidamente acreditadas, su sostenedor le permite suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente.

Evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t es aquella que satisfacen todos los docentes de aula que:

i) se evalúan en el año t, alcanzando una de cualquiera de las cuatro alternativas de nivel de desempeño; o

ii) aquellos docentes evaluados en años precedentes y que cuentan con un resultado que al año t está vigente por lo que en el año t no son evaluados; o

iii) aquellos docentes, que habiendo obtenido anteriormente un resultado, debieran haber rendido nuevamente la Evaluación Docente y que sin embargo han recibido una extensión del período de vigencia.

- 3 Cobertura de 1er año considera los estudiantes favorecidos con gratuidad en la Educación Superior chilena en el nivel de pregrado, o que han sido beneficiados con las siguientes becas y créditos: Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca Excelencia Académica y Puntaje PSU, Beca Hijos de Profesionales de la Educación, Beca Nuevo Milenio, Beca Excelencia Técnica y Beca Vocación de Profesor. Se excluyen las becas de Reparación, Nivelación Académica y Articulación. Respecto de los créditos se incluye el Fondo Solidario de Crédito Universitario y se excluye el Crédito con Garantía Estatal (CAE).

Se considera como número total de estudiantes matriculados de primer año, a aquellos estudiantes de pregrado pertenecientes a carreras regulares con ingreso al programa el primer semestre del año t de medición del indicador, que es informado por las Instituciones de Educación Superior al SIES.

- 4 Las Iniciativas desarrolladas corresponden a aquellas intervenciones que se adjudiquen en el marco del Programa "Recuperación y renovación del atractivo de la infraestructura y del equipamiento de la educación pública", cuyos componentes se aplicarán a contar del año 2015 y abarca los Establecimientos Públicos Municipales y del Sistema de Administración Delegada (DL 3166).

En el denominador se contabilizará el total de establecimientos con Iniciativas en Infraestructura programadas a adjudicar, correspondiente a los componentes:

1)	Obras "Sello de la Educación Pública de calidad"	=	30	obras.
2)	Obras "Mejoramiento de los establecimientos de la Educación Pública"	=	1000	obras
3)	Obras "Continuidad Escolar" (NT1 NT2, primero y segundo básico)	=	300	obras.
4)	Obras "Plan Preventivo de Mejoramiento"	=	600	obras.
Total	de Obras del período 2015 - 2018	=	1.930.	

Se considerará como una Iniciativa adjudicada aquella que ha sido seleccionada por las vías pertinentes, para ser contratada a través de una licitación pública o por administración directa, cuando corresponda.

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
Subsecretaría	Servicio	Compromiso	Estado de Avance entregado por el Ministerio
Educación	Ninguno	Desarrollar un programa de pos títulos por disciplinas para profesores de segundo ciclo y de formación general para el primer ciclo.	Cumplido
Educación	Ninguno	Modernizar el currículum de la Educación Media Técnico Profesional.	Cumplido
Educación	Conicyt	Apoyar la reinserción de los profesionales postgraduados de Becas Chile que retornarán al país con maestrías o doctorados en el exterior, cuyo aporte en empresas y universidades es muy relevante.	Cumplido
Educación	Ninguno	Diseñar un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.	Cumplido
Educación	Ninguno	Incentivar la investigación académica en temas de derechos humanos y memoria histórica.	Cumplido
Educación	Ninguno	Reinstalar en la formación docente, los programas de estudio y textos escolares, ejes y lineamientos educativos que permitan modificar prácticas y estereotipos de género y que promuevan el respeto por la diversidad sexual.	Cumplido
Educación	Ninguno	Evaluar, diseñar e implementar programas de derechos humanos con enfoque de igualdad de género en todo el ciclo escolar.	Cumplido
Educación	Superintendencia de Educación	Fiscalizar el cumplimiento y apoyaremos la continuidad de la educación de las adolescentes embarazadas o madres.	Cumplido
Educación	Ninguno	Estimular la creación de centros de alumnos e introducir la temática de participación y cultura cívica en establecimientos educacionales.	Cumplido
Educación	Ninguno	Fortalecer el subsistema de escuelas artísticas de Educación General, propendiendo a su mejoramiento académico, de infraestructura y equipamiento.	Cumplido
Educación	Ninguno	Ampliar la cobertura del programa de giras de estudio en enseñanza media para colegios municipales.	Cumplido

<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>			
<b>Subsecretaría</b>	<b>Servicio</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Estado de Avance entregado por el Ministerio</b>
Educación	Ninguno	Velar porque no se lucre con financiamiento público en el sistema educativo.	Cumplido
Educación	Ninguno	Promover el desarrollo de materiales y estrategias didácticas en la enseñanza de los derechos humanos.	Cumplido
Educación	Ninguno	Desarrollar un programa educativo a nivel nacional de formación y prevención de toda forma de discriminación.	Cumplido
Educación	Ninguno	Formular un plan de acción de corto plazo, en lo inmediato, orientado a recuperar los establecimientos con mayores deficiencias en materias técnico-pedagógicas.	Cumplido
Educación	Ninguno	Terminar con toda forma de selección a nivel de la escuela, tanto económica, social, académica y conductual.	Cumplido
Educación	Ninguno	Implementar un programa de perfeccionamiento docente que garantice la participación de los docentes de la educación pública cada 4 años de manera gratuita.	Cumplido
Educación	Ninguno	Constituiremos en cada región del país un Comité Regional de Desarrollo Profesional Docente	Cumplido
Educación	Ninguno	Potenciar la Red de Maestros de Maestros.	Cumplido
Educación	Ninguno	Retomar la formación de mentorías para el apoyo e inducción a docentes principiantes.	Cumplido
Educación	Ninguno	Desarrollar una política de liderazgo directivo implementando un programa de inducción para directores primerizos.	Cumplido
Educación	Ninguno	Desarrollar una Escuela de Directivos.	Cumplido
Educación	Ninguno	Mejorar el conjunto de la formación inicial por la vía de promover que las universidades impulsen programas de reformulación curricular.	Cumplido
Educación	Ninguno	Promover el desarrollo de capacidades de los equipos académicos de las instituciones formadoras mediante programas de intercambio a nivel internacional y la utilización de becas de postgrado.	Cumplido

<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>			
<b>Subsecretaría</b>	<b>Servicio</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Estado de Avance entregado por el Ministerio</b>
Educación	Ninguno	Implementar programas en los establecimientos de enseñanza media para preparar a los y las jóvenes, involucrar a sus familias, apoyar y desarrollar competencias en los establecimientos de educación superior.	Cumplido
Educación	Ninguno	Implementaremos un programa en los establecimientos públicos para apoyar la preparación de la PSU.	Cumplido
Educación	Ninguno	Crear el Programa Nacional de Escuelas de Segunda Oportunidad.	Cumplido
Educación	Ninguno	Crear dos nuevas universidades Públicas Estatales Regionales, en las regiones de O'Higgins y Aysén.	Cumplido
Educación	Ninguno	Crear un nuevo programa para el Arte y la Cultura, al interior de la jornada escolar completa, para el desarrollo artístico y creativo, de carácter masivo.	Cumplido
Educación	Ninguno	Promover una educación sexual laica y humanista en los colegios.	Cumplido
Educación	Ninguno	Reforzar el programa de Beca Indígena para la educación superior.	Cumplido
Educación	Ninguno	Garantizar y apoyar los programas obligatorios de prevención de la discriminación en todo el sistema escolar.	Cumplido
Educación	Ninguno	Incluir el tema de la violencia de género y la resolución no violenta de conflictos, en los textos y programas de educación pre básica y escolar, en la malla curricular de las carreras de educación.	Cumplido
Educación	Ninguno	Velar por que en el proceso de transición del término del financiamiento compartido no se produzcan: a.- incrementos a los límites de dichos financiamientos, b.- aumento de los cobros en los establecimientos educativos.	Cumplido
Educación	Ninguno	Impulsar la implementación de una educación intercultural para todos los chilenos y chilenas.	Cumplido
Educación	Ninguno	Perfeccionar e implementar el plan nacional de la lectura, para estudiantes de Educación General.	Cumplido
Educación	Junaeb	Entregar alimentación al cien por ciento de los alumnos y alumnas provenientes de familias de los tres primeros quintiles, y no solicitar la ficha de protección social, reforzando el Programa de Alimentación Escolar.	Cumplido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
Subsecretaría	Servicio	Compromiso	Estado de Avance entregado por el Ministerio
Educación	Ninguno	"Diseño e implementación de Programa de Preparación para el Acceso y la Permanencia en la Educación Superior para estudiantes de sectores vulnerables que estén cursando tercero medio. 2014: 7000 estudiantes de 65 liceos de 5 regiones 2016 : cobertura nacional."	Cumplido
Educación	Ninguno	1) Incentivar la investigación a través de fondos especiales 2) Entregar aportes directos a universidades públicas 3) Trato preferente a universidades estatales.	Cumplido
Educación	Ninguno	Elaborar una nueva política nacional de museos.	Cumplido
Educación	Ninguno	Comenzar a implementar un nuevo sistema de admisión que prohibirá las discriminaciones desde 2016.	Cumplido
Educación	Ninguno	Sumar mil escuelas al programa de tablets para el trabajo pedagógico desde prekindergarten a primero básico el 2015 y para el 2018 sumar dos mil 500 escuelas al programa.	Cumplido
Educación	Ninguno	Entregar a cada estudiante del séptimo básico que asista a un colegio público, un computador que apoye su proceso de aprendizaje. 100 mil estudiantes cada año.	Cumplido
Educación	Ninguno	Invertir 50 mil millones, este año en infraestructura escolar.	Cumplido
Educación	Ninguno	Invertir 185 mil millones de pesos en recursos para los municipios para mejorar la calidad de la educación.	Cumplido
Educación	Ninguno	Garantizar 1142 cupos en la educación superior y sumar 29 universidades y garantizar 4600 cupos para el PACE	Cumplido
Educación	Ninguno	Contar con 11 mil cupos garantizados para acceder a la educación superior para alumnos que han participado en el PACE.	Cumplido
Educación	Ninguno	Revisar y mejorar el funcionamiento de proyectos de integración escolar en niveles básicos y medio con un foco en los estudiantes con necesidades diferentes.	A tiempo en su cumplimiento
Educación	Ninguno	Aumentar los recursos públicos para fomentar la investigación en temas pedagógicos.	A tiempo en su cumplimiento

<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>			
<b>Subsecretaría</b>	<b>Servicio</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Estado de Avance entregado por el Ministerio</b>
Educación	Ninguno	Desarrollar y fortalecer convenios de gestión con Escuelas de Pedagogía.	A tiempo en su cumplimiento
Educación	Ninguno	Fortalecer la red de bibliotecas públicas escolares, preescolares y de educación superior.	A tiempo en su cumplimiento
Educación	Dibam	Formulación e Implementación del Programa Nacional de Sitios, zonas y Bienes Chilenos inscritos en la Lista de Sitios del Patrimonio Mundial	A tiempo en su cumplimiento

## Anexo 6: Informe Preliminar<sup>119</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>120</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016)

**Programa/Institución:** Pasantías Técnicos Nivel Superior (Programa Técnicos para Chile)  
**Año Evaluación:** 2011  
**Fecha del Informe:** martes, 07 de marzo de 2017 22:21:41

Compromiso	Cumplimiento
Implementar medición de los indicadores de resultado final del Programa.	<p>Informe al 30 junio 2015:                      Se solicita la cancelación del presente compromiso (línea de base), dado que su cumplimiento se integrará en la producción de la "evaluación de impacto" general del Programa. Cabe señalar que el Centro de Estudios MINEDUC está apoyando al Programa Técnicos para Chile en la generación de dicho producto y según el análisis efectuado por esta entidad, existen alternativas metodológicas que permiten prescindir de la línea de base como instrumento. En atención a ello y a las dificultades de tipo administrativo que han impedido a la fecha contar con este producto, se solicita la eliminación del compromiso. (Más detalles en minuta adjunta).</p> <p>Informe al 31 de Diciembre de 2015:                      A objeto de poder elaborar el trabajo de levantamiento de línea base (medición efectiva de los indicadores), el Programa Técnicos para Chile ha realizado gestiones con el Servicio de Impuestos Internos (asistidas metodológicamente por el Centro de Estudios MINEDUC) con el fin de obtener acceso a la información requerida. En concreto, profesionales del Programa se establecerán durante el mes de marzo 2016 en dependencias de SII. Se adjunta oficio de respuesta de SII y antecedentes MINEDUC.</p> <p>Informe al 30 junio 2016:                      El Programa Técnicos para Chile ha concluido el levantamiento de información desde las dependencias del Servicio de Impuestos Internos y se encuentra en proceso de elaboración del informe final de Línea de Base. Se adjunta protocolo de trabajo realizado con el Servicio de Impuestos Internos y correo que verifica el cierre del trabajo realizado como medios de verificación para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>                      Capítulo "Técnicos para Chile" del Informe final de consultora Verda Ltda                      Orden de compra consultora Identidad y Comunicación Verde Ltda                      Informe consultora Identidad y Comunicación Verda Ltda                      DEX aprueba contrato consultora Identidad y Comunicación Verde Ltda                      Informe Final Becas Chile consultora Verde                      Minuta Centro de Estudios 14.07.15                      Oficio de SII (22.01.16)                      Oficio de MINEDUC (05.01.16)                      Protocolo de trabajo SII_PTCH                      Correo cierre de trabajo SII_PTCH</p>

119 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

120 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

**Programas de Infraestructura Educativa:**  
**Programa/Institución:** **Infraestructura Liceos Tradicionales, Infraestructura Establecimientos Subvencionados**  
**Año Evaluación:** **2015**  
**Fecha del Informe:** **martes, 07 de marzo de 2017 22:21:41**

Compromiso	Cumplimiento
<p>Rediseñar la estructura de gestión asociada a la administración del Programa Liceos Tradicionales que implica la definición clara de las líneas de trabajo, los procesos de entrega y rendición de recursos, el requerimiento de RRHH según las funciones a realizar y el perfil profesional de cada uno de los encargados de dichas funciones.</p>	<p>Informe a diciembre 2016:            Se definieron las líneas de trabajo, los procesos de entrega y de rendición de recursos, también las funciones a realizar por los distintos responsables de las etapas para la ejecución del proyecto, todo lo anterior a partir de la aprobación de cada proyecto y la consecuente firma del convenio correspondiente.            Se adjunta documento Estructura de Gestión Liceos Tradicionales y convenio como ejemplo.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>            Documento Estructura de Gestión Liceos Tradicionales DIE            Ejemplo de Convenio Liceo Tradicional Beneficiado</p>
<p>Elaborar un diagnóstico del estado de la infraestructura educacional y del equipamiento de cada uno de los que, hasta ahora, han sido declarados como Liceos Tradicionales. El diagnóstico debiera considerar su respectivo proyecto educativo para tomarlo como referencia al momento de definir el proyecto de infraestructura a financiar.</p>	<p>Informe a diciembre 2016:            Se vinculó el proyecto educativo con los proyectos presentados por los sostenedores, para tres casos de proyectos que tienen convenios por ejecutar durante el 2017, esta vinculación según la opinión de cada uno de los directores o directoras de los establecimientos correspondientes            Se adjunta documento con metodología.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>            Metodología para vincular el proyecto educativo del establecimiento con el proyecto de infraestructura elaborado por el sostenedor</p>
<p>Mejorar el Sistema de Registros, Monitoreo y Seguimiento de los distintos proyectos con responsables, fuentes de información validadas y un sistema de reporte que dé cuenta del desempeño de los proyectos.</p>	<p>Informe a diciembre 2016:            Se ingreso la totalidad de los proyectos de la linea Liceos Tradicionales a un sistema de seguimiento y monitoreo que entrega reportes sobre el desempeño de los proyectos.            Se adjunta documento con descripción del sistema</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>            Documento con la descripción del sistema de seguimiento y monitoreo de los proyectos</p>

<p>Elaborar un Protocolo de Emergencias para la infraestructura educativa, para poner a disposición de los sostenedores, enfocada en aquellos aspectos que permitan levantar rápidamente un diagnóstico del estado del establecimiento, e incluya los procedimientos para recurrir en ayuda de los establecimientos educacionales afectados por situaciones de emergencia que afecten su infraestructura y su equipamiento. La experiencia recogida de la ejecución del programa Infraestructura de Establecimientos Escolares Subvencionados, servirá de base para su elaboración.</p>	<p>Primer informe al 30 junio 2016: Se presenta propuesta de Protocolo de Emergencia que entrega orientaciones y lineamientos para la ejecución de acciones ante eventos que afecten la infraestructura escolar. Para ello se establece un procedimiento que permite abordar los impactos que generan las emergencias, tales como: sismos; terremotos; tsunamis; incendios; etc., estableciendo acciones para hacer más eficaz la recuperación de los espacios educativos y contribuir a normalizar la actividad escolar. Es importante señalar que este documento debe ser alineado con otros actores, áreas y/o servicios del sector y sancionado por la autoridad ministerial competente para su validación y eventual puesta en ejecución. Informe a diciembre 2016: Se entregó al equipo encargado de las emergencias, dependientes de la Subsecretaría de Educación, el protocolo de emergencia para su aprobación y alineamiento con el plan de emergencia ministerial. Se está a la espera de respuesta para su formalización y aplicación. Es necesario tener presente la emergencia derivada de los incendios en el sur y los posibles ajustes que se pudiesen incorporar, ya que por su naturaleza y magnitud ha abierto un frente importante en el protocolo institucional.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> PROTOCOLO DE EMERGENCIA - PROPUESTA</p>
---	---

**Programa/Institución:** Fomento a la Calidad de la Formación Inicial Docente, PFID  
**Año Evaluación:** 2015  
**Fecha del Informe:** martes, 07 de marzo de 2017 22:21:41

Compromiso	Cumplimiento
<p>1.- Adjudicación de estudio de seguimiento / monitoreo a la implementación de estándares en las IES formadoras (desarrollado con recursos propios). El estudio tendrá énfasis en describir las situaciones regionales</p>	<p>Informe a diciembre 2016: En relación a los compromisos "Adjudicación de estudio de seguimiento y monitoreo a la implementación de estándares de las IES formadoras" y "Elaborar línea base del programa del Programa PFID", el Director del CPEIP, envía oficio a la División de Control de Gestión de la DIPRES para solicitar la reformulación y/o cancelación de dichos compromisos. Esta solicitud se fundamenta en que, a la fecha de la definición de los compromisos, se encontraba en trámite la Ley que crea el Sistema de desarrollo profesional docente. Dicha Ley 20.903 fue publicada en el diario oficial el 01 de abril de 2016 y en ella se establecen aspectos que cambian la estructura y el funcionamiento anteriores del Programa FID y que hacen recomendable reestructurar o reformular los compromisos señalados y readecuarlos a la nueva carrera docente y la normativa vigente. Se adjunta Ord. N° 22 y Ord. N° 216, del CPEIP.</p>

	<p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. Nº 22 CPEIP a DIPRES Ord. Nº 216 CPEIP</p>
<p>Constitución formal y orgánica establecida del comité asesor del FID.</p>	<p>Informe a diciembre 2016 De acuerdo a lo contemplado por el Decreto Exento 859 del Ministerio de Educación (agosto 2015) que crea la Comisión Asesora en materia de mejora de la calidad de la formación inicial docente, se convocó con fecha 12 de mayo 2016, a los integrantes de la Comisión para la sesión de constitución de la misma, realizada el 01 de julio 2016. Se realizó también una segunda sesión el 29 de agosto. Los integrantes de esta Comisión, de acuerdo a lo establecido en el Decreto, son las siguientes personas: Presidente: Jaime Veas, Director del CPEIP. Integrantes: Alejandra Contreras, Jefa de la División de Educación Superior del MINEDUC. Jaime Gajardo, representante del Colegio de Profesores. Beatrice Ávalos, Premio Nacional de Educación, nombrada por la Ministra de Educación. María Josefina Santa Cruz, experta nombrada por la Ministra de Educación. Carlos Eugenio Beca, experto nombrado por la Ministra de Educación. Juan Eduardo García Huidobro, experto nombrado por la Ministra de Educación. Jaime Espinoza, Rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en representación de los rectores CRUCH. Rodrigo Fernández, Decano de Educación de la Universidad Finis Terrae, en representación de los Decanos de Educación de las universidades privadas. Oscar Nail, Decano de Educación de la Universidad de Concepción, en representación de los Decanos de Educación del CRUCH. Ana María Figueroa, Decana de Educación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en representación de los Decanos de Educación del CRUCH. Paula Beale, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación. Christian Sánchez, Coordinador de Formación Inicial Docente de CPEIP, Secretario Ejecutivo. Finalmente, se adjuntan actas y decreto como medios de verificación.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta de sesión Nº1 de Comisión. Acta de sesión Nº2 de Comisión. Decreto que crea la Comisión Asesora.</p>

**Programa/Institución:** Reinserción Escolar  
**Año Evaluación:** 2016  
**Fecha del Informe:** martes, 07 de marzo de 2017 22:21:41

Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Diseño de la modalidad de financiamiento e institucionalidad para escuelas de Reingreso.</p> <p>Primer borrador</p>	<p>Informe a diciembre 2016: El diseño de la modalidad Escuelas de Reingreso, responde tanto a un compromiso incorporado en el programa presidencial el año 2015 como a las recomendaciones derivadas de la evaluación de la DIPRES. En ese contexto, se avanza en el diseño de alternativas de provisión educativa sistémica, permanente y pertinente que permita la continuidad de la trayectoria educativa de niños, niñas y jóvenes que se encuentran fuera del sistema escolar. Para ello, el Mineduc, en alianza con UNICEF, establecieron 4 líneas de trabajo: Mesa de análisis y discusión interna; Trabajo intersectorial; Realización de</p>

	<p>estudios; Proyectos demostrativos, o pilotos, de escuelas de reingreso. A partir del conjunto de insumos disponibles se elaboró borrador de propuesta para caracterización, institucionalización y financiamiento de escuelas de Reingreso. Las alternativas de financiamiento y mecanismos jurídicos están en proceso de discusión y validación interna, se incorporarán a este documento en el siguiente reporte.</p> <p>Se adjunta borrador de propuesta de diseño.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento borrador Diseño Modalidad Escuelas Reingreso</p>
<p>1. Diseño de la modalidad de financiamiento e institucionalidad para escuelas de Reingreso.</p> <p>Primer borrador</p>	<p>Informe a diciembre 2016:</p>
<p>3. Continuar la articulación con la Coordinación EPJA, para incorporar contenidos de Reingreso en las Bases Curriculares definitivas.</p> <p>Incorporación de línea de Reingreso en el Fondo Concursable 2017, con especificaciones técnicas y administrativas para el desarrollo de estas experiencias.</p>	<p>Informe a diciembre 2016:</p> <p>En esta ocasión se reporta respecto a la incorporación de línea de Reingreso en el Fondo Concursable 2017. Se mantiene articulación respecto a creación de bases curriculares de adultos. Una vez que éstas estén más avanzadas, se trabajará en los instrumentos específicos para su adecuación a las escuelas de Reingreso.</p> <p>Para el año 2017, se concursarán las líneas de "proyectos de reinserción" y "escuelas de Reingreso" con el fondo perteneciente al programa presupuestario "reinserción escolar". Los montos asignados en el presupuesto son de M\$ 380.000 y M\$700.000, respectivamente. Se adjuntan bases técnicas para el concurso, las cuales están siendo revisadas en la División Jurídica de Mineduc.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Borrador de bases técnicas de concurso de proyectos reinserción y escuelas de reingreso 2017</p>
<p>4. Ampliar el tiempo de duración de los convenios para permitir el seguimiento de los estudiantes participantes al año siguiente y reforzamiento de los logros alcanzados.</p>	<p>Informe a diciembre 2016:</p> <p>En las bases para el concurso 2017 (que actualmente están siendo revisadas en la División Jurídica de este Ministerio) se establece una duración de los proyectos de entre 15 y 18 meses (numeral 8.3 de las bases técnicas). Los convenios tienen una vigencia de hasta noventa (90) días después de la fecha de finalización de la duración del proyecto (numeral 8.2 de las bases técnicas), lo cual permitirá realizar el seguimiento y acompañamiento para el reingreso al sistema escolar. Se adjuntan bases técnicas.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Borrador de bases técnicas de concurso de proyectos reinserción y escuelas de reingreso 2017</p>
<p>7. Incorporar el aumento de edad a 21 años en las próximas bases técnicas del fondo de proyectos de</p>	<p>Informe a diciembre 2016:</p> <p>En las bases para el concurso 2017 (que actualmente están siendo revisadas en la División Jurídica del Mineduc) se establece un aumento de la edad hasta los 21 años para la línea de Escuelas de Reingreso. En la línea proyectos de reinserción no se realizó este cambio, en tanto se ha tomado la decisión de reforzar e incorporar los cambios estratégicos en la Línea Escuelas de Reingreso. A esto se suma lo ajustado del presupuesto asignado al Fondo, lo que limita la posibilidad de</p>

<p>reinserción, para jóvenes que se hayan integrado a proyectos de reinserción antes de los 18 años. Esto no requiere, un aumento presupuestario, ya que el fondo se distribuye entre los proyectos mejor evaluados y el fondo no se ha definido como el instrumento que resolverá el problema de cobertura en el abordaje del problema general de los estudiantes fuera del sistema.</p>	<p>ampliación de esta línea. Se adjuntan bases técnicas.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Borrador de bases técnicas de concurso de proyectos reinserción y escuelas de reingreso 2017</p>
---	---

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016

#### IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	09
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	01

#### FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	100%
Porcentaje Total de Cumplimiento:						100%

#### SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 231, con excepción del indicador de descentralización donde se comprometerán sólo medidas de desconcentración

**DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

**RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN**

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error	Dificultades de Implementación no previstas	Ponderación Resultado Fnal
		Ponderación	N° Indicadores Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos			
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	70%	3	70%	3	0		70%
2	Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales	30%	9	30%	9	No aplica	No aplica	30%
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0%	0	No aplica		0%
	Total	100%	12	100%	12	0		100%

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS  
(Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de iniciativas en infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t.	60,0	64,5	107,5	No	24,0	24,0
2	Cobertura de docentes de aula del sector municipal con Evaluación Docente vigente.	83,0	82,8	99,8	No	22,0	22,0
3	Porcentaje de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) resueltas o cerradas en el año t.	97,0	98,0	101,0	No	24,0	24,0
	Total:					70	70

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)**

N°	Indicador	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Compromisos		
			Medir	Informar	Publicar
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	48	SI	SI	SI
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	19	SI	SI	SI
3	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	60	SI	SI	SI
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	9,16	SI	SI	SI
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	SI	SI	SI
6	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	1,45	SI	SI	SI
7	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	50,00	SI	SI	SI
8	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	SI	SI	SI
9	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	73	SI	SI	SI

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	REVISADO COMITÉ PMG
Fecha de emisión:	22-03-2017 17:45

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>121</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>122</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>123</sup>
CPEIP	109	4	98,9%	8%
DIPLAP	135	6	100,0%	8%
SUBVENCIONES	26	5	100,0%	8%
DEG	171	3	98,6%	8%
GABINETE	167	3	100,0%	8%
DES	102	7	100,0%	8%
DAG	242	5	100,0%	8%
UCE	33	5	100,0%	8%
JURÍDICA	51	6	100,0%	8%
SEREMI 1	83	4	100,0%	8%
SEREMI 2	89	4	100,0%	8%
SEREMI 3	100	4	100,0%	8%
SEREMI 4	144	4	100,0%	8%
SEREMI 5	214	4	100,0%	8%
SEREMI 6	134	4	100,0%	8%
SEREMI 7	173	4	100,0%	8%
SEREMI 8	220	4	100,0%	8%
SEREMI 9	194	4	100,0%	8%
SEREMI 10	192	4	100,0%	8%

121 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

122 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

123 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

SEREMI 11	71	4	100,0%	8%
SEREMI 12	69	4	100,0%	8%
SEREMI 13	338	4	100,0%	8%
SEREMI 14	101	4	100,0%	8%
SEREMI 15	66	4	100,0%	8%

Monto Estimado a pagar 2017: M\$ 3.383.420.

Promedio Anual Por Persona: M\$ 850.

% Presupuesto Inicial 2017 Subtítulo 21: 3.69%.

## Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.

### - Género

- PMG DE GÉNERO: PROGRAMA DE TRABAJO 2016	
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

#### INICIATIVAS EN EL PLAN DE GÉNERO / CIERRE 2016

NOMBRE INICIATIVA	MEDIO DE VERIFICACION	RESULTADOS 2016
Diseño y/o actualización de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género. (Diagnóstico actualizado)	Informe del Sistema Educativo con Análisis de Género.	Este informe actualiza el estado de situación desagregado por sexo referida a Docentes y realiza análisis de género (con un total nacional de 224.236, personas no cargos) se destacan los ámbitos de funciones, tipo y nivel de enseñanza, sector de aprendizaje; Asistentes de la Educación, correspondientes a un total nacional de 142.036, se destaca, función, dependencia, otros en general; Estudiantes en el sistema escolar (total nacional de 3.406.760 comprende todos los niveles, dependencias y modalidades) se destaca, matrícula y rendimiento de jóvenes, niños/as y adultos, también matrícula de educación superior de egresados de enseñanza media y; estudiantes enseñanza media técnico profesional por rama y sector económico. El informe entrega un panorama cierto para la toma de decisiones, pues se puede detectar los nichos o núcleos en que se concentran inequidades, brechas y barreras de género y aporta antecedentes para la toma de decisiones en torno a la provisión del servicio educativo que MINEDUC debe cautelar. El documento será de uso público previa disposición de la autoridad ministerial y se subirá a la página web ministerial para quien lo requiera.
Sistemas de información que contienen datos de personas, desagregadas por sexo en el año t.	Informe del Sistema Educativo con Análisis de Género: estudiantes TP según rama especialidad y sector económico.	En el mismo informe, página 41 a 44, 52 a 54 y 67 a 73, se da cuenta en específico sobre los/las estudiantes de educación técnico profesional por rama de especialidad y sector económico, la cual muestra una de las situaciones más extremas de segmentación de carreras según género, tanto de estudiantes jóvenes como de estudiantes adultos. La información desplegada debiera orientar la toma de decisiones ministeriales en relación a acciones de equidad para esta población específica de estudiantes.

NOMBRE INICIATIVA	MEDIO DE VERIFICACION	RESULTADOS 2016
Estadísticas oficiales que dispongan de información asociada a personas, que serán desagregadas por sexo en el año t.	Informe del Sistema Educativo con Análisis de Género: matrícula indígena, matrícula urbano-rural, matrícula Educación Superior según procedencia C-H o TP.	Continuando con el informe, entre las páginas 45 a 46 y 62 a 66, se da cuenta de esta información con la cual no se contaba con anterioridad en las estadísticas MINEDUC. Esta información se pondrá a disposición de las unidades ministeriales que trabajan en forma especial con establecimientos que atienden a matrícula indígena y con establecimientos rurales multigrado. Del mismo modo se traspasará en DIVESUP y Secretaria de Educación TP los datos recabados sobre ingreso a educación superior de estudiantes según procedencia desde educación media. En todos los casos aportará para la toma de medidas que mejoren el servicio educativo.
Incorporar en las orientaciones y/o acciones tendientes a evitar sesgos y/o promover la igualdad de género en la implementación curricular, el liderazgo y la gestión de la convivencia escolar y vida democrática.	Orientaciones técnicas con enfoque de género: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientaciones para el diseño e implementación de un programa de educación en sexualidad, afectividad y género</li> <li>- Discriminación en el Contexto Escolar. Orientaciones para promover una escuela inclusiva.</li> <li>- Orientaciones para la elaboración de un protocolo de actuación en establecimientos educacionales ante situaciones de maltrato y abuso sexual infantil.</li> </ul>	Los tres documentos de orientaciones corresponden a cartillas de la Unidad de Transversalidad Educativa de la División de Educación General, cuyo contenido fue actualizado este año 2016. Estas orientaciones son un apoyo educacional pedagógico fundamental para el tratamiento de temáticas de alta complejidad y están dirigidas a docentes y equipos de gestión de los establecimientos educacionales. En los contenidos tratados se contemplan todos los enfoques fundamentales de los materiales elaborados en la unidad; entre estos está el enfoque de Género, el que permite tener una mirada distinta y complementaria para tratar la sexualidad, la afectividad y el género, especialmente los estereotipos dentro de otros contenidos, misma situación para el tratamiento de la discriminación y el maltrato en el contexto escolar.
Incorporar en el material curricular producido por la	Informe del material curricular al que se le	El informe desarrolla las acciones desplegadas durante el año 2016 en relación a incorporar y/o resguardar la equidad de género en el material curricular que produce la Unidad de Currículum y Evaluación.

NOMBRE INICIATIVA	MEDIO DE VERIFICACION	RESULTADOS 2016
unidad de currículum y evaluación acciones tendientes a resguardar la equidad de género.	incorporó género.	Se desglosa del siguiente modo: Programas de estudio de la asignatura Orientación de 1ero y 2do medio, con lenguaje inclusivo y aportes didácticos paritarios, aprobados por el Consejo Nacional de Educación (CNE) en Agosto 2016; documento de difusión de estándares de aprendizaje de lectura 6to básico, con ejemplos para docentes con textos literarios, informativos y otros con equidad de género en autorías, contenido y mensajes, presentados a CND en este mes de diciembre; detección de sesgos y/o estereotipos de género en evaluación de oferentes textos de estudio licitación 2016, tanto en los requerimientos de entrada (admisibilidad) como en evaluación técnica por asignatura; capacitación a profesionales evaluadores de licitación textos en sesgos y estereotipos; capacitación, junto a otros profesionales del Nivel central MINEDUC, de 6 especialistas disciplinares de UCE, en Genero y Educación.
Identificar las consultas, reclamos y denuncia (atención web, presencial y call center), formuladas por mujeres y hombres, desagregadas por tema.	Informe de estado de Situación de Consultas, Reclamos y Denuncias, desagregadas por sexo y por temas.	El informe consigna los temas y vías por los que hombres y mujeres realizan consultas, hacen denuncias y presentan reclamos, perfilándose las áreas de mayor preocupación, insatisfacción y complejidad en opinión de los usuarios del sistema escolar y de educación superior. En general son las mujeres las que más consultan, denuncian y reclaman tanto para educación escolar como para superior. Destacan los temas de ayudas y beneficios estudiantiles, trámites e informaciones. Respecto de las vías utilizadas, más mujeres recurren a Call center, presencial y web para consultar y denunciar. Pero en el caso de los reclamos, los hombres tienden a equipararse con las mujeres y los medios más utilizados son el Call center y el presencial en oficina, sin embargo, vía web notoriamente son las mujeres las que más lo utilizan.
Fomentar proyectos con enfoque de género en proyectos del fondo de desarrollo institucional, línea emprendimiento estudiantil y otros.	Informe sobre el fomento del enfoque de género en los proyectos de emprendimiento estudiantil y otros	El Fondo de Desarrollo Institucional, en su línea de Emprendimiento Estudiantil, este 2016 incorporó la perspectiva de género financiando iniciativas de estudiantes de instituciones de educación superior Tanto en los objetivos como en los ejes de acción de Resolución Exenta del fondo concursable se especificó la integración de colectivos o grupos sub-representados, bajo criterios de equidad de género, diversidad étnica, sexual o de nacionalidad. Y, en jornada nacional con IES se informó presencialmente a las instituciones asistentes. Se presentaron 39 iniciativas que incorporaban equidad de género de un total de 380 proyectos concursados, de las cuales 12 proyectos fueron seleccionados, correspondiendo 10 a alumnos/as de Universidades y dos a estudiantes Centros de Formación Técnica.

NOMBRE INICIATIVA	MEDIO DE VERIFICACION	RESULTADOS 2016
Disponer de pauta de identificación de sesgo de género para el módulo II del portafolio de evaluación docente.	Pauta de identificación de sesgo de género para el módulo II del portafolio de evaluación docente.	La pauta elaborada permite la identificación de sesgos de género, busca identificar en las grabaciones de evaluación docente, los tipos y calidades de las interacciones entre docentes y estudiantes, según sean varones o mujeres. Se pretende detectar las desiguales oportunidades de aprendizajes y la diferencial transmisión de roles para unos y otros. Los ámbitos de la pauta son: discriminaciones, contemplando tipos de instrucciones, apoyos especiales, tipos de refuerzos y estímulos; invalidaciones, en el uso del lenguaje, en la utilización de citas y alusiones; discursos y prácticas estereotipadas, relacionadas con expresiones heteronormativas, uso de materiales, asignación de tareas, uso de ejemplos.
Desarrollar acciones que incorporan el enfoque de género en la capacitación docente	Informe de Cursos de Capacitación que incorporan el enfoque de género.	El curso de capacitación fue especialmente diseñado para este cometido PMG, está destinado a docentes de todo el país, sin restricciones de nivel, modalidad, dependencia ni función. Curso e-learning y de tipo auto instruccional. Consta de 5 unidades: una de contextualización distinguiendo conceptos fundamentales y dispositivos culturales que reproducen las relaciones de género desiguales, la siguiente entra en la perspectiva de género en el aula y la aplicación de los conceptos ya desarrollados, a continuación se plantea una nueva educación con perspectiva de género, completa una unidad introductoria y otra de evaluación y cierre. Las unidades constan de lecturas obligatorias y complementarias, apoyo de videos especialmente elaborados para el curso, recursos interactivos y cuestionario de autoevaluación por cada unidad. El curso fue ejecutado de manera piloto por 300 profesores/as de aula. Se proyecta para el 2017 un ciclo de nuevas ejecuciones, con cobertura nacional y amplia disponibilidad de cupos.

- **Descentralización / Desconcentración**

**- PMG DE DESCENTRALIZACION: PROGRAMA DE TRABAJO 2016**

**SERVICIO**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**INICIATIVAS EN EL PLAN DE DESCENTRALIZACION / CIERRE 2016**

NOMBRE INICIATIVA	MEDIO DE VERIFICACION	RESULTADOS 2016
<p>Distribución de recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) a todos los municipios del país.</p>	<p>1. Resolución exenta N 1517, que distribuye recursos a los sostenedores que se indican en el marco de la línea general del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.</p> <p>2. Ordinario N04/1381 Firmado por la Jefa de Planificación y Presupuesto DIPLAP. Informa incremento de presupuesto, Programa 12, regionalizando los recursos FAEP para las 15 Regiones del país.</p> <p>3. Ordinario N04/1860 Modifica presupuesto del programa 12. Corrige distribución de los recursos regionalizados.</p> <p>4. Ordinario N04/2488 Firmado por la Jefa de la División de Planificación y Presupuesto DIPLAP, Informa incremento de presupuesto, Programa 12, regionalizando los recursos FAEP para las 15 regiones del país.</p>	<p>La iniciativa se encuentra cumplida. Se ha publicado la Resolución Exenta N° 1517 con fecha 21 de marzo que autoriza la distribución de los recursos FAEP a cada uno de los sostenedores municipales.</p> <p>Se envían oficios firmados por la Jefa de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación regionalizando los recursos del FAEP a las 15 Regiones del país.</p> <p>Para esta iniciativa es importante mencionar que el monto que aparece reflejado en la definición de la misma (\$ 259.500.000.000), es un monto referencial, el cual no corresponde exactamente al monto total de los recursos actualmente regionalizados, por las siguientes razones:</p> <p>La Resolución Exenta N° 1517, solamente incluye el monto correspondiente a los convenios del Fondo de Apoyo a la Educación Pública tramitados por la Unidad de Apoyo Municipal de la Subsecretaría de Educación por un monto total de \$247.234 millones.</p> <p>\$ 6.000 millones fueron reasignados a otras líneas presupuestarias.</p> <p>\$ 6.266 millones se destinaron a los convenios de gestión red tramitados por otra División del Ministerio.</p> <p>Lo anterior, no quiere decir que los recursos no se hayan distribuido efectivamente a la totalidad de municipios del país.</p> <p>El FAEP se distribuye en 4 cuotas a lo largo del año y los sostenedores municipales deben cumplir ciertos requisitos estipulados en sus convenios para obtener estas cuotas.</p>
<p>Comité regional del Fondo</p>	<p>1. Informe entregado por la Unidad de</p>	

NOMBRE INICIATIVA	MEDIO DE VERIFICACION	RESULTADOS 2016
de Apoyo a la Educación Pública 2016.	Apoyo Municipal con información de las actas de comité FAEP registradas en la plataforma web.	Al cierre de diciembre 2016 se cuentan la totalidad de los comités FAEP formados con la participación de representantes del Mineduc de los niveles central, regional, provincial y representantes de los sostenedores municipales.
Comité PADEM 2017	1. Informe entregado por la Unidad de Apoyo Municipal con información de las actas de comité PADEM registradas en la plataforma web.	Al cierre de diciembre 2016 se encuentran formados los comités PADEM 2017 en las principales ciudades del país. Los comités lo conforman profesionales del MINEDUC (Nivel Central y/o Regional, dirección provincial y departamentos de educación municipal / corporaciones) de acuerdo a lo planificado.
Presentación Regional de los proyectos a la convocatoria nacional para participar en el Plan Preventivo 2017	1. Informe del DIE con la justificación de la no implementación de la iniciativa	Durante el año 2016 no se realizó el llamado a concurso para los planes preventivos que se implementarían en el año 2017, debido a las restricciones presupuestarias y la priorización de proyectos asociados a otras componentes. Por tanto, el compromiso se da como no implementado.
ELABORACIÓN PLAN BIANUAL	1. Ordinario N04 / 000596. 2. Ordinario del 09 de noviembre de 2016, con respuesta a solicitud de eximición.	Con fecha 23 de agosto de 2016, la Subsecretaria de Educación envía Ordinario N04 /000596 al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, solicitando eximición del Plan Bianual 2017 - 2018 de Descentralización debido al contexto de reformas en que se encuentra actualmente el Servicio.  Con fecha 09 de noviembre del 2016 se recibe respuesta al ordinario anteriormente mencionado por parte de SUBDERE aprobando la eximición del plan bianual 2017-2018 de la Subsecretaria de Educación.

**Tabla Resumen del indicador.**

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Numerador	Denominador	Resultado
Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	(Número de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t / Número total de iniciativas de descentralización y desconcentración comprometidas para el año t)*100	3	5	60%

**Nota:** Respecto a los compromisos para el año 2017, el Servicio se encuentra eximido del PMG de Descentralización. Por tanto, no corresponde medición del mismo para el 2017, esto quedó reflejado en la iniciativa N° 5 del Plan de Descentralización 2016.

Toda esta información fue presentada y validada por la Secretaría Técnica de DIPRES y las Redes de Expertos correspondientes en el proceso de Evaluación del Cumplimiento PMG-MEI 2016.

## Anexo 10: Oferta Programática Subsecretaría de Educación 2016<sup>124</sup>.

Nº	NOMBRE	TIPO
1	Apoyo a Sostenedores	Programa
2	Bono-Prueba de Conocimiento	Iniciativa
3	Escuela Para Directivos	Programa
4	Formación para el Desarrollo de los Profesionales de la Educación	Programa
5	Formación para el Desarrollo de los Profesionales de la Educación Media Técnico - Profesional (EMTP)	Programa
6	Red Maestros de Maestros (Ley 19.715, Art. 17)	Programa
7	Aulas del Bien Estar	Programa
8	Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)	Programa
9	Educación Especial Diferencial	Programa
10	Educación Intercultural Bilingüe	Programa
11	Educación Rural	Programa
12	Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	Programa
13	Plan de Apoyo a la inclusión y calidad en liceos que cambian su composición por el fin de la selección	Programa
14	Plan de Formación Ciudadana	Programa
15	Plan de Fortalecimiento para el desarrollo de las Artes en el Sistema Educativo	Programa
16	Plan Nacional de Actividad Física Escolar	Programa
17	Política de Fortalecimiento del Liderazgo Escolar	Programa
18	Programa Nacional de Lectura	Programa
19	Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos	Programa
20	Reinserción Escolar	Programa
21	Semestre de Inglés en el Extranjero (Becas Chile)	Programa
22	Transversalidad Educativa	Programa
23	Aporte Basal por Desempeño	Iniciativa
24	Aporte Fiscal Directo (Art. 2, DFL (Ed.) N°4, de 1981)	Iniciativa
25	Aporte Fiscal Indirecto (Art. 3, DFL (Ed.) N°4; 1981)	Iniciativa
26	Aporte para fomento de investigación	Iniciativa
27	Apoyo Innovación Educación Superior	Programa
28	Beca Bicentenario	Iniciativa
29	Beca de Arancel Universidad del Mar	Iniciativa
30	Beca de Arancel Vocación de Profesor	Iniciativa
31	Beca de Articulación	Iniciativa
32	Beca de Excelencia Académica	Iniciativa
33	Beca de Excelencia Técnica	Iniciativa
34	Beca de Nivelación Académica	Iniciativa

124 Oferta Programática identificada en el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS) del Ministerio de Desarrollo Social y ejecutada el año 2016.

N°	NOMBRE	TIPO
35	Beca Juan Gómez Millas	Iniciativa
36	Beca Nuevo Milenio	Iniciativa
37	Beca para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación	Iniciativa
38	Beca Puntaje PSU	Iniciativa
39	Becas de Reparación	Iniciativa
40	Convenios Marcos Universidades Estatales	Programa
41	Crédito con Aval del Estado	Iniciativa
42	Cursos de Idiomas para Becas Chile	Programa
43	Educación Superior Regional	Programa
44	Fondo de Desarrollo Institucional	Programa
45	Fondo Solidario de Crédito Universitario (letra a Art. 71 bis Ley N° 18.591)	Iniciativa
46	Gratuidad Educación Superior	Iniciativa
47	Pasantía de Perfeccionamiento de Competencias Técnicas	Programa
48	Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)	Programa
49	Semestre en el extranjero vocación de profesor	Iniciativa
50	Transferencia Universidad de Chile	Iniciativa
51	Transporte Escolar Rural	Programa
52	Conectividad para la Educación	Iniciativa
53	Desarrollo de Habilidades Tecnológicas en Estudiantes (Mi Taller Digital)	Programa
54	Plan de Formación Docente en Competencias de TIC	Programa
55	Portal Educar Chile	Iniciativa
56	Portal Yo Estudio	Iniciativa
57	Puentes Educativos	Iniciativa
58	Centro de Recursos para el Aprendizaje (Bibliotecas CRA)	Programa
59	Textos Escolares de Educación Básica y Media	Iniciativa
60	Financiamiento de Educación Subvencionada	Iniciativa
61	Educación Técnico Profesional	Programa
62	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	Iniciativa
63	Recuperación y Renovación del Atractivo de la Infraestructura y del Equipamiento de la Educación Pública	Programa

## **Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

### **BOLETÍN: 10368-04**

**Descripción:** Crea el Sistema de Educación Pública, que estará integrado por la Dirección de Educación Pública, por los Servicios Locales de Educación Pública y por los establecimientos educacionales administrados por municipalidades y corporaciones municipales. La Dirección de Educación Pública será un servicio público centralizado cuyo objeto es la coordinación de los Servicios Locales de Educación Pública, velando porque éstos provean educación de calidad en el territorio nacional. Los Servicios Locales de Educación serán descentralizados, funcional y territorialmente, y su objeto será proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en conformidad a los principios de la educación pública.

**Objetivo:** Crear el Sistema de Educación Pública y modificar otros cuerpos legales.

**Fecha de ingreso:** 03 de noviembre de 2015.

**Estado de tramitación:** Segundo Trámite Constitucional.

**Beneficiarios directos:** Alumnos/as, Establecimientos Educacionales, Profesionales de la Educación, padres, madres y apoderados.

### **BOLETÍN: 10783-04.**

**Descripción:** Propone la creación de un Sistema de Educación Superior, que estará integrado por las instituciones de educación superior, y los organismos y servicios públicos con competencia en dicho ámbito. Contempla la creación de la Subsecretaría de Educación Superior y la Superintendencia de Educación Superior, establece que cada cinco años se elaborará la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional y establece la gratuidad para los estudiantes de sus estudios de pregrado mediante el financiamiento públicos a las instituciones de educación superior que cumplan ciertos requisitos y obligaciones.

**Objetivo:** Reformar la Educación Superior.

**Fecha de ingreso:** 05 de julio de 2016.

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional.

**Beneficiarios directos:** Alumnos/as, Establecimientos Educacionales, Instituciones de Educación Superior.

### **BOLETÍN: 11128-04.**

**Descripción:** Permite la regularización de las rendiciones de la subvención escolar preferencial, modifica determinados preceptos del Sistema de Desarrollo Profesional Docente y regulariza la situación de becarios de posgrado.

**Objetivo:** Modifica diversos cuerpos legales que rigen al sector educativo, en materia de subvención escolar preferencial, Sistema de Desarrollo Profesional Docente y situación de becarios de posgrado.

**Fecha de ingreso:** 07 de marzo de 2017.

**Estado de tramitación:** Trámite de aprobación presidencial.

**Beneficiarios directos:** Alumnos/as, Profesionales de la Educación, Establecimientos Educativos.

**BOLETÍN: 11128-04.**

**Descripción:** Posterga hasta el año 2026 la entrada en vigencia de la nueva estructura curricular establecida en el artículo 25 de la Ley N° 20.370, consistente en seis años de duración para el nivel básico y seis años de duración para el nivel medio, en reemplazo de los respectivos ocho y cuatro años actuales.

**Objetivo:** Postergar la entrada en vigencia de la nueva estructura curricular establecida en la Ley N° 20.370.

**Fecha de ingreso:** 08 de marzo de 2017.

**Estado de tramitación:** Trámite de aprobación presidencial.

**Beneficiarios directos:** Alumnos/as, Profesionales de la Educación, Establecimientos Educativos, Padres, Madres y Apoderados.

## **Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016**

### **N° Ley: 20.903**

**Fecha de promulgación:** 04 de marzo de 2016.

**Fecha de entrada en Vigencia:** 04 de marzo de 2016.

**Materia:** Crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.

### **N° Ley: 20.910**

**Fecha de promulgación:** 21 de marzo de 2016.

**Fecha de entrada en Vigencia:** 21 de marzo de 2016.

**Materia:** Crea quince Centros de Formación Técnica Estatales.

### **N° Ley: 20.911.**

**Fecha de promulgación:** 28 de marzo de 2016.

**Fecha de entrada en Vigencia:** Inicio del año escolar 2016.

**Materia:** Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

### **N° Ley: 20.912.**

**Fecha de promulgación:** 04 de abril de 2016.

**Fecha de entrada en Vigencia:** 04 de abril de 2016

**Materia:** Armoniza normas en materia de quiebras con aquellas que rigen a las instituciones de educación superior.

### **N° Ley: 20.952.**

**Fecha de promulgación:** 13 de septiembre de 2016.

**Fecha de entrada en Vigencia:** 13 de septiembre de 2016

**Materia:** Otorga un bono al personal asistente de la educación de menores remuneraciones que se indica.

### **N° Ley: 20.964.**

**Fecha de promulgación:** 18 de octubre de 2016

**Fecha de entrada en Vigencia:** 18 de octubre de 2016.

**Materia:** Otorga al personal asistente de la educación que indica, una bonificación por retiro voluntario, una bonificación adicional por antigüedad y las compatibiliza con los plazos de la ley N° 20.305, que mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones.

**N° Ley: 20.866**

**Fecha de promulgación:** 9 de febrero de 2016.

**Fecha de entrada en Vigencia:** 9 de febrero de 2016.

**Materia:** Regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que Indica y otras disposiciones.

## **Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales**

Al cierre 2016 esta institución no posee premios o reconocimientos institucionales.